TOMO 129 Montevideo, Sábado 11 de Diciembre de 1937 Núm. 9388

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Ley. Se destina una suma para gastos de representación en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz.

Ministerio de Hacienda

2

Resolución. Se aprueba una reglamentación sobre contralor de los cambios internacionales.

Ministerio de Obras Públicas

3

Resolución. Se nombra Sobrestante en las obras del Liceo de Rocha.

4 al 7

Expropiaciones urgentes

Ministerio de Ganadería y Agricultura

8

Decreto. Se restablecen los impuestos y demás derechos que gravan la importación de papas para consumo y se contempla una situación comercial.

9

Resolución. Se deja sin efecto franquicias otorgadas a la importación de cebolla.

10

Resolución. Se dispone la adquisición de divisas para la compra de reproductores en Nueva Zelandia.

11

Resolución. Se autorizan reparaciones en el Bañadero "Paso de Las Piedras (Cerro Largo).

12

Resolución. Se autoriza un pago de indemnizaciones por decomisos de carnes.

13

Resolución. Se reintegra una suma al Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

14

Resolución. Se autoriza la importación de determinadas partidas de semillas de maíz.

15

Resolución. Se autoriza la importación de una partida de fosfato mineral fertilizante.

16

Resolución. Se desestima un pedido de indemnización del arrendatario de unas islas para la explotación de piedra y arena.

Ministerio de Industrias y Trabajo

17 al 21

Marcas de fábrica y de comercio

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley. Se destina una suma para gastos de representación en la la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Destínase hasta la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00) para satisfacer gastos que se originarán con motivo del envío de la representación de la República a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz que se celebrará en Buenos Aires.

Art. 2.° Impútase la referida cantidad a Rentas Generales.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 4 de Octubre de 1937.

ALFREDO NAVARRO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 7 de 1937.

Comuníquese, publíquese, e insértese. — TERRA. — JOSE ESPALTER. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución. Se aprueba una reglamentación sobre contralor de cambios internacionales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 4 de 1937.—Número 1676|937.

Siendo conveniente modificar las actuales disposiciones sobre Cambios, en forma que se contemplen las conveniencias de la economía nacional;

De acuerdo con las conclusiones a que arribaron en dicha materia el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República, con el acuerdo del Consejo de Ministros

RESUELVE:

Primero: Aprobar la siguiente reglamentación propuesta por el Banco de la República Oriental del Uruguay en ejercicio de las funcoines que confiere a dicho organismo la ley número 8729 de 29 de Mayo de 1931, sobre Contralor de los Cambios Internacionales:

"1.° Las letras y cambio de exportación deberán ser vendidas por los exportadores a los Bancos de plaza con intervención del Banco de la República, conforme a las normas y reglamentaciones vigentes.

2.° El precio de compra de las divisas respectivas, se efectuará a razón de $ 7.60 por libra esterlina o su equivalencia con las demás monedas en el mercado internacional, precio que podrá ser fijado en relación a la cotización del oro o de la libra esterlina papel.

3.° Transitoriamente, la moneda extranjera proveniente de la exportación de lanas, será comprada por los Bancos en la siguiente forma:

En el N.° 9375 (25 de Noviembre) apareció el cuadro de leyes numeradas, correspondientes al 3.er Trimestre de 1937

A) En Diciembre de 1937 a $ 8.00 la libra esterlina.
B) En Enero de 1938 a $ 7.90 la libra esterlina.
C) En Febrero de 1938 a $ 7.80 la libra esterlina, y
D) Del 1.° de Marzo de 1938 en adelante, a razón de pesos 7.60 la libra esterlina, quedando así equiparadas a todas las exportaciones en general.

4.° Los Bancos de plaza con la intervención del Banco de la República que los proveerá de las correspondientes coberturas, podrán vender moneda extranjera a los importadores con permisos otorgados por las autoridades competentes, a los tipos de cambio que fijará diariamente el Banco de la República.

5.° El Banco de la República venderá moneda extranjera a razón de $ 8.00 la libra esterlina o su equivalencia con las demás monedas en el mercado internacional, a los siguientes fines:

A) Al Estado para atender el servicio de la Deuda Nacional Externa.
B) A los entes oficiales y empresas privadas de servicios públicos, exclusivamente para materiales destinados a la rama de explotación de sus servicios.

6.° La diferencia resultante entre la compra y venta del cambio, se aplicará del modo siguiente:

A) El porcentaje necesario a favor del Estado para cubrir el mayor costo en los servicios de la Deuda Externa y las diferencias en el precio de las divisas que se otorguen a las empresas periodísticas para papel y material de su propio uso.
B) Para pago del impuesto vigente que afecta las compras de cambio, y
C) El remanente que quedare, lo retendrá el Banco de la República para cubrir sus gastos, intereses y utilidad.

7.° Las concesiones de cambio que se hayan acordado por parte del Banco de la República al tipo oficial, o a un tipo más ventajoso que el dirigido y respecto de las cuales no se hubiera realizado el contrato respectivo, quedarán automáticamente anuladas."

Segundo: Comuníquese, etc.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Resolución. Se nombra Sobrestante en las obras del Liceo de Rocha.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 30 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo dentro de breve término a las obras del Liceo de Rocha, se hace necesario designar la persona que ha de tener a su cargo el control y vigilancia de las mismas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar lar funciones de Sobrestante en las obras del Liceo de Rocha, al señor Wáshington Niubo, por el término de cinco meses y con la asignación de cien pesos ($ 100.00) mensuales.

Comuníquese, y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del Bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 30 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del Bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar las fracciones de terrenos delineadas en el plano acompañado, pertenecientes al señor Miguel Gesto;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de las fracciones de terrenos delineadas en el plano acompañado, pertenecientes al señor Miguel Gesto, ubicadas en la 2.ª sección judicial de Canelones, con una superficie de 440 m.2, cuyas límites son los siguientes:

Fracción número 1—Por el Norte, una línea recta de 28 m. 50, de frente al camino del medio; por el Sureste, una línea recta de 37 m. 50, que divide de más terreno de Miguel Gesto; por el Suroeste, otra línea recta de 31 m. 70, de frente a un camino vecinal. Esta fracción es de forma triangular.

Fracción número 2—Tiene una superficie de 190 m., y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste y Norte, una curva circular de 49 m. 50, que separade más terreno de Miguel Gesto; por el Este, una línea recta de 6 m. 80, que divide de Cecilia B. de Marichal; por el Sur, una línea recta de 54 m., de frente a un camino vecinal.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del Bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 30 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del Bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Clotildo Reyes;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Clotildo Reyes, ubicada en la 2.ª sección judicial de Canelones, con una superficie de 0 h. 1.540 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 119 m. 50 y 110 m. 40, respectivamente, que separan de un camino vecinal y de más terreno de Clotildo Reyes; por el Noreste, una línea recta de 12 m. 35, que divide de Cándido S. y Ciriaco R. Labarrére; por el Suroeste, otra línea recta de 13 m. 75, que separa de Juan Gesto.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario ésta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del Bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 30 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del Bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan Gesto,

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano

acompañado, perteneciente al señor Juan Gesto, ubicada en la 2.ª sección judicial de Canelones, con una superficie de 3.300 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 232 m. 20 cada una, que separan, respectivamente, de un camino vecinal y de más terreno de Juan Gesto; por el Noreste, una línea recta de 13 m. 75, que separa de Clotildo Reyes; por el Suroeste, otra línea recta de 14 m. 60, de frente a un camino a 25 de Agosto.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del Bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 30 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del Bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Luis Doroteo Scarone;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Luis Doroteo Scarone, ubicada en la 2.ª sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 2.750 m.2, y delineada en la siguiente forma: al Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 285 m. 90 cada una, que separan, respectivamente, de más terreno de Luis D. Scarone y de un camino vecinal; al Noreste, una línea recta de 9 m. 15, que divide de doña Angela B. S. de Alamo, y al Suroeste, una línea recta de 10 m. 05, de frente a una calle.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se restablecen los impuestos y demás derechos que gravan la importación de papas para consumo y se contempla una situación comercial.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1927.—Número 1811|937.

Vistos estos antecedente relativos a la situación del mercado papero, y a las perspectivas que ofrece la actual cosecha del tubérculo;

Considerando conveniente atender las justas aspiraciones de los agricultores nacionales, facilitándoles la colocación del producto, en condiciones favorables para sus intereses económicos;

Atento a la necesidad de determinar la fecha de restablecimiento de los gravámenes aduaneros impuestos a la introducción del producto extranjero, teniendo en cuenta el período a partir del cual se produce en los mercados locales entradas normales de papa nueva, y contemplando simultáneamente y dentro de lo posible los intereses de los consumidores;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Restablécese hasta nueva resolución, los impuestos y demás derechos que gravan la importación de papas para consumo, a partir del 1.° de Diciembre del corriente año.

Art. 2.° Autorízase la entrada del tubérculo, cuya adquisición hubiera sido objeto de contrato, con fecha anterior a la citada en el artículo que antecede, hasta una cantidad máxima de dos millones de kilogramos para el conjunto de embarques.

Art. 3.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL. — CESAR CHARLONE.

9

Resolución. Se dejan sin efecto franquicias otorgadas a la importación de cebollas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1937.—Número 969|937.

Vista la precedente nota de la Dirección de Agronomía, pidiendo se derogue la resolución de 31 de Mayo último por la que se exonera hasta nueva disposición a la cebolla que se introduzca al país, de los derechos aduaneros correspondientes;

Considerando atendibles las argumentaciones formuladas por la expresada Dirección en apoyo de dicha gestión;

Considerando: Que la producción nacional de cebolla, está en condiciones de llenar las necesidades del consumo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución de 31 de Mayo último, que exoneraba de derechos aduaneros a la cebolla importada.

2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

10

Resolución. Se dispone la adquisición de divisas para la compra de reproductores en Nueva Zelandia

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 637|937.

Vistos:

1.° El pedido formulado por la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, solicitando la cantidad de $ 20.000, que destinará a la adquisición de divisas para la importación de reproductores de Nueva Zelandia;

2.° Que el artículo 18 inciso A) de la ley número 9538, prorrogado por el artículo 3.° de la ley General de Presupuesto, tiene actualmente margen disponible que permitiría atender la mencionada erogación;

3.° El informe de la Sección Contabilidad de este Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, por la cantidad de $ 20.000 (veinte mil pesos), destinados a la adquisición de divisas para la compra de reproductores en Nueva Zelandia.

2.° La mencionada cantidad, se imputará al saldo disponible que fija el artículo 18 inciso A) de la ley número 9538, prorrogado por el artículo 3.° de la actual ley de Presupuesto.

3.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

11

Resolución. Se autorizan reparaciones en el Bañadero "Paso de Las Piedras (Cerro Largo)

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 295|937.

Vistos:

1.° La precedente gestión del Encargado del Bañadero Oficial Paso de Las Piedras (Departamento de Cerro Largo) solicitando la reparación del local que ocupa;

2.° La constatación efectuada por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, presupuestando los gastos en la cantidad de $ 793.10;

3.° El informe de la Contaduría General de la Nación estimando que la erogación a producirse podría atenderse con el rubro "Construcción de Bañaderos" ítem 25.08 (G. 15) del Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase las reparaciones proyectadas por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en el Bañadero Paso de Las Piedras (Departamento de Cerro Largo) dentro de la suma de ($ 793.10) setecientos noventa y tres pesos con diez centésimos.

2.° La citada erogación será atendida con cargo al rubro "Construcción de Bañaderos" ítem 25.02 (G. 15) del Presupuesto General de Gastos, a cuyo efecto, en oportunidad se librará la orden de pago respectiva.

3.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

12

Resolución. Se autoriza un pago de indemnizaciones por decomisos de carnes

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 818|937.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería, solicitando autorización para abonar las sumas que adeuda por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes efectuados por los Servicios Veterinarios de la Capital e interior, cuyo monto asciende a la suma de tres mil quinientos veintiséis pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 3.526.64), realizados en Setiembre del corriente año;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y con lo que establece el artículo 39 de la ley de fecha 13 de Abril de 1910,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Ganadería para efectuar el pago de indemnizaciones por decomisos de carnes que se detallan en el informe de la Contaduría de la citada oficina y que importan la suma de tres mil quinientos veintiséis pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 3.526.64) que se imputará al rubro "Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes".

2.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

13

Resolución. Se reintegra una suma al Servicio Oficial de Distribución de Semillas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 270|937.

Vistos: 1.° La gestión iniciada por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas solicitando el reintegro de la cantidad de $ 4.513.78, invertidos en la compra de carbonato de cobre entregado gratuitamente a los agricultores que solicitaron semillas de trigo en el año 1936;

2.° El informe favorable de la Contaduría General de la Nación aconsejando que para el caso de accederse a lo solicitado, podría cargarse el importe a la partida de pesos 90.000.00 autorizada por ley de 20 de Julio de 1936 (artículo 1.°, inciso 6.o),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Líbrese orden de pago a favor del Servicio Oficial de Distribución de Semillas por la cantidad de $ 4.513.78 (cuatro mil quinientos pesos con setenta y ocho centésimos), a título de reintegro por igual cantidad invertida en la compra de carbonato de cobre para los agricultores en el año 1936.

2.° La mencionada erogación se imputará a la partida de $ 90.000.00, autorizada por ley de 20 de Julio de 1936 (artículo 1.°, inciso 6.°).

3.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

14

Resolución. Se autoriza la importación de determinadas partidas de semillas de maíz

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 1596|937.

Visto el pedido formulado por la Asociación Uruguaya de Criadores de Cerdos, para que se le permita importar, por intermedio de la Compañía Uruguaya de Productos Agrícolas, con liberación de derechos aduaneros, mil (1.000) kilos de semilla de maíz amarillo (Yellow dent) y trescientos cincuenta (350) kilos de semilla de maíz blanco (White dent) destinada a la siembra, procedente de la República Argentina;

Atento a lo informado por la Dirección de Agronomía y con lo que establecen los decretos vigentes sobre sanidad vegetal e importación de semillas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Asociación Uruguaya de Criadores de Cerdos, para importar, por intermedio de la Compañía Uruguaya de Productos Agrícolas, con liberación de derechos aduaneros, mil (1.000) kilos de semilla de maíz amarillo (Yellow dent) y trescientos cincuenta (350) kilos de semilla de maíz blanco (white dent) destinada a la siembra, procedente de la República Argentina.

2.° La autorización que se concede por el apartado anterior, estará en un todo sujeta a las disposiciones que establecen los decretos vigentes sobre sanidad vegetal e importación de semillas.

3.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — TERRA. — CESAR G. GUTIEOREZ.

15

Resolución. Se autoriza la importación de una partida de fosfato mineral fertilizante

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 1498|937.

Vista la solicitud formulada por la Droguería "Demarchi Musante S. A.", para que se le permita importar un barril con (50) cincuenta kilos de fosfato mineral fertilizante, como abono para la agricultura, procedente de Inglaterra (Liverpool), marca E S 110 L W número 18, llegado por el vapor "Canonesa";

Atento a lo informado por la Sección Laboratorio de la Dirección de Agronomía, la que al efectuar el análisis químico cuantitativo del abono denominado "Fosfato mineral", ha constatado que, usado en forma adecuada, es apto como fertilizante para la agricultura;

Con la informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Agronomía; y

De conformidad con lo que establece el decreto de fecha 25 de Febrero de 1915.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Droguería "Demarchi Musante S. A.", para importar un barril con (50) cincuenta kilos de fosfato mineral fertilizante, como abono para la agricultura, procedente de Inglaterra (Liverpool), marca E S 110 L W número 18, llegado por el vapor "Canonesa" y en las condiciones establecidas en el decreto de fecha 25 de Febrero de 1915.

2.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

16

Resolución. Se desestima un pedido de indemnización del arrendatario de unas islas para la explotación de piedra y arena.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 15 de 1937.—Número 61|935.

Vistos estos antecedentes iniciados con motivo de la gestión efectuada por el señor Antonio Arrellaga, sucesor del señor Guillermo Arrospide, como arrendatario de las islas "San Gabriel", "Hornos", "López Este" y "López

Oeste", para la explotación de piedra y arena, según los contratos celebrados en el año 1928 y vencidos en 1936;

Resultando: Que, como bien lo expresa el señor Fiscal de Hacienda de 2.o turno, la circunstancia de haberse elevado en la República Argentina los derechos a la importación de piedra y arena, no puede darle facultades al gestionante como para solicitar el otorgamiento de una indemnización, que en realidad de los hechos equivaldría al desconocimiento de las obligaciones contractuales, entre las que se contaba la de quedar en exclusivo beneficio del Estado las mejoras realizadas, como no le hubiera dado tampoco facultades al propio Estado para reclamar mayores beneficios, la circunstancia de haberse reducido o suprimido, en lugar de aumentarse, los aranceles aduaneros a que se ha hecho referencia;

Considerando: Que sea cual fuere el carácter en que se juzgue que ha intervenido el Estado como arrendador, ya sea como persona de derecho privado o como persona de derecho público, se deduce de lo actuado que cumplió las obligaciones que le impone el artículo 1796 del Código Civil;

Que en el presente expediente no se prueba que el Estado haya adoptado determinada actitud o ejecutado determinado acto, que motivando la elevación de aranceles en la República Argentina, causara el fracaso de la explotación que realizaba la empresa reclamante;

Que, además de no estar demostrada la necesaria relación de causa a efecto, no es admisible que el Estado pueda verse en forma alguna trabado en su gestión política como persona de Derecho Público, por la obligación de indemnizar perjuicios que tal gestión pudiera indirectamente irrogar a particulares;

Atento a lo expresado por el señor Fircal de Gobierno de 1.er turno, que: "no procede, además, el reclamo de devolución de la garantía depositada ($ 1.000) en títulos de Deuda Pública no porque las canteras que el arrendatario dejó sin rellenar le signifiquen al Estado los perjuicios apreciadas de fojas 3 a 4 en $ 104.000, desde que según resulta de lo informado por el Instituto de Geología y Perforaciones de fojas 48 a 49, esa falta de relleno representa, por el contrario, un valor, sino, porque a estar a manifestacoines verbales hechas al suscripto por el propio señor Arrellaga, éste después de la iniciación de la gestión en vista (Noviembre de 1933) no continuó pagando el arriendo, lo cual importando incumplimiento a lo convenido, confiere al Estado derecho innegable a retener lo depositado, mientras el arrendador no le satisfaga el importe del pago omitido, importe que ascendería, precisamente, a $ 1.000.00, constituídos por los $ 500.00 que debería haber abonado por el año corrido entre 1934 y 1935 y por los $ 500.00 del corrido entre 1935 y 1936 (ver fojas 34 y 39)";

Con los dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er turno y de Hacienda de 2.° turno,

El Presidente de la República acuerda y

RESUELVE:

1.° No hacer lugar al pedido de indemnización, al de devolución de títulos, ni al de rescisión de contratos, formulado por el señor Antonio Arrellaga, sucesor de don Guillermo Arrospide, como arrendatario de las islas "San Gabriel", "Hornos", "López Este" y "López Oeste", según convenios celebrados en el año 1928 y vencidos en 1936;

2.° Concédese al arrendatario un plazo de seis meses, a contar desde la fecha de la presente resolución, para el retiro de las maquinarias y materiales de su propiedad.

3.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — CESAR G. GUTIERREZ.

17

Resolución. Se desestima una solicitud de anulación del registro de la marca "Monopole"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1937.—Núm. 2715|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 11 de Enero de 1932, se concedió a la firma Sociedad Anónima Champagne Heidseck y C.° Monopole, de Reims (Francia), el registro de la marca denominativa "Monopole", descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, bajo número 22953, para distinguir vinos de champagne o no y cualesquiera otros vinos espumantes, comprendidos en la clase 2 del nomenclator vigente;

Que a la gestión de referencia dedujo acción de nulidad por escrito de fojas 12 y 13 vuelta, la firma Pedro Domecq y C.ª, de Jerez de la Frontera (España), por considerar que el mantenimiento de la expresada marca contraría sus derechos sobre la denominada "Monopolio", concedida bajo número 14806;

Que del pedido de nulidad se confirió vista la Sociedad interesado, que a fojas 14 y 15, refuta lo aseverado por el opositor, considerando no puede existir confusión entre ambas marcas, por cuanto cubren productos distintos;

Que la anterior Dirección de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, opinó que correspondería mantener el registro concedido, por cuanto el de la marca oponente número 14806, es renovación de la número 5699, la que sólo puede cubrir "aguardientes estilo cognac", criterio el expuesto que companten la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno y la actual Dirección de aquella oficina, al aconsejar no se haga lugar al pedido de nulidad y se mantenga el registro de que se trata;

Considerando: Que la acción de nulidad interpuesta, es improcedente, por cuanto la marca concedida lo es para vinos en general y la de propiedad de la firma oponente lo es para "aguardiente estilo cognac", como reza en el título de propiedad del país de origen (fojas 5 del expedientillo número 5699) agregado por cordón a estas actuaciones;

Considerando: Que la firma recurrente al renovar su marca (expediente 14806), no puede de ninguna manera, haber adquirido un derecho mayor del que, por el anterior registro le fuera concedido, aun cuando por error se autorizó para todos los artículos de la categoría 8, clase 68 del nomenclator anterior; y mucho menos pretender que la reválida cubra artículos no especificados en el título otorgado en el país de origen;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la ex Dirección y actual Dirección de la Oficina del ramo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a la acción de nulidad interpuestas por la firma Pedro Domecq y C.ª, de Jerez de la Frontera, (España), contra el registro de la marca denominativa "Monopole", descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, concedido por resolución de fecha 11 de Enero de 1932 bajo número 22953 a la Sociedad Anónima Champagne Heidsieck y C.ª Monopole, de Reims (Francia), para distinguir vinos champagne espumante o no y cualesquiera otros vinos espumantes, comprendidos en la clase 2 de la actual nomenclatura.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se desestima la gestión de registro de la marca "Casa de Mayo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1937.—Núm. 1400|935.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Casa de Mayo", acta 26938, formulada por el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, para distinguir la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 1 del nomenclator;

Resultando: Que a la presente gestión se opusieron Mateo Bruno y C.ª y José Brinet, propietarios de las marcas "2 de Mayo", números 18099 y 22878, por considerar que, cubriendo los mismos artículos, la marca a registro ofrecería, con éstas, confundibilidad;

Considerando: Que si bien ambas marcas opositoras son emblemáticas, además de denominativas y la apreciación sobre confundibilidad debe realizarse desde el punto de vista del conjunto y no de los elementos aisladamente, artículo 34 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928, es indudable que lo que individualiza las marcas, en algunos casos, no es la resultancia de la combinación de sus elementos, sino aquel o aquellos, de éstos, más distintivos y caracterizados, tales como en el caso presente la palabra "Mayo", común en las marcas en pugna, cuyo predominio es notable sobre los demás y constituye la parte más destacada de las denominaciones que ostentan;

Considerando: Que, por tanto, es evidente que se produciría confusión entre las citadas marcas, de establecerse su coexistencia en el registro, por lo que comprende a la solicitud del señor Ricardo Garrido la excepción contenida en el artículo 19 de la ley número 2543 de 17 de Julio de 1909;

Atento a lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;
Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión de registro de la marca "Casa de Mayo", acta 26938, formulada por el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1.
Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese, publíquese y archívese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se desestima la gestión de registro de las marcas "Lunes Económico", "Miércoles Económico", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1937.—Núm. 823|937.

Vistas las gestiones promovidas por los señores Kon y Elenter, de Montevideo, a los efectos de obtener el registro de las marcas denominativas "Lunes Económico", "Miércoles Económico", "Martes Económico", "Sábado Económico", "Viérnes Económico", "Viérnes y Sábados Económicos" y "Jueves Económico", solicitado, respectivamente, por acta números 29014, 19016, 29015, 29012, 29013, 29011 y 29017, para distinguir, todas, artículos comprendidos en la clase 4 de la nomenclatura vigente;
Resultando: Que solicitada opinión a la Cámara Nacional de Comercio sobre las gestiones de referencia, dicha Institución se expidió en forma favorable a la concesión de los expresados registros, no así la Oficina del ramo, que por las razones que enuncia, entiende no debe hacerse lugar a los mismos;
Considerando: Que si bien no existe criterio fijo para apreciar en cada caso particular si una expresión es o no de fontasía o si presenta caracteres de novedad y especialidad, es indudable que las expresiones que se pretenden registrar carecen de la originalidad necesaria para que puedan ser registrables como marcas, desde que el legislador quiso evitar, sino en la letra concreta de la ley, donde no pudo hacerlo por dificultades prácticas, en el espíritu que anima a la ley de Marcas, el confusionismo, la competencia oa el engaño al consumidor;
Considerando: Que el comercio hace uso de una cierta cantidad de expresiones, todas parecidas y muy limitadas en el número por la necesidad de concretar en una expresión sencilla y clara la idea del comerciante de ofrecer determinado día, semana o mes sus artículos a precios más bajos que los corrientes, y no hay duda que dichas expresiones nunca son marcas, sino reclame general del comercio y aviso al público de una rebaja general de precios, de donde esas expresiones tienen un contenido en relación directa con los productos, dichos de precios bajos, lo que se relaciona con la calidad y hacen saber al público que en los períodos indicados se compra a más bajo precio por inferior calidad de los artículos o por expresas rebajas, pero siempre indicando dichas expresiones al factor económico y no únicamente individualizando al artículo, función esta esencial de la marca de fábrica;
Considerando, además, que siendo forzosamente limitadas las expresiones referidas, su concesión como marcas traerá como consecuencia su acaparamiento en un número reducido de comerciantes, y ello atentará contra la libertad del comercio que el Estado debe tutelar y defender, pues agotado el uso de esas expresiones, el comerciante que no haya registrado alguna de ellas, se vería impedido de anunciar en forma útil, práctica y sencilla, como lo requiere la reclame, la rebaja momentánea de precios o la venta especial de artículos de determinada calidad;
Oída la Cámara Nacional de Comercio, con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar las gestiones promovidas por los señores Kon y Elenter, de Montevideo, a los efectos de obtener el registro de las marcas denominativas "Lunes Económico", "Miércoles Económico", "Martes Económico", "Sábado Económico", "Viérnes Económico", "Viérnes y Sábados Económicos" y "Jueves Económico", solicitado, respectivamente, por actas números 29014, 29016, 29015, 29012, 29013, 29011 y 29017, para distinguir, todas, artículos comprendidos en la clase 4 del actual nomenclator.
Háganse en los expedientes respectivos las onotaciones del caso.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

20

Resolución. Se da por desistida la gestión de registro de la marca "Ciudadela"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1937.—Núm. 1683|937.

Vista la solicitud de registro de la marca "Ciudadela", formulada por Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 4, incluso lana hilada para tejer y bordar;
Resultando: Que por escrito de fojas 1 (agregada), la firma interesada manifiesta haber desistido de su gestión y solicita el archivo de estos antecedentes;
Considerando: Que corresponde proveer como se pide;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistida a Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, en su gestión de registro de la marca "Ciudadela", solicitada por estos antecedentes, para distinguir artículos de la clase 4.
Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese y archívese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

21

Resolución. Se da por abandonada la solicitud de transferencia de la marca "Blonde"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1937.—Núm. 2144|936.

Vista la gestión de transferencia de la marca "Blonde", número 28323, formulada por el señor Antonio Raad, de Montevideo, en favor del señor Vicente Perata, de Montevideo;
Resultando: Que el cesionario omitió acreditar su calidad de comerciante, de acuerdo con lo que establece el decreto de 19 de Setiembre de 1933, no obstante habérsele conferido vista a tales efectos, con fecha 16 de Enero del corriente año;
Considerando: Que vencido el plazo de seis meses que señala el artículo 26 del decreto reglamentario de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, sin que se diera cumplimiento al citado requisito, corresponde dar por abandonada la gestión;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la gestión de transferencia de la marca "Blonde", número 28323, formulada por el señor Antonio Raad, de Montevideo, en favor del seor Vicente Perata, de Montevideo.
Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese y archívese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 24 de Noviembre de 1937.

1—Cúmplase puesto a la ley que destina hasta la cantidad de $ 10.000.00, para satisfacer los gastos originados por el envío de la Delegación de la República a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, que se reunió en Buenos Aires (firmado el 7 de Octubre);

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de G. Z. o I. V. (firmado con fecha 20);

3 a 15—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática (firmados: uno con fecha 19; uno con fecha 20; ocho con fecha 22; y tres con fecha 23);

16—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre remisión de disposiciones, en materia penal, a la Embajada de la República en la Argentina;

17—Decreto por el que se promueve a la categoría de Cónsul honorario de la República en Wuppertal al actual Vicecónsul honorario, señor Franz Heinze;

18—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de segunda clase, en Bahía Blanca, señor Andrés Muñoz Anaya, pase a desempeñar sus funciones en Florencio Varela (Buenos Aires).

19 y 20—Patentes consulares expedidas a los señores Heinze y Muñoz Anaya;

21—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el señor Marcos de Maziéres del cargo de Vicecónsul de la República en Casablanca;

22—Decreto por el que se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo para proceder a la escrituración definitiva de una fracción de veinte hectáreas de terreno en la Estancia Pororó, Departamento de Lavalleja;

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por la suma de $ 1.600.00, importe de dos cuadros adquiridos, del doctor Pedro Figari y del señor José Cúneo, y ofrecidos, en el Brasil, por la Misión Intelectual de la República que visitó dicho país.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 1.o de Diciembre de 1937.

1 a 3—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática (firmados con fecha 26 de Noviembre);

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para remitir la copia auténtica de un informe producido por el Cónsul de la República en Rosario (República Argentina), doctor Manuel Núñez Regueiro, y relacionado con un proceso que se ventila en ésta (firmado con fecha 29 de Noviembre);

5—Decreto por el que se intima al Cónsul de Distrito en Río Grande, don Nicolás Balbela, la rendición de cuentas que ha omitido y se dispone, con tal motivo, una retención mensual de $ 200.00 en sus haberes.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en el acuerdo del día 20 de Noviembre de 1937.

1—Acuse de recibo a la Cámara de Representantes, del mensaje de 18 del mes próximo pasado, comunicando que han sido exonerados de sus cargos, por razones de mejor servicio, los funcionarios de la misma, señores Ruperto Q. Ferragut, Ramón Pareja e Isabelino J. Gares, como asimismo los nombramientos efectuados. (Carpeta número 2346|930).

2—Acuse de recibo a la Cámara de Representantes, del mensaje de la misma, comunicando promociones efectuadas en el personal de Secretaría. (Carpeta número 2346|930).

3—Mensaje y proyecto de ley, relativos a la formación de un Censo General de población y edificación. (Carpeta número 560|937).

4—Decreto por el que se modifica el inciso B), del artículo 4.o del de 28 de Febrero de 1936, estableciendo un precio especial a los ocupantes de solares en la playa "Las Delicias". (Carpeta número 2751|928).

5—Decreto por el que se modifica el Reglamento General del Banco Hipotecario del Uruguay, aprobado por decreto de 10 de Mayo de 1916, derogando el inciso 9.o del artículo 9.o del mismo. (Carpeta número 13231|937).

6—Decreto por el que se incluye en la Sección "Papelería y Anexos" de la tarifa aduanera, el papel celofán, con aforo de $ 0.80 el kilo bruto. (Carpeta número 1458|937).

7—Se fija la comisión equivalente al 1 o|oo sobre las remesas que para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay, realice sobre Londres el Banco de Londres y América del Sud. (Carpeta número 175|937).

8—No se hace lugar a la solicitud del despachante de Aduana, señor Agustín J. Benzo, sobre devolución de $ 500.00, que fué condenado a pagar en virtud de un sumario por diferencia aduanera. (Carpeta número 17885|36).

9—Se prorroga por el término de sesenta días, el plazo fijado por resolución de 30 de Junio próximo pasado, para que la Sociedad Industrial de Alimentación Científica, integre su capital. (Carpeta número 851|1937).

10—Se toma nota de los estatutos de la Fox Film de la Argentina, S. A., y se le autoriza para instalar una sucursal en Montevideo. (Carpeta número 1381|937).

11—Se aprueban las modificaciones introducidas en los estatutos de la S. A. Fábrica Uruguaya de Neumáticos. (Carpeta número 15851|35).

12—Se aprueban los estatutos de la S. A. Cooperativa de lecheros de Minas (C. O. L. E. M. I.). (Carpeta número 935|937).

13 y 14—Decreto por el que se establece que los buques de cabotaje con privilegio de paquete que realicen viajes al exterior, podrán realizar operaciones simultáneas de carga y descarga, siempre que previamente lo hayan solicitado a la Dirección General de Aduanas. (Carpeta número 1478|937).

15—Se aprueban los estatutos de la S. A. Curtiembre Ramponi. (Carpeta número 1428|937).

16—Se aprueban los empadronamientos realizados en los pueblos de "Cebollatí", "Piriápolis", "Artigas", "Bella Unión", "Cabellos" y "Tomás Gomensoro", bajo el contralor de la Dirección General de Avalúos. (Carpeta número 17651|936).

17—Se declara cancelada la personería jurídica concedida a la S. A. Burberry's Limitada, por resolución de 20 de Diciembre de 1920. (Carpeta número 2120|37).

18—Decreto por el que se modifica el apartado 2.o del artículo 638 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas. (Carpeta número 358|937).

19—Se elimina de la Planilla de Disponibilidad, (Ley 9 de Enero de 1937), al señor F. L. Boyd, del personal de las exempresas telefónicas. (Carpeta número 21|937).

20—Se presta aprobación a los estatutos de la S. A. Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón. (Carpeta número 1374|937).

21—Decreto por el que se modifica el inciso d) del decreto de 31 de Agosto de 1936, relacionado con el despacho de chassis de ómnibus para pasajeros. (Carpeta 14703|934).

22—Se declara que el decreto de 16 de Enero de 1935, estableciendo que la Compañía Salus S. A. no hará uso de la facultad que le confiere el artículo 7.o de sus estatutos para emitir un millón de pesos en obligaciones, mientras no se reglamente legalmente su emisión, no entendió referirse a las obligaciones simples sin garantía. (Carpeta número 16041|935).

23—Decreto por el que se modifica el artículo 7.o del Reglamento aprobado por decreto de 23 de Enero de 1929, relativo a la estada en el país de los automóviles de turistas. (Carpeta número 848|930).

24—Decreto por el que se deja en suspenso hasta nueva disposición, la aplicación de los decretos de 21 de Agosto de 1935 y 3 de Junio de 1936, sobre análisis y caracterización de alcoholes. (Carpeta número 7784|35).

25—Se dicta resolución en el sumario instruido por funcionarios de la Dirección de Correos, levantándose la suspensión preventiva impuesta al Jefe de la Sucursal de Impuestos Directos, señor Carlos M. Lázaro. (Carpeta número 1282|37).

26 y 27—Se manda cumplir la ley, sobre subsidio en favor de los causahabientes de los funcionarios públicos fallecidos. (Carpeta número 744|37).

28—Se acusa recibo de la ley a que hace referencia el número anterior. (Carpeta número 744|37).

29—Se declaran canceladas todas las gestiones sobre franquicias que tiene pendiente la Compañía General de Obras Públicas por concepto de materiales y maquinarias importados con destino a la Usina "J. Batlle y Ordóñez". (Carpeta número 14600|34).

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos sometidos a la firma del señor Presidente de la República el 23 de Noviembre de 1937.

1—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Alejandro Sosa Díaz par el recargo de la carretera a San Antonio por la suma de $ 57.643.7. (Carpeta 1930|937).

2—Se acepta la propuesta del señor Angel Guglielmone para proveer y colocar abrazaderas de hierro y bitas en el puerto de Salto. (Carpeta 1859|926).

3—Idem, ídem, del señor Albino Zecchi para la construcción de un puente sobre el arroyo Sacra por $ 12.898.98. (Carpeta 2009|937).

4—Se declara urgente la expropiación de un terreno de la sucesión Francisco Henrioud para la construcción del ca-

mino de acceso al puente sobre el arroyo San Francisco Chico. (Carpeta número 3199|937).

5—Se aprueba la planimetría general del camino Artigas - Tomás Gomensoro-Empalme con Salto-Bella Unión-Yucutujá formulado por la Direción de Vialidad. (Carpeta 264|934).

6—Se amplía con la suma de $ 186.00 la ya acordada para las obras de enjardinado de los accesos al puerto de Dolores. (Carpeta 1334|937).

7—Se rechazan las propuestas presentadas para la ejecución de las obras de prolongación a los accesos del balneario La Floresta, autorizándose un nuevo llamado. (Carpeta 36|937).

8—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir diversos materiales para su uso por $ 1.071.43. (Carpeta 36|937).

9—Se nombra una Comisión honoraria compuesta por las siguientes personas, con el fin de determinar el emplazamiento y estructura del puente a construirse en el río Negro a la altura de la ciudad de Mercedes, señores ingenieros Eduardo García de Zúñiga, Félix A. Bruno, Nicolás Rodríguez Luis, Víctor B. Sudriers y un delegado de la U. T. E. (Carpeta 1476|937).

10—Se declara urgente la expropiación de un terreno de propiedad de la señora Lorenza Zeballos de Darriulat necesario para la construcción de la carretera a Migues. (Carpeta 3127|937).

11—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicos de un balsero mientras dure la licencia del Encargado de la del puerto de Romero en el río Negro. (Carpeta 6|937).

12—Se autoriza al Encargado del Garage del Ministerio de Obras Públicas para adquirir cubiertas y cámaras por un monto total de $ 1.018.83. (Carpeta número 40|937).

13—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir $ 4.000.00 en las obras de mejoramiento de la calle perimetral de la planta urbana de Punta del Este. (Carpeta 2576|937).

14—Se rechazan las propuestas presentadas a la licitación efectuada para la construcción de un embarcadero en la barra del arroyo Tigre, disponiéndose un nuevo llamado a propuesta. (Carpeta número 1655|937).

15—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Francisco Laitano para ejecución de reparaciones del edificio de la escuela rural número 43 de Florida.

16—Idem; ídem, entre la Comisión de Viviendas Obreras y el señor Severino Cocco para la construcción de una vivienda destinada al señor Juan Pedro Biandratti por $ 2.332.00.

17 y 18—Se acepta la propuesta del señor Ferratti y Compañía para el suministro de tres anclas por $ 810.00 y la del ... Troncoso para 180 metros de cadena por $ 559.00 y destinadas a la to... ...ro de La Panela. (Carpeta 36|937)

19—Se acepta la propuesta del señor Adolfo Tastás Nogués para la ejecución por la suma de $ 1.422.00 de obras de regularización de la calle de acceso al muelle de Dolores. (Carpeta 104|927).

20—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor ... por la suma de pesos 147.469.61 para las obras de construcción de la carretera de Dolores a Nueva Palmira. (Carpeta 783|933).

21—Se autoriza el pago de $ 81.70 importe de un terreno expropiado al señor Claudio Olivera para las obras del camino Tacuarembó-Paso Baltar-El Borracho-Paso Casildo. (Carpeta 1229|937).

22—Idem, ídem, por $ 339.19 por un terreno expropiado para el mismo camino al señor Juan Osorio Piñeiro. (Carpeta número 1230|937).

23—Se autoriza el pago de $ 100 al señor Isidoro Estanislao Castro por un terreno que se le expropió necesario para el acceso al puente de paso de Castro. (Carpeta 1355|936).

24—Idem, ídem, por $ 126.87 al señor Pedro Dartayeta por un terreno que se le expropi ópara el camino Minas-Aiguá, (casilla para el peón caminero). (Carpeta 1265|937).

Asuntos despachados por el Ministerio de Obras Públicas el día 22 de Noviembre de 1937.

Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2554 de planillas de jornales y destajos por los meses de Junio a Octubre próximo pasados.

—Se libra orden de pago a favor de don Albino Zecchi por la suma de pesos 5.358.00 destinada a abonar el certificado número 3 por provisión de balasto para la carretera Cardona-Mercedes.

—Idem, ídem, a favor de Juan A. Stella por la suma de $ 1.313.88 destinada a abonar el certificado número 2, por obras en el puente paso de los Mellizos.

—Idem ídem a favor de los señores Stelardo e hijo y Ollakoff por la suma de $ 8.522.54 destinada a abonar el certificado número 2 por obras en el camino Isla Mala, carretera a Florida.

—Idem ídem a favor del Banco Italiano del Uruguay cesionario de los señores Neyeloff y Ferriolo por la suma de pesos 566.70 destinada a abonar el certificado número 2 por suministro de gravilla a la carretera a Minas.

—Pasa a la Dirección de Vialidad el expediente relacionado con el examén que debe rendir don Juan A. Escudero para obtener el título de Sobrestante.

—Hoja de fondos por $ 150.00 a favor de José Grazziani.

—Idem a favor de Héctor Speranza por $ 460.00.

—Idem ídem a favor de Jorge Guerrero por $ 600.00.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de gastos de la Subsección Río Negro por $ 62.39.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la A. N. C. A. P. 200 litros de kerosene por la suma de $ 12.77.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir 5.000 kilogramos de leña por la suma de $ 39.75.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que en nombre de la Dirección de Vialidad abone la suma de $ 318.80, importe de gastos originados en las obras de la carretera Buena Vista-Aceguá.

—Se libra orden de pago a favor del ingeniero Juan A. Stella por la suma de $ 1.788.62 destinada a abonar el certificado número 5 por obras en la carretera a Castillos-Cañada Grande hasta el 30 de Octubre próximo pasado.

—Idem ídem a favor del ingeniero Rodolfo Casterés por la suma de $ 9.544.88 destinada a abonar el certificado número 4 por obras en los puentes de los arroyos Valentín Grande y Chico hasta el 9 de Octubre próximo pasado.

—Idem ídem a favor de Atilio E. Oleggini por la suma de $ 911.37 destinada a abonar el certificado número 6 por obras ejecutadas en el camino de Colonia al Carmelo hasta el 30 de Setiembre próximo pasado.

—Idem ídem a favor de don Rodolfo Casterés por la suma de $ 1.581.76 destinada a abonar el certificado único por obras de alambrados en la carretera de Florida al paso de Severino, al 15 de Octubre próximo pasado.

—Idem ídem a favor de don Raúl Bonino por la suma de $ 988.00 destinada a abonar el certificado número 1 por obras ejecutadas al 30 de Setiembre próximo pasado en la construcción de la carretera Nueva Palmira-Carmelo.

—Idem ídem a favor de Atilio E. Oleggini por la suma de $ 3.735.69 destinada a abonar el certificado número 2 por obras ejecutadas al 30 de Setiembre próximo pasado en la construcción de la carretera Colonia-Juan Lacaze.

—Idem ídem a favor del ingeniero Raúl Bonino por la suma de $ 3.168.62 destinada a abonar el certificado número 3 por obras ejecutadas al 30 de Setiembre de 1937 en la construcción del puente sobre el arroyo Miguelete.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de Marcas de Fábrica, Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

Diciembre 6 de 1937

Se concede vista por el término de diez días a:

Gustavo Pella en expediente sobre privilegio para "Mejoras en cortinas esteras de piezas colgantes de metal tipo "Abat-Jour". (Acta número 4327).

—Pasan a informe de la Sección Archivo de este Ministerio:

Expediente de la marca "Duquesa" que se tramita por acta 30266 solicitada por Sociedad de Oleaginosos Ltda.

Idem marca "Duquesa" acta 30267, solicitada por Sociedad Oleaginosos Ltda.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio para emitir opinión:

Juan Benzo e Hijos, marca "Pulidor Jane" acta 30365, con oposición de Brillo Manufacturing Company Inc.

—Pasan a la Oficina de Marcas para emitir opinión:

United Drug Company, marca "Agarex" acta 28937 con oposición de José Nava (Sucesión).

Fritz Nitzsche, pedido de privilegio para "Zocalos" (mozos) perfeccionados para postes de madera sistema "Nitzsche" acta número 4298.

La Secretaría

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase cómo tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centimetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días . . . . " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . . . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . . " 7.00

Por cada centímetro de exceso . . . . " 1 20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . . " 0 20

Por los días que excedan de 20 . . . . " 0 10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de capotes, ponchos, uniformes y gorras para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías (San José esquina Florida), todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 11 de Diciembre corriente, a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Dic.2-12096-v.dic.11

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir cueros lona fina especial, cueros vaqueta carona, cuerdas para cajas de guerra, con destino a Talleres, para la confección de parches para cajas de guerra y zuecos y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.6-12228-v.dic.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir azul en bolsitas, almidón, alpargatas, botines color avellana, botas, botones para cuellos, boquillas para Primus bombillas de metal, cuchillos Toledo, candados, carbón de leña, calentadores Primus calderas de aluminio, cepillos para piso, espejos, Electrón, hojas de afeitar, papel secante, linternas eléctricas, lapiceras, líquido Brasso, pilas para linternas, paños imitación gamuza, bombitas eléctricas para linternas carpetas 5 sobres y 5 pliegos, papel higiénico, paños para piso, palanganas de aluminio, pomada color caoba, polvo para limpiar metales, relojes bolsillo, tapones con pico para termos, velas y cascos de corcho color yerba mate, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.6-12227-v.dic.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir arroz, arvejas, azúcar, café de malta, canela, chocolate, dulce de membrillo duraznos en almíbar fideos comunes, fideos tallarines, fideos mostacholes, fideos macarrones, tocino, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, maíz pisado blanco, mondadientes, pasas de uva, pasta de tomates, papas, porotos, queso duro, queso fresco, sal fina, sal gruesa, orejones, sémola, avena, vino tinto, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina para el primer semestre del ejercicio 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12044-v.dic.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 187.000 litros de leche, para atender el consumo de las unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.2-12090-v.dic.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir: 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera y 90.000 kilos de galleta, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos lo sdías hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.2-12089-v.dic.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir loneta blanca, brin azul, yerba mate, lienzo para sábanas, hormillas blancas, hormillas corozo yerba mate, botones corozo negros, broches para cuello, vaqueta avellana, hebillas dobles, remaches presión, hilo caoba lille o similar, bicromato, tachuelas de hierro, cemento, con destino a Talleres para la confección de uniformes de faena, dril azul, camisas de campaña, pantorrilleras y sábanas para el personal al servicio del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.2-12088-v.dic.14.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de un boletín mensual a editarse durante el año 1938.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio.

Apertura de propuestas: el día miércoles 15 de Diciembre de 1937 a la hora 9 — — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — p. a. Arturo Terra Arocena, Jefe de la Sección Prensa.

(Cuenta corriente) Dic.7-12296-v.dic.15.

COMISION HONORARIA DEL PALACIO DE JUSTICIA

PRORROGA DE PLAZO

Se comunica a los interesados que ha sido prorrogado hasta el 31 de Marzo de 1938 el plazo para la presentación de proyectos establecido por el artículo 7.o de las bases y programa del llamado a concurso para la construcción del Palacio de Justicia.

Los proyectos deberán ser entregados en el local que oportunamente se indicará por la prensa. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937.

$4.50 Dic.3-12133-v.dic.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento por el término de un año, aproximadamente, de ficheros y armarios metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Diciembre de 1937 a la hora 16 y 15, en el Sector Servicios y Racionalización del Departamento de Administración del Banco. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.6-12219-v.dic.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de 1.000 biblioratos para archivo, tipo "Tengwall", de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Diciembre de 1937 a la hora 16 y 15, en el Sector Servicios y Racionalización del Departamento de Administración del Banco. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.6-12220-v.dic.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 31

Artefactos sanitarios

Llámase a licitación pública para proveer los aparatos sanitarios destinados al edificio en construcción para sede del Banco, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, Rincón número 421, el día 21 de Diciembre de 1937 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.10-12348-v.dic.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 32

Calefacción

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de la calefacción en el edificio destinado al Instituto de Traumatología, sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros, Rincón número 421, el día 4 de Enero de 1938 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.10-12349-v.dic.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 30

Segunda partida de herrajes

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer la segunda partida de herrajes destinados al edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con las estipulaciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco Rincón número 421, el día 13 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.3-12119-v.dic.13.

COMISION CENTRAL DE DISTRIBUCION DE TRABAJO EN LAS OBRAS DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL RIO NEGRO.

SORTEO DE OBREROS

Aviso

En cumplimiento del artículo 6.o del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de Setiembre del año en curso, se hace saber a los interesados que el día veinte del corriente mes, en el local de la Junta Municipal, esta Comisión procederá a verificar el sorteo de obreros aspirantes a trabajo en las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, en presencia de los interesados que asistan al acto. — Paso de los Toros, Diciembre 3 de 1937. — Víctor Alvarez Menéndez. Presidente. — Bernabé A. Freire, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-12354-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la permuta de una guillotina en uso en el taller de artes gráficos de estos Institutos por una de las características determinadas en el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 15 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.6-12225-v.dic.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de calzado y delantales para los alumnos de las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la sede de la corporación el 21 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1937. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12053-v.dic.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la provisión de veinticinco proyectores cinematográficos para escuelas urbanas y veinte para escuelas rurales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría.

Las propuestas serán abiertas en la sede de la corporación el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.24-11738-v.dic.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION DE FORMULAS, LIBROS Y LIBRETAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de fórmulas, libros, libretas, etc., para el año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 21 de Diciembre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Noviembre 26 de 1937. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.2-12095-v.dic.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien mil kilos (100.000) kilos de cobre apto para la elaboración de sulfato de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día veintinueve (29) de Diciembre próximo a las diez (10) horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.4-12164-v.dic.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 727

Hierro redondo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Marzo a las 10 horas, para proveer de 43.800 barras de hierro redondo para construcciones y otros trabajos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.10-12350-v.en.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 594

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Febrero a las 10 horas, para proveer de seis aparatos para prueba de aisladores de alta tensión en líneas de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.9-12299-v.en.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 705

Válvulas tipo globo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Enero a las 10 horas, para proveer de 12 válvulas de acero, tipo globo, para vapor a 425º C y 35K|cm.2 de presión y accesorios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.23-11698-v.dic.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 694

Venta de tambores de hierro usados

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 10 de Diciembre a las 10 horas, la apertura de las propuestas por nuestra venta de 550 tambores de hierro negro de 400 litros, usados con fuel oil y 450 ídem ídem ídem de 200 litros, cuyo segundo llamado se había fijado en principio para el día 8 de Diciembre. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.4-12152-v.dic.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 724

Acero exagonal

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Febrero a las 10 horas, para proveer de 50.000 kilogramos de acero exagonal perforado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.7-12255-v.en.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 720

Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Enero a las 10 horas para proveer de 26 transformadores estáticos de distintas potencias y para tensiones de 33|15.5 y 15|0.230 kv., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.27-11899-v.en.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 703

Empaquetadura para prensa - estopa

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Enero a las 10 horas, para proveer de 150 kilogramos de empaquetadura para prensa - estopa de bombas para agua a 100º C. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.27-11655-v.dic.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 718

Tambores de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Enero a las 10 horas, para proveer de 1.000 tambores de hierro galvanizado de 400 litros, usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.27-11900-v.en.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 723

Mástiles metálicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 30 de Diciembre a las 10 horas, para proveer de 274

mástiles metálicos completos, para líneas de alta tensión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.2-12086-v.dic.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 721
Transporte de materiales a Treinta y Tres

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Diciembre a las 10 horas para el trasnporte durante un año, de combustibles y cargas en general hasta la U. E. de Treina y Tres, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.30-11999-v.dic.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 702
Cilindro para hacer caños de chapa y máquina de cortar y punzonar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Enero a las 10 horas para proveerse de un cilindro para hacer tubos de chapa de hierro y una máquina para cortar y punzonar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de las 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.15-11372-v.dic.18.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION
N.o 402

Llámase a licitación pública para la compra de tubos de acero para el revestimiento de perforaciones.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.10-12346-v.dic.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 461

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de lavar mangueras.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo, 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.10-12347-v.dic.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 459

Llámase a licitación pública para la compra de 60.000 litros de benzol para preparar natfa de aviación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuata Administración, calle 25 de Mayo 417. el día 5 de Enero de 1938, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.7-12262-v.dic.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 458

Llámase a licitación pública para la compra y, alternativamente, la compra y montaje de un aparato continuo para destilar orujos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Enero de 1938, a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.6-12222-v.dic.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 460

Llámase a licitación pública para la compra de 12.000 a 13.000 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Diciembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.7-12263-v.dic.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 456

Llámase a licitación pública para la compra de tres equipos para engrases de automóviles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 4 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.3-12121-v.dic.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 455

Llámase a licitación pública para la compra de tanques de acero vidriado, para conservación de alcoholes de fruta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.3-12122-v.dic.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29965

Montevideo, Junio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Eckers, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"AJUSTASOLO"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov 24-11744-v.dic.11.

ACTA N.o 30674

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (callicidas y productos de toda clase y naturaleza para combatir los callos y aliviar el dolor de los mismos y aparatos para el mismo fin). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.24-11749-v.dic.11

ACTA N.o 30721

Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EFAZONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.26-11869-v.dic.14.

ACTA N.o 30722

Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AMISULFOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.26-11870-v.dic.14.

ACTA N.o 30716

Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por "Van Bokkelen y Rohr, Sociedad Anónima" de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"DEXTROSPORT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov 26-11858-v.dic.14.

ACTA N.o 30715

Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "Van Bokkelen y Rohr, Sociedad Anónima" de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"DEXTRO - ENERGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.26-11859-v.dic.14.

ACTA N.o 30710

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLABAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.25-11815-v.dic.13.

ACTA N.o 30709

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KITADOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.25-11816-v.dic.13.

ACTA N.o 30707

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wilson Sons y Company Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANGLICUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov 25-11817-v.dic.13.

ACTA N.o 30708

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tide Water Associated Oil Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TIDE WATER ASSOCIATED OIL COMPANY NEW YORK

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (gasolina, aceites lubricantes y grasas). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Nov 25-11812-v.dic.13.

ACTA N.o 30706

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas A. Edison, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de West Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Ediphone

para distinguir artículos de las clases 15.a y 21.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.25-11813-v.dic.13.

ACTA N.o 30714

Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Stream - Line Filters Limited", de Hele - Shaw Works, Ingate Place, Londres (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca

"STREAM - LINE"

para distinguir artículos de la clase 16.a (filtros para la purificación de substancias líquidas y aparatos para filtrar). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Nov 25-11804-v.dic.13.

ACTA N.o 30673

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"OY'AMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.25-11688-v.dic.13.

ACTA N.o 30736

Montevideo, Noviembre de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.1.o-12030-v.dic.18.

ACTA N.o 30690

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Carlo Lindstrom Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.1.o-12022-v.dic.18.

ACTA N.o 30693

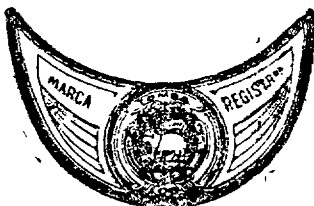
Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Favorite

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.1.o-12023-v.dic.18.

ACTA N.o 30727

Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo, Ltda.", de Buenos Aires y Rosario (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (vinos en general) — Alberto V. Canessa, Director.
$... Nov 29-11962-v.dic.16.

ACTA N.o 30726

Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Dr. A. Wander, Sociedad Anónima", de Berna (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"FORMITROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov 29-11961-v.dic.16.

ACTA N.o 30694

Montevideo Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer apoderado de Merkel y Kienlin G. m. b. H., de Esslingen - Neckar (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LAZELLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.29-11929-v.dic.16.

ACTA N.o 30739

Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Con esta fecha, Sica y Pollero, han solicitado el registro de la marca

"SUPERTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto cepillos para los dientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12100-v.dic.21.

ACTA N.o 30738

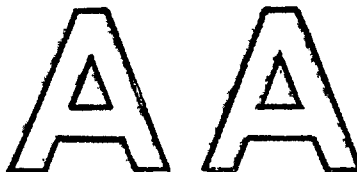
Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca

"SOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Té). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12081-v.dic.21.

ACTA N.o 30730

Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Collins Company, una Corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Collinsville, Condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (Arados de todas clases y sus partes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12055-v.dic.21.

ACTA N.o 30732

Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEBIOLO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12057-v.dic.21.

ACTA N.o 30731

Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Collins Company, una Corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Collinsville, Condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. (Arados de todas clases y sus partes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12056-v.dic.21.

ACTA N.o 30734

Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CARIOCA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12059-v.dic.21.

ACTA N.o 30733

Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Ferment Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Buffalo Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CAROID

para distinguir artículos de la clase 9.a (fermentos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12058-v.dic.21.

ACTA N.o 30744

Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha los señores A. Soury y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.4-12180-v.dic.22.

ACTA N.o 30735

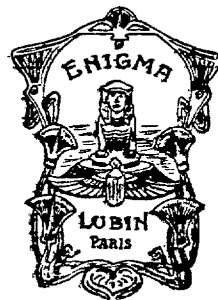
Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Felice Bisleri y C., de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor). — Alberto V. Canessa, Director.
$11.50 Dic.4-12172-v.dic.22.

ACTA N.o 30720

Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Parfumerie Lubin (Société Anonyme), con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.4-12173-v.dic.22.

ACTA N.o 30741

Montevideo Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, por la Química "Bayer" de Weskott y Cía., ha solicitado el registro de la marca

"CORTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12104-v.dic.21.

ACTA N.o 30750

Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Madame Josephe Marie Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson, con domicilio en Biarritz, Bajos Pirineos (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de tinturas para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12258-v.dic.27.

ACTA N.o 30752

Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sinclair Refining Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TENOL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes) .— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12257-v.dic.27.

ACTA N.o 30759

Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de los señores Alvim y Freitas, de San Paulo (Estados Unidos del Brasil), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12308-v.dic.27.

ACTA N.o 30749

Montevideo. Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Samsonovich y Kaminsky, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

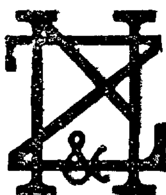


para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12309-v.dic.27.

ACTA N.o 30751

Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Negretti y Zambra, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (termómetros clínicos y mercaderías similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-12256-v.dic.24.

ACTA N.o 30755

Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, por la Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DESENCINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-12247-v.dic.24.

ACTA N.o 30742

Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nashua Manufacturing Company, de la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Nashua

para distinguir artículos de la clase 4.a (género de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-12174-v.dic.22.

ACTA N.o 30743

Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Denver Chemical Manufacturing Company, de la ciudad de Denver, Estado de Colorado (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca

Antiphlogistine

para distinguir artículos de la clase 9.a (Una preparación farmacéutica especial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-12175-v.dic.22.

ACTA N.o 30737

Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Rodolfo Doernberger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"TORY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-12156-v.dic.22.

ACTA N.o 30507

Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química de Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"CIBALBUMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y artículos de botica, droguería y químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-12141-v.dic.22.

ACTA N.o 30506

Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ESIDRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-12142-v.dic.22.

ACTA N.o 30505

Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FITINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-12143-v.dic.22.

ACTA N.o 30508

Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química de Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"CARBANTREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-12144-v.dic.22.

ACTA N.o 30728

Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo, Ltda." de Buenos Aires y Rosario (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11963-v.dic.16.

ACTA N.o 30661

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Pepsi - Cola Company, de Long Island, City, New York (Estados Unidos), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11926-v.dic.16.

ACTA N.o 30695

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Merkel y Kienlin G. m. b. H., de Esslinger - Neckar (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



Esslinger Wolle

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11932-v.dic.16.

ACTA N.o 30583

Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Addressograph - Multigraph Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Graphotype

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para hacer láminas para imprimir). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-11748-v.dic.16.

ACTA N.o 30691

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"PARLOPHON"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11927-v.dic.16.

ACTA N.o 30704

Montevideo Noviembre 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Fábrica Nacional de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMPEROS"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.26-11743-v.dic.14.

ACTA N.o 30705

Montevideo. Noviembre 2.. de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Julius Kayser y Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

MIR-O-KLEER

para distinguir artículos de la clase 4.a (calcetería, especialmente medias para señoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-11814-v.dic.13.

ACTA N.o 30723

Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith and Wesson Inc., una corporación del Estado de Massachusetts con domicilio en la ciudad de Springfield, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (revolvers, pistolas, pistolas automáticas, rifles, escopetas y fusiles y municiones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11920-v.dic.16.

ACTA N.o 30696

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Merkel y Kienlin G m. b. H., de Essingen - Neckar (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"TROCKENWOLLE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11930-v.dic.16.

ACTA N.o 30689

Montevideo Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Trabucati y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PURIGO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11931-v.dic.16.

ACTA N.o 30725

Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barboza, Domínguez y Nadotti, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LA COREANA"



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11960-v.dic.16.

ACTA N.o 30711

Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

TOLEDO

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Nov.27-11902-v.dic.16.

ACTA N.o 30729

Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer" de Weskott y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

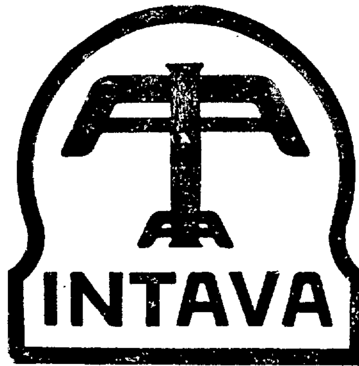
"ASPIRASE"

para distinguir artículos de las clases 6.a Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.30-11975-v.dic.17.

ACTA N.o 30758

Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

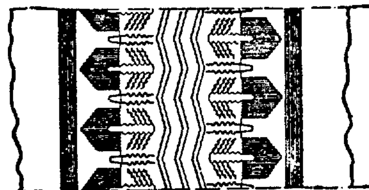


para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.10-12369-v.dic.28.

ACTA N.o 30762

Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Michelin y Cie., con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy - de - Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas pneumáticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.10-12358-v.dic.28.

ACTA N.o 30521

Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Compañía "The General Electric Company Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

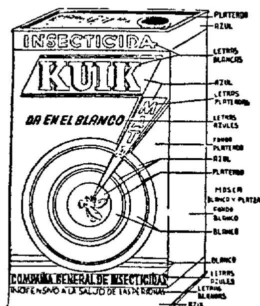
G.E.C.

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.10-12218-v.dic.28.

ACTA N.o 30747

Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

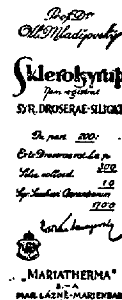


para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de mosquicidas e insecticidas en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.10-12194-v.dic.28.

ACTA N.o 28817

Motnevideo, Octubre 1.o de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mariatherma, de ...a), han solicitado el registro de la marca

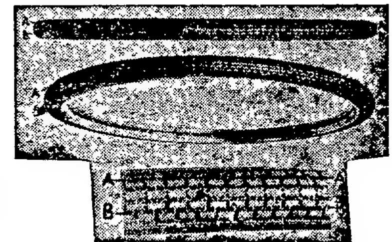


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11919-v.dic.16.

ACTA N.o 30713

Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dunlop Rubber Company Limited" de Fort Dunlop Erdington Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.26-11857-v.dic.14.

ACTA N.o 30719

Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Edward M. Cooper, apoderado de la Compañía "Guest Keen y Nettlefolds Limited" establecida en Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.26-11824-v.dic.14.

ACTA N.o 30746

Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips Gloeilampenbrabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

PHILIPS

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 9.a, 12.a, 15.a, 16.a y 25.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-12231-v.dic.24.

ACTA N.o 30718

Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Edward M. Cooper, apoderado de la Compañía "Guest Keen y Nettlefolds Limited" establecida en Birminham (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca

"TYDU"

para distinguir artículos de la clase 8.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.26-11823-v.dic.14.

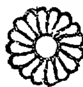
ACTA N.o 30748
Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Edmundo Guido y Angel Guido, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.6-12217-v.dic.23.

ACTA N.o 30756
Montevideo, Diciembre de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"PELLIDOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.7-12246-v.dic.23.

ACTA N.o 30753
Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mettmanner Britanniawarenfabrik W. Seibe", de Metthann (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 17.a y 18.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.7-12270-v.dic.24.

ACTA N.o 30717
Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor Berninzoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MI DULCE AMOR"
para distinguir artículos de la clase 1.a (dulce de leche). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.10-12368-v.dic.28.

ACTA N.o 30763
Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CRIOLLO"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.10-12357-v.dic.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4660
Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Roldós, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para la confección de letras de celuloide o materiales de características similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.10-12370-v.en.4.

ACTA N.o 4659
Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de combustibles para motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.4-12176-v.dic.29.

ACTA N.o 686
Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Rossi y Lorda, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La producción en el país de cincha de yute para uso de tapicería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.7-12239-v.dic.31.

ACTA N.o 685
Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Sagredo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de remaches de hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.4-12181-v.dic.29.

ACTA N.o 4656
Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos Luis de Carrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de colchón elástico denominado "Alcion", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.29-11964-v.dic.22.

ACTA N.o 4658
Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Roldós ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo broche de una lámina metalizada maleable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.3-12111-v.dic.28.

ACTA N.o 4657
Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Con esta fecha, el señor Walter Blumenfled, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un calzado con parte superior de conformación ajustable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.3-12054-v.dic.28.

ACTA N.o 4655
Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Giuseppe Vidal, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparejo para conectar mediante vulcanización la suela de goma con la caña del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario
$8.00 Nov.23-11644-v.dic.16.

ACTA N.o 4654
Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por Giuseppe Vidal y Società Italiana Industria Gomma y Hutchinson, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde en dos piezas engoznadas para la producción de calzado con suela de goma aplicada mediante vulcanización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.23-11645-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS

Se avisa a todos los que se interesen por la adquisición o arrendamiento de viviendas en el barrio ubicado en el Cerro, en la calle Carlos María Ramírez y prolongación calle Chile (camino de tropas), que deben inscribirse en la Oficina de la Comisión de Viviendas Obreras, calle Paysandú número 882, de 4 a 6 1|2, con excepción de los sábados y feriados.
El barrio consta de ochenta viviendas.
El plazo para la inscripción vence el 27 de Diciembre próximo, inclusive.
En la oficina mencionada se suministrará a los interesados la información necesaria sobre condiciones exigibles para la adjudicación, etc. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.26-11847-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provosión de agua al pueblo de "Molles".
Las propuestas serán recibidas el día 11 de Enero próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos háltanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina, y podrán adquirirlos al precio de $ 2.50 cada uno.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Emilio Du Pre, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.10-12351-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio para preventorio infantil a levantarse en la Villa del Cerro (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 12.25 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Diciembre a las 10 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Dic.9-12301-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas y obras nuevas de terminación del edificio del "Diario Oficial", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Diciembre a las 10 horas y en la Secretaría de la mencionada repartición.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Dic.6-12221-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la comisaría de la tercera urbana de Isla Mala (Departamento de Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Diciembre en curso a las 10 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Dic.4-12159-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la sala correspondiente al curso del Hogar Agrario de la ciudad de San José, de estricto acuerdo con

los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Noviembre a las 10 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Dic.4-12161-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de tosca de pavimentación destinada al afirmado de los caminos del Parque Nacional de Carrasco, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 0.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Diciembre a las 10 horas y en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.4-12160-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 376

Llámase a licitación pública para el carenaje y reparación de la draga "H - A - 9" debajo de la línea de flotación.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Diciembre 14 a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 2 de 1937. — A. de la Sovera Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.3-12100-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 374

Llámase a licitación pública para el suministro durante un semestre de especialidades navales útiles y materiales en general destinados a las embarcaciones y servicios de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — A. de la Sovera Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.30-11994-v.dic.11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 373

Llámase a licitación pública para la construcción de una dársena para yates en el puerto de Nueva Palmira. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 28 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo Noviembre 24 de 1937. — A. de la Sovera Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-11952-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de dos electrobombas de profundidad en el Penal de Punta Carretas.

Las propuestas serán recibidas el día 4 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.6-12226-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de prolongación de los accesos al balneario La Floresta hasta llegar a la rambla del Plata

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Uruguay 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.6-12229-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la ejecución de las obras en la carretera San José Casarena (trozo entre kilómetros 73-300 y 79-200.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Uruguay número 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.6-12230-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 2 chassis para camiones livianos.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822 dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.4-12155-v.dic 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de 215 m.3 de gravilla para el ramal que va desde la carretera de Colonia a Colonia Valdense.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Dic 1.o-12045-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso a los señores licitantes

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo que determina que el horario de oficina a regir desde el 1.o de Diciembre próximo será de 7 y 45 a 12 y 15 horas, se previene a los interesados en licitaciones de obras, transportes y suministros, que las licitaciones cuya apertura de propuestas esté fijada para las horas de la tarde, se efectuarán al día siguiente del indicado a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-11956-v.dic.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora doña TERESA REPETO DE REGO, dueña del sepulcro número 99 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos que se enumeran a continuación con destino al Osario General: Bernardo Piedras, Carmen P. de Casas, Francisco Godofredo, Alfredo Palazo, Francisco Vilapiño, Julio Capo, Filomena Capo, Silvestre Castro, María Ester Piedras, Mercedes de la Cuesta, Carlos Berrand, María Lasala, Juan Delisante, Juan Martínez, Joaquina del Castillo de Mora, Pedro García Castro, Cristina Pena de Castro, María Inés García, Rita Melis de Capo, Tomás Ferrano, Bartolomé Arduino, María M. de Rospide, José García, Tomás Camarano, Ramón J. García Castro, Josefa Castro de García, Nicolás García Castro, Fausta Pascasia Camarano, Ana Fugasot, Carlos José Beltrán, Enrique Glorio, un párvulo, Carmen Rosas Meneses, Mercedes Cienfuegos de Alzáibar, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — La Dirección.

$40.50 Nov.16-11388-v.feb.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 61 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Felicia Suárez Gorotizo, 18 de Abril de 1910, Elías Manuel Cuñarro, 23 de Marzo de 1912; María Ribas Meneses, 27 de Febrero de 1929, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.6-8533-v.dic.18

Don PEDRO CONTINI, propietario del sepulcro número 787 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Setiembre 9 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Set.17-9084-v.dic.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 341 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pascual Bonifai, María D. de Rouco, Felipe Quiricc, Antonio Di Biase, Luis Tagliana, Héctor Protto, Camilo Pérez Ciprigno, Héctor H. Guridi, Sara Mercedes Imas, Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 31 de 1937. — La Dirección

$21 60 Set 4-8471-v dic.17

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA A. GRANE, copropietaria del sepulcro número 300 del Cementerio del Buceo, solicitando un título duplicado del mismo a nombre de las va propietarias Angela, Julia y María Grané, se hace saber a los interesados que tienen noventa días de plazo para hacer cualquier reclamación pasados los cuales se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1937. — La Dirección.

$16.00 Set.27-8135-v.en.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EDUARDO y PASCUAL VERO propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Nicolás Núñez y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 23 de 1937. — La Dirección

$16.20 Set.16-9053-v.dic.28

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 165 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de José B. Beiró, Raúl Bulla, José Sagreda, Alberto Schiappapietra, Amalia Sagreda, José P. Menoyo, Victorio Gómez, Victoriano Balazans Sánchez. Se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21 60 Set 4-8472-v dic.17

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de un feto, Ernesto Tounillat, Elisa I. Orueta, José Vargas, José Pastor Luisa Imas, Julián Pérez y Alvarez. Se previene a los interesados que tienen 90 días de Plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21 60 Set 4-8473-v dic 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Habiéndose aprobado el proyecto de reformas del Cementerio Central, segundo cuerpo, persentado por la Inspección Técnica, llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de nichos y obras de marmolería de los mismos, por se-

parado, hasta el día 27 de Diciembre a las 10 horas, pudiendo ser presentadas las propuestas en el sellado correspondiente en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles. — Minas, Noviembre 29 de 1937. — Solano Amilivia, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$5.50 Dic.9-12280-v.di c.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GIRAUDY, de 34 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Piedras 419, y doña MARIA FLORENTINA MAURIN, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Piedras 419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4951-v.dic.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, de 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 511, y doña MARIA EPIFANIA MARTINEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Mayo 511.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4915-v.dic.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO GUERDILE, de 51 años, divorciado, técnico industrial, argentino, domiciliado en Misiones 1489, y doña LUISA VETROMILE, de 33 años, soltera, argentina domiciliada en Misiones 1489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4891-v.dic.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAR LEON RINKEL, de 46 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Maciel 1488, y doña MALKA ALEKSANDROVICZ, de 40 años, soltera, polaca, domiciliada en Maciel 1488.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4892-v.dic.11

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BORCHARDT, de 60 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Sarandí 430, y doña HEDVIA HOHENBERG, de 47 años, soltera, alemana, domiciliada en Sarandí 430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4977-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIULFO, de 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 491, y doña MARIA TORRADO, de 55 años, viuda, oriental, domiciliada en Sarandí 491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4978-v.dic.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ARIAS BARBE, de 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San José 1325, y doña MARIA ESTHER HUGHES GUILLEMETTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 444.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4929-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FARHI, de 28 años, soltero, abogado, sirio (ciudadano argentino), domiciliado en Sarandí 418, y doña SARA HARARI, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 381.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4916-v.dic.13.

En Montevideo y el día 30 de mes de Noviembre del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO BAZERQUE, de 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Sarandí 445, y doña RAQUEL MARIA CANAVERO JUANICO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4910-v.dic.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SANTIAGO TANCREDI, de 47 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña BLANCA ROSA LARRAIN, de 38 años, soltera, chilena, domiciliada en Sarandí 594.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4911-v dic.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LOMBARDI, de 42 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Reconquista 713, y doña INMACULADA GRISI, de 32 años, soltera, italiana, domiciliada en Reconquista 713.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4954-v.dic 17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FABIANI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 973, y doña ELVIRA DOLORES ANDRADA, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Río Negro 1109.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4930-v.dic.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINCOLN BARILI, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yaro 1211, y doña CATALINA LEONI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4959-v.dic.16.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO AMARAL DE OLIVEIRA, de 43 años, viudo, hacendado, brasileño, domiciliado en Uruguay 1255 y doña MARIA ELENA SOLLAZZO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1255.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4962-v.dic.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don CLAUDIO ALBERTO CADEROSSO, de 45 años, soltero, empresario teatral, oriental, domiciliado en Mercedes 1226, y doña CONCEPCION OLONA CATALA, de 49 años, divorciada, española, domiciliada en Mercedes 1226.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4918-v.dic.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA PORTILLO DIAZ, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1470, y doña MARIA CARLOTA RODRIGUEZ PAGES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1530.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil
$2.00 4936-v.dic.16

En el Cordón y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARIANO BENIA PEREZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1479 (bis), y doña MARIA DELIA LOMBARDI, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Doctor Decroly 4942.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4937-v.dic.16.

En el Cordón y el día 3 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMAN JORGE CLARKE ROSSER, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Magallanes 1444, y doña CLARA BALPARDA CORCH, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1444.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4935-v.dic.14.

En el Cordón y el día 28 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALDAO, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Río Negro 1087, y doña BELGICA MARIA ANIDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4889-v.dic.11.

En el Cordón y el día 28 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SANTIAGO PARODI, de 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1628, y doña ALICIA MARIA LALANNE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4890-v.dic.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SARACHAGA CLARAMUNT, de 31 años, soltero, profesor de matemáticas, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1379, y doña IRMA ADELA VALLES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4961-v dic 17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPALDINO OLIVERA, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1308, y doña FERMINA LAYES, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4960-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARLOS RODIÑO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2217, y doña ENRIQUETA LUCIA GUZZO PADILLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4959-v.dic.17.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO HECTOR POLICICHIO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 1880, y doña MARIA AMALIA PEQUEÑO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2 00 4919-v.dic.14.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que ALCIDES RAUL SILVEIRA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2061, y doña ROSA MAURO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4888-v.dic.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BAUTTE, de 34 años, soltero, albañil oriental, domiciliado en Fray Bentos 4039, y doña MARIA VICENTINA LAIN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4926-v.dic.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO CAVALLARO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Industria 2668, y doña MARIA ELENA MILANO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4927-v.dic.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LAIOLO, de 51 años, divorciado, jornalero, italiano, domiciliado en Carrasco sin número, y doña JACINTA MELIAN, de 41 años, soltera, oriental, domiciliado en Lancasteriana 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4928-v.dic.14

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NEREOS BACCINO, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en José A. Cabrera 72, y doña SOFIA ELIDA BRIAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Guerra 3795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4917-v.dic 14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937. a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que GABRIEL PATRON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Navarro 2535 y doña OROUIDIA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarro 2535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4908-v.dic.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A pe- ISAAC ALVAREZ (hijo), de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Aguiar 5097, y doña ILDA REY, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4909-v.dic.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL HERMAN RONCHE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2628, y doña LUISA ELCIRA BAYARRES, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4963-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE MELLO, de 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José L. Terra 3013, y doña MARIA AMALIA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4964-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO LOZADA, de 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Junta Económico Administrativa 1801, y doña ELVIRA DEL VALLE, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Fermín Ferreira 1889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4965-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BARTORA, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1992 y doña MARIA ESMERALDA HACKEMBRUCH, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4966-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RINALDI, de 59 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Consulado 3255, y doña JUSTA ALONSO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4967-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIFERIJS ZRIBKOUE, de 29 años, soltero, carpintero, ZRIBKOUE, de 29 años, soltero, carpintero, letón, domiciliado en Marsella 2670, y doña MARIA VICTORIA CASTIÑEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4968-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RADESCA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3063, y doña EMILIA PUFFINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4969-v.dic.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO ABEL FOURCADE, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2768, y doña SABINA MERCEDES SANCHEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 3639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda a ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4970-v.dic.17.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROMAN RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Coronel Pereda 3514, y doña ROSA ARENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Pereda 3514

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4913-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA ROCA, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en San Martín 2495 (bis) y doña ELENA ROCA, de 32 años, soltera, española, domiciliada en San Martín 2495 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil $2.00 4886-v.dic.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ISABELINO ESCOPPE, de 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azambuya 33, y doña MAGDALENA OLIVERA, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en Azambuya 33

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 4887-v.dic.11.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTORIO BENTANCOUR, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricaurte 856, y doña ROSA FERNANDA BARTET, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaurte 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4955-v dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO LUIS LEON BIELLI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Américo Vespucio 1344, y doña PALMIRA RODRIGUEZ PAOLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fernando Otorgués 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4956-v.dic.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LUSSICH, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Santa Fe 1239, y doña MARIA ESTHER MACIEL, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 4914-v.dic.13

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VAZQUEZ, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 892, y doña MARIA PERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4957-v.dic.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE VIERA, de 47 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado en Municipio 1631, y doña CELESTINA SANGUINETTI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4958-v.dic.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ENRIQUE ROSSELLO, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Marcelino Barthelot 1765, y doña ROSA ALICIA MENENDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4931-v.dic.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BADO HAMILTON, de 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña MARGARITA ARTEAGA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cartagena y rambla Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4934-v.dic.16.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE COSCO MONTALDO, de 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Reconquista 465, y doña CELICA SOFIA VARELA SEMBLAT, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4920-v.dic.12.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ, de 42 años, viudo, comercio, español, domiciliado en 18 de Julio 1931, y doña BLANCA PERLA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4921-v.dic.14

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PAPARIELLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1090, y doña GLORIA THEMIS MAZZA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4922-v.dic.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE MIGUEL ANGEL BERMUDEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Democracia 1759, y doña MARIA MERCEDES GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4932-v.dic.13.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE JAIME GAUSACHS, de 31 años, soltero, contratista, español, domiciliado en Sierra 1620, y doña MARIA MERCEDES SUAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4933-v.dic.13.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO GAMBERONI, de 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en José Iturriaga 3454, y doña OFELIA MARIA MUSSI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4907-v.dic.9.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DURÑAK, de 32 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA CARMEN ALONZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil $2.00 4944-v.dic.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LUIS PERNAS, de 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARTA MAURICIA AVELLANEDA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4945-v.dic.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VIGNALE, de 30 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Ameghino 4505, y doña MARIA ELIDA CEJAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 4505.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4946-v.dic.16.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevieo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO KLEMPERT, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1311, y doña LIBIA GAUDENCIA MARROCHE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5000-v.dic.17.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MANUEL SABARES, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1370, y doña MARGARITA AMANDA COSTIGLIOLO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4898-v.dic.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ FOURCADE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Arañcho 1192, y doña IRMA ESTHER LOPEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Arañcho 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4899-v.dic.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don DOMINGO DE SIMONI, de 28 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Williman 539, y doña CEFERINA PERLA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Williman 539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4900-v.dic.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ACOSTA, de 27 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado en Chaná 2223, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Chaná 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4901-v.dic.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIGIREY, de 29 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliada en Patria 1031, y doña DELIA FIDALMA VIOLETA NADAL RAFFO, de 32 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Colla 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4902-v.dic.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RICARDO JOSE MARIA BONADA AMIGO, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cerro Largo 2037, y doña ALICIA AURELIA ASUAGA NOUGUE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4903-v.dic.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL DEGIORGI, de 25 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en Carlos M. Maeso 1432, y doña OFELIA ISABEL CUNEO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Maeso 2778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4904-v.dic.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO FRANCISCO CORBO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2316, y doña MARIA JULIA GARATE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4905-v.dic.11.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SOLARES, de 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1930, y doña MARIA EMILIA BONNEL, de 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en Inca 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4979-v.dic.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BLANCO, de 24 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Martín García 2128, y doña MARIA BENITA VENTOSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4923-v.dic.14

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANACLETO SOLARI, de 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Lima 1932, y doña MARIA FANNY BRITO REBOLEDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4925-v.dic.14

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO MARTORANA, de 37 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Nicaragua 1983, y doña NELIDA IRMA GIANONI, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Defensa 2006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4924-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBENS MAURO GARCIA, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1713, y doña ESTHER CARMEN ZAMORA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1713.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4938-v.dic.14.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO A. VARGAS, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3081, y doña IRENE DE XAVIER, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Castro 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4948-v.dic.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL GONZALEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bolognese 163, y doña VILDA CRISTINA DIAZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bolognese 163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4949-v.dic.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO TONOSSI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amiens 5053, y doña JOSEFA ESTER RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4973-v.dic 17.

En Sayago y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 16.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SALVADOR BAYARRES, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4607, y doña LEONCIA LARRALDE, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Astengo 4620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4972-v.dic.17.

En Sayago y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SILVA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Velazco 891, y doña ERNESTINA MONICO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Velazco 891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4971-v.dic.17

En Sayago y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Juan Lavalle 627, y doña RAMONA OUTEIRO GARCIA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Francisco Miranda 620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4974-v dic.17.

En Sayago y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937 a las 8.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RIEBEL, de 35 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado en Pública 1664, y doña IRMA KONRAD, de 17 años,

soltera, alemana, domiciliada en Pública 1664.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4975-v.dic.17.

En Sayago y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO PRIETO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante Alighieri 42 a. y doña MARIA LETICIA CARRERE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante Alighieri 42 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4976-v.dic.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PFEFFER, de 33 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado en Juan Lavalle 787, y doña ESPERANZA BONILLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Lavalle 787.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4939-v.dic.16.

En Sayago y el día 26 del mes de Noviembre del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ROQUE SPERANZA, de 29 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en General Flores 2192, y doña JULIA MARIA LIGUORI, de 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Millán 4165.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4940-v.dic.16.

En Sayago y el día 28 del mes de Noviembre del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON GONZALEZ ARIONI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Sur 1569, y doña BLANCA LIDA TARACCHI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Sayago 1142.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4941-v.dic.16.

En Sayago y el día 29 del mes de Noviembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENVENUTO LENZINI, de 33 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado en A. Díaz 247 y doña ANGELA BRUNO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Díaz 247.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4942-v.dic.16.

En Sayago y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMON BAYARRES, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ariel 4697, y doña AZUCENA REGUEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Méndez 3815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4943-v.dic.16.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DANTE ETCHEVARNE, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Flores 4234, y doña UBEDA IRIS NIETO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4188.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4952-v.dic.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN VEIGA, de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Lancaster 3715, y doña MARGARITA ANTONINA FILIPPI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 3715.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4953-v.dic.17.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DEL AGUILA ESCOZ, de 24 años, soltero, zapatero, español, domiciliado en San Martín 2410, y doña TERESA VARELA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Pla 3417.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4895-v.dic.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PENEDO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Heraclio Fajardo 3383, y doña BENITA JUANA RAMOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3393.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4896-v.dic.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BIASIOLLI de 31 años soltero, vidriero, argentino, domiciliado en Estanislao Vega 3493, y doña IRMA MARTIN, de 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3745.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4897-v.dic.11.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MELIANTE, de 21 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en P. Bustamante 1922, y doña DEOLINDA RODRIGUEZ, de 23 años viuda, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1922.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4947-v.dic.16.

En Pocitos y el día 27 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO RAMON BAPTISTA, de 49 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1488, y doña CAROLINA GLOOTDOFSKY, de 58 años, viuda, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 38 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4893-v.dic.11.

En Pocitos y el día 30 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PREVIZ BAUTISTA TRUJILLO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2369, y doña JULIA SUAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2869.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4894-v.dic.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO MANUEL PEREZ ROBIDO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1. Fo. 403), se emplaza a don Eduardo Manuel Pérez Robido, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos diecisiete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Almirón y Volteadores: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1937. — Carlos Blech Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.16-11371-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ARTIN DIK BEYEKIAN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Asnif Bakurdian por figurar en ella el peticionante como "Martín Lazarian" en vez de "Artin Dik Beyekian", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-12312-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña CECILIA CAMACHO DE ARIAS y de don RAMON ARIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.9-12275-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ISAAC BENITEZ y de doña LUISA LEITON DE BENITEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$5.50 Dic.9-12276-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA LUCIANO DE ROSSELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle

25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.9-12277-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CORTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.9-12278-v dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA CARLOTA PEVERONE DE GUIDOBONO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.6-11126-v.dic.16.

Apertura de sucesiones,

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA y don FRANCISCO LUIS BASSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.4-12138-v dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "SANTIAGO JUAN MINETTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno sito en la 24.a sección judicial (antes 18.a) de Montevideo, empadronado con el número 151686, de una superficie, según mensura practicada por el agrimensor Antonio Fontana Grandal el 16 de Noviembre de 1935, de cuatrocientos treinta y un metros treinta y siete centímetros, que se deslinda así: treinta y tres metros cuarenta centímetros al Norte, con calle Miguel Grau; treinta metros sesenta y siete centímetros al Sur y once metros sesenta y tres centímetros al Oeste, con propiedad del señor José Borro, y dieciséis metros catorce centímetros al Este, con calle Alpes, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario
$19.20 Dic.4-12137-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o MARIA JOSEFINA DUFFAU DE CORRADI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937 —. Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.4-12139-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LANZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.4-12140-v dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA BREGONZIO DE SOGLIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Dic.1.o-12012-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ARIGON a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-12013-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA GORLERO AGUIRRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-11719-v.dic.13.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público que en los autos "IDA LUISA BINGGELI. Declaración de ausencia", Lo. 30, Fo 690, que se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ha declarado la ausencia de doña Ida Luisa Binggeli. A los efectos de lo que prescribe el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.00 Nov.24-11717-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL GONZALEZ División de condominio" se cita, llama y emplaza a don José Sans o a quienes se consideren con derechos para que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.
$9.60 Nov.20-11571-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO CASTILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.20-11560-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente por licencia concedida al titular de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS FRANCIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo Noviembre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.1[illegible]-11350-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL RICCIUTO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del peticionante con doña Carmen Passaro y las de nacimiento de Filomena Cayetana María y Angela Ricciuto, porque donde dice "Carmela Pasaro" debe decir "Carmen Passaro"; 2.o La de nacimiento de Pedro Ricciuto, porque donde dice "Carmela Passa" debe decir "Carmen Passaro"; 3.o La de nacimiento de Antonio Mario Ricciuto porque donde dice "Antonio Mario Ricciu" (al margen de la partida) debe decir "Antonio Mario Ricciuto" y donde dice Carmela Passo" debe decir "Carmen Passaro"; 4.o La de nacimiento de María Luisa Ricciuto porque donde dice "María Luisa Riciuto" (margen de la partida) debe decir "María Luisa Ricciuto" y donde dice "Carmela Passaro" debe decir "Carmen Passaro". — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10 50 Nov.24-11716-v.dic.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GELIO ERENIO SANNA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.9-11128-v.dic.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUSKAR o MARIA RUSKAR DE LAPIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.13-11124-v.dic.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS VAZQUEZ LLANES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.10-12338-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GINESIO PAGANINI y doña MARIA COLOMBO DE PAGANINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.9-12271-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Agop Tchilingirbachian, en el sentido de sustituir donde dice "Chilingirian Hagoh" debe decir Tchilingirbachian Agop; donde dice "Chilingirian debe decir Tchilingirbachian; donde dice "armenio" debe decir libanés; donde dice "Paris Chilingirian" debe decir Paris Garovan; donde dice "armenia" debe decir libanesa; donde dice "Bartan Chilingirian y de María Chilingirian" debe decir Wartan Tchilingirbachian y de Mariam Davidian; donde dice "Carabet Ayian y Jatun Ayian" debe decir Kaspar Garoyan y Hatoun Garabedian; donde dice "Hagoh" debe decir Agop, que es como corresponde. La de nacimiento de María Tchilingirbachian, en el sentido de sustituir donde dice "Chiringuirian María" debe decir Tchilingirbachian María; donde dice "Gregorio Chiringuirian" debe decir Krikor Tchilingirbachian; donde dice "armenio" debe decir libanés; donde dice "Paris Garabet" debe decir Paris Garovan; donde dice "armenia" debe decir libanesa; donde dice "Bartan Chiringuirian y de María Taot" debe decir Wartan Tchinlingirbachian y de Mariam Davidian; donde dice "se ignora" debe decir Kaspar Garoyan y Hatoun Garabedian, que es como corresponde. Y la de nacimiento de Elsa Elisa Tchilingirbachian, en el sentido de sustituir donde dice "Tchulingirbadeau" debe decir Tchilingirbachian; donde dice "armenio" debe decir libanés; donde

dice "Paris Tchilingirbachay, armenia", debe decir París Garoyan, libanesa; donde dice "Watan Tchulingirbadeau y María Tchulingirbadeau" debe decir Wartan Tchilingirbachian y Mariam Davidian; donde dice "Carabet Wanes y Jatu Wanes" debe decir Kaspar Garoyan y Hatoun Garabedian, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$16.50 Dic.6-12019-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AIDA ETHEL TECHERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.6-12209-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ALCALA RUBI DE ARNOULD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Mateto Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.6-12210-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SCIUTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.6-12196-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS R. AMUCHASTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Nov.30-11976-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL MESSANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.30-11978-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMA MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Nov.30-11979-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de MANUEL SERE e IRENE GUMERSINDA CASTILLO, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como Ceré por el de Seré; el nombre del padre de la contrayente, que aparece como Antonino por el de Antonio, y el nombre de la contrayente, que aparece como Irene, debe decir Irene Gumersinda. La de nacimiento de Irene Seré debe sustituirse el apellido de Cere por el de Seré con "s", y en el apellido del abuelo paterno debe decir Carlos Seré y no Carlos Ceré. Y la de defunción de Irene Castillo de Seré, donde dice hija de Antolín Castillo debe decir hija de Antonio Castillo. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. —. Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.24-11750-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente "JOSEFINA REVENTOS. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores o causahabientes de don Manuel Alcaraz y doña Manuela Montes de Alcaraz, y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el inmueble objeto de dicho juicio, que se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en la octava sección del Departamento de Montevideo, compuesta de siete metros cincuenta centímetros de frente al Norte sobre la calle Nicaragua, por donde el edificio tiene el número 1396: 13 metros 90 centímetros al Oeste, lindando, según título, con Antonio Susso; 12 metros 85 centímetros al Este, con Pedro Cicheri, y 7 metros ochenta centímetros al Sur, con Mora (empadronado con el número 12593). — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$19.00 Nov.10-11186-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CARDONA PRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$11.00 Nov.10-11163-v.nov.20. Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FORNERON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.7-12248-v.dic 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO JOSE PESCE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.3-12082-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALBERTO PERDOMO SANCHEZ y de don ALBERTO PERDOMO SOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.3-12061-v.dic.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: NICOLAS G. ODRIOZOLA, constituyendo domicilio en Rincón 630, ante usted se presenta y dice: Que viene a producir la información requerida por la ley para optar al título de escribano, para lo cual solicito se tome declaración a los testigos Carlos Marzor y Raúl Astarita, que concurrirán a la Oficina sin necesidad de citación, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. — Nicolás G. Odriozola". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.50 Dic.3-12107-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BALPARDA DE PUIG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-12032-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE VALENTIN SARAVIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-12021-v.dic 13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "SCHIAVONE (FELICIA, MAGDALENA, VICENTE, LUIS, MARIA AGUSTINA). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Felicia Schiavone: donde dice "Moapetina" debe decir "Lapetina". Partida de nacimiento de Magdalena Schiavone: donde dice "Echabuno" debe decir "Schiavone"; donde dice "Apetina" debe decir "Lapetina"; donde dice "Magdalena" debe decir "Rosa Magdalena". Partida de nacimiento de Vicente Schiavone: donde dice "Echevuno" debe decir "Schiavone"; donde dice "Lapetin" debe decir "Lapetina". Partida de nacimiento de Francisco Schiavone: donde dice "Schiabono" debe decir "Schiavone"; donde dice "Lapetini" debe decir "Lapetina". Partida de nacimiento de Magdalena Schiavone: donde dice "Schiavoni" debe decir "Schiavone". Partida de nacimiento de Luis Schiavone: donde dice "Lapetine" debe decir "Lapetina". Partida de nacimiento de María Agustina Schiavone: donde dice "Capetina" debe decir "Lapetina". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.50 Dic.1.o-12015-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVIO CARLOS o SILVIO C. BRIGNOLI o BRIGNOLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-12050-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ VILCHEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov.27-11939-v.dic.31.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "MISTLER (CAROLINA). Rectificación de partidas", se

hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento de Carolina Mistler, en la siguiente forma: donde dice "Mishler" debe decir "Mistler", donde dice "Duvail" debe decir "Dubail", donde dice "Elcira" debe decir "Elena". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Nov.27-11903-v.dic.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "LAURIDO (RAFAEL y HELMAN RAFAEL). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Rafael Cagnoli con Luisa Blanca Ruggiero, donde dice "Cagnoli" debe decir Laurido, y en la partida de nacimiento de Rafael Helman Cagnoli, donde dice 'Cagnoli' debe decir Laurido. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario

$6.75 Nov.24-11734-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACOBO ETCHEVERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov 24-11725-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO SANTARELLI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Dic.10-12318-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA RIVERO DE SANCHEZ o MARIA SALOME RIVERO DE SANCHEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Dic.10-12317-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARTINA AROSTEGUI o AROSTEGUY DE LORENZO y de don MARTIN LORENZO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Dic.9-12272-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO JORGE AVIOTTI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

$3.80 Dic.9-12284-v.dic.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA OLIVIERI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como Oliviera en vez de Olivieri. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Dic.9-12285-v.dic.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de fecha tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber que don JUAN, ANIBAL, TERESA, DELIA y CLEMENTE SAGLIA, han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Juan Saglia: donde dice Clemente Salia, como nombre y apellido del padre, debe decir Clemente Juan Saglia; donde dice Adela, como nombre de la madre, debe decir María Cándida Clelia y donde comienza como Salia Juan Enrique debe decir Saglia Juan; 2.o Partida de nacimiento de Aníbal Saglia: donde dice Clemente Sallie, como nombre y apellido del padre, debe decir Clemente Juan Saglia, y donde dice Delia Casolla, como nombre y apellido de la madre, debe decir María Cándida Clelia Cazzola, y donde dice Aníbal Sallie debe decir Aníbal Saglia; 3.o Partida de nacimiento de Teresa Saglia: donde dice Clemente, como único nombre del padre, debe decir Clemente Juan, y donde dice Adela Alzola debe decir María Cándida Clelia Cazzola; 4.o Partida de nacimiento de Delia Saglia: donde dice Clemente, como nombre del padre, debe decir Clemente Juan, y donde dice Delia, como nombre de la madre, debe decir María Cándida Clelia; 5.o Partida de nacimiento de Clemente Saglia: donde dice Clemente como nombre del padre, debe decir Clemente Juan, y donde dice Adela, como nombre de la madre, debe decir Cándida Clelia. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$16.50 Dic.6-12197-v.dic.23.

Ab - Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento de don MELITON PASCUAL citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Dic.3-12127-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULINA SOLARES DE SUARES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Ubal por aparecer éste con el apellido de Suárez siendo Ubal, así como el nombre de la madre aparece como Telésfora Suares debiendo decir Telésfora Ubal — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

$6.30 Dic.3-12116-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ RICO o JOSE MARIA DIAZ RICO o JOSE DIAZ Y RICO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Dic.3-12074-v.dic.15.

Expedición de segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA CASTIGLIONI DE HOURDEBAIGT solicitando la expedición de una segunda copia o testimonio de la partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña Petrona Lemos y referente al siguiente bien adjudicado a doña María Martínez: Un inmueble sito en las inmediaciones de la Tablada y arroyo Miguelete, en este Departamento empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos treinta y que se halla compuesto por tres fracciones contiguas de terreno. El citado inmueble fué vendido por doña María Martínez a don Ernesto Castiglioni por escritura que autorizó el ocho de Abril de mil novecientos diez el escribano Pedro Montti y al fallecimiento de don Ernesto Castiglioni le fué adjudicado en partición extrajudicial a su hija doña Josefa Castiglioni de Hourdebaigt. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.75 Dic.2-12075-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FLORENTINO ATANASIO MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Dic.2-12112-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a don LEONARDO CARIGLIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio le ha iniciado doña Concepción Hilario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

(Costas) Dic.1.o-12040-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos en ella por que se presenten ante este Juzgado con los justificativos de sus parentescos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Nov.23-11700-v.dic.3. Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROSARIO RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado don Antonio Luque Marato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.20 Nov.11-11205-v.dic.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Francisco Salaverría contra PEDRO R. GOMEZ FERREIRA. Transferencia de matrícula" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Pedro Gómez Menéndez y a la señorita María Carolina Bovio para que comparezcan a estar a derecho en estos autos como garantes de evicción en la contrademanda que en este juicio inicia don Pedro R. Gómez sobre nulidad y reivindicación. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.10-12333-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA VILLANO DE CORONATO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Teresa Viggiani de Coronato, en la que el apellido paterno de la misma aparece Villano cuando debe decir Viggiani y donde el nombre de la madre de la difunta aparece como María debe decir María Carmen Russo. Partida de defunción de Miguel Coronato: donde el apellido de la esposa del difunto aparece como Billar debe decir Viggiani y donde aparece Pepa Nociada como el nombre y apellido de la madre de Miguel Coronato debe decir Nunciata (Anunciación) Pepe. Partida de matrimonio de Miguel Coronato con Teresa Viggiani: donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como Rossa debe decir Russo. Partida de matrimonio de Roque Coronato con Teresa Viggiani: donde el apellido de la contrayente y el padre de la misma aparece como Vignano debe decir Viggiani, y donde el nombre y apellido de la madre de la contrayente aparece como María Russo debe decir María Carmen

Russo. Partida de nacimiento de María Nunciata Coronato: donde el apellido de la abuela inscripta aparece como Rosso debe decir Russo. Partida de nacimiento de Angela Coronato: donde el apellido de la abuela de a inscripta aparece como Rosso debe decir Russo. Partida de nacimiento de Teresa Coronato, en la que el apellido de la abuela de la inscripta aparece como Rosso debe decir Russo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.50 Dic.10-12334-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FROILAN P. UALDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.10-12329-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA GONZALEZ DE MONTES y de don SALVADOR MONTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.10-12330-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL H. RODRIGUEZ o MIGUEL RODRIGUEZ ESTABILLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.10-12331-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MONZON o MARIA MOZZONE DE PERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.10-12332-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONCIO CONFALONIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.10-12327-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELINA SIN DE SMITH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — C Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.9-12291-v.dic.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "CARLOS ALBERTO BOVINO. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Carlos Alberto Bovino, con domicilio en la calle Cerrito 521, al señor Juez digo: Que deseando optar al ejercicio de la profesión de escribano, vengo a producir la información de vida y costumbres legal, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores Eliseo Castro y Walter Schopfer, que presentaré, y serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, a V. S. pido que, previos los trámites legales, se sirva aprobar la información producida y ordenar la expedición del testimonio correspondiente. — Carlos A. Bovino". — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Dic.9-12287-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS FROILAN ECHEVERRIA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Luis Froilán Echeverría, en la que el nombre del inscripto aparece como Froilán cuando debe decir Luis Froilán. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.10 Dic.9-12146-v.dic.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de qinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "WALTER GUILLERMO SCHOPFER. Información de vida y costumbres" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Walter Guillermo Schopfer, con domicilio en la calle Cerrito 521, al señor Juez digo: que deseando optar al ejercicio de la profesión de escribano, vengo a producir la información de vida y costumbres legal, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores Eliseo Castro y Carlos Bovino, que presentaré, y serán interrogados sobre qué concepto las merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, a V. S. pido que, previos los trámites legales, se sirva aprobar la información producida y ordenar la expedición del testimonio correspondiente. — Walter G. Schopfer". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Dic.7-12243-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PEDRO ARGENTA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Argenta, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de Juan debe decir Pedro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.7-12236-v.dic.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MANUEL CAL. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Agosto último, se declaró en estado de incapacidad mental a don Manuel Cal, habiéndosele designado curador a don Daniel Cal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.00 Dic.7-12237-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SANTIAGO SANZ SANZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Sanz Sanz, estableciéndose que donde el apellido de los padres del inscripto aparece como Sananez debe decir Sanz y donde la madre del mismo figura con el nombre de Sinfora debe decir Sinforosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.6-12192-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Villarino contra los sucesores de don MARCIAL DE LEON y doña CANDELARIA ALVAREZ. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel de León, Carmen de León y su esposo don Francisco Peruzzo, o a sus herederos y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Dic.4-12177-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA VIGGIANI o VILLANO o VIGNANO o BILLAR DE CORONATO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.3-12070-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BORDAGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.2-12069-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SALLETTI DE BERTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Motnevideo, Noviembre 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-11876-v.dic.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIO DURAÑONA. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Mario Durañona, constituyendo domicilio en Paraguay 1228: Que para optar a la profesión de escribano vengo a producir la información que exige la ley, a cuyo efecto, con la publicación correspondiente, los testigos escribano Roque Molla y Mario Piani, que presentaré, serán interrogados: 1 o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales: 3.o Den razón de sus dichos Pido al Juzgado que se admita presentar sin escrito los impresos del caso y que, producida la información, con la conformidad del señor Fiscal, se la apruebe y se me expida testimonio de ella. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Mario Durañona". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$10.50 Dic.3-12134-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "ELADIO ORDOQUI. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "15.230. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 1.o de Marzo de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Dic.4-12165-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "HUMBERTO FERRERI. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Humberto Ferreri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "José Umberto Ferrari, hijo legítimo de José Ferrari" debe decir "Humberto Ferreri, hijo legítimo de José Ferreri", por ser los verdaderos nombres y apellido.

— Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4 50 Dic.1.o-12039-v.dic.18.

Emplazamiento

En autos "Medeiros Adelina contra URBIZTA PEÑA MIGUEL. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a don Miguel Urbieta Peña para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Nov.30-11971-v.dic.31. Feb.1.o-feb.4.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ELADIO ORDOQUI. Quiebra". se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintiuno de Diciembre entrante, a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.26-11854-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don AMERICO ROLLANDINI y de doña MARIA PARODI o MARIA PARODI DE ROLLANDINI, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Nov.29-11921-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ISAAC JUNOVICH. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Isaac Junovich para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.26-11855-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SEGUNDO TABORCIAS. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luisa Forner de Taborcías y Enrique Taborcías solicitando la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio del causante con la compareciente: donde aparece el apellido de la contrayente como "Furner" debe decir Forner, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Nov.25-11784-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a JUAN GONZALEZ GOICOECHEA, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Nelson Carrasco contra Juan González Goicoechea. Cobro de pesos" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Nov.26-11827-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO" (en liquidación). Prescripción adquisitiva", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe y especialmente a don Juan Tomás Núñez, don Domingo Roguín, a la sucesión o herederos de don José Gómez y don Lucas Moreno para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El referido inmueble se describe así: quinientas ochenta y siete hectáreas, cinco mil trescientas ochenta y dos centiáreas noventa decímetros cuadrados sita en la sexta sección judicial del Departamento de la Colonia, dentro de una mayor superficie que forma la estancia conocida por "Martín Chico", superficie limitada: al Este, por el arroyo Las Limetas; al Sur, por el río de la Plata; al Oeste, po rel río Uruguay, y al Norte, por el arroyo Santo Domingo y una línea recta que une las puntas de dicho arroyo con las puntas del arroyo de Las Limetas. Se hace constar que a los efectos del presente emplazamiento y publicaciones se ha habilitado la feria del próximo mes de Enero. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$20.40 Nov.18-11496-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOAQUIN FERNANDEZ. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Joaquín Fernández para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.19-11543-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Frías Barbieri Elba Carmen con BARBIERI HONORIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a don Honorio Barbieri para que comparezcá ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a este efecto. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Nov.12-11262-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DIEGO DANIEL CASH, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 5 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.9-11123-v dic.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FROILAN VAZQUEZ LEDESMA o FROILAN VAZQUES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.10-12342-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BASSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.10-12371-v.dic.21.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Correa Ergasto contra ELENA A. BALDI. Conversión al divorcio. Lo. 20. Fo. 55", se ha dictado la sentencia siguiente: "Número 174. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por don Ergasto Correa, por conversión al divorcio. Resultando: que el aludido se presenta a fojas 7, diciendo que, como lo comprueba con el certificado de matrimonio que en debida forma acompaña, el 10 de Noviembre de 1919, en la ciudad de Buenos Aires, contrajo primeras nupcias con doña Elena Angela Baldi. Que, como también lo justifica con el testimonio adjunto, por sentencia dictada por el Juez de Instancia de lo Civil de Buenos Aires, doctor M. de Vedia y Mitre, de fecha 31 de Julio de 1928, fué decretado el divorcio de los esposos Ergasto Correa y Elena Angela Baldi, por culpa de ésta, siendo confirmado ese fallo en segunda instancia, por resolución de la respectiva Cámara de Apelaciones, de fecha 30 de Setiembre de 1929. Que importando el fallo ejecutoriado de las autoridades argentinas una sentencia de separación personal, viene a hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 185 del Código Civil, solicitando su conversión en divorcio, que, el Juzgado se servirá decretar de plano, notificándose el auto recpectivo a doña Elena Angela Baldi, pues ignora su paradero. Argumenta en el sentido de que el plazo de tres años establecido en la citada disposición legal debe contarse desde que la sentencia de separación fué pronunciada y no desde la fecha en que quedó ejecutoriada. Que, en mérito a lo expuesto, pide que, en definitiva, se decrete la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal presentada. Resultando: que las sentencias aludidas están testimoniadas de fojas 3 a fojas 4. Resultando: que por la interlocutoria ejecutoriada de fojas 24, se resolvió el incidente promovido por el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen de fojas 15, quedando definitivamente resuelto que el plazo de tres años establecido en el artículo 185 del Código Civil debe contarse desde la fecha en que fué dictada la sentencia de separación de cuerpos de segunda instancia, confirmatoria de la de primera instancia. Resultando: que posteriormente, a fojas 26, el señor Fiscal de lo Civil dijo que podía decretarse el divorcio solicitado. Considerando: que han transcurrido más de tres años desde que se dictó la sentencia de separación de cuerpos de segunda instancia, confirmatoria de la de primera instancia, y, por consiguiente, procede acceder a lo solicitado de acuerdo con el referido artículo 185 del Código Civil. Por ello y dada la conformidad manifestada por el Ministerio Público, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Ergasto Correa y doña Elena Angela Baldi. Háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, notifíquese la sentencia a doña Elena Angela Baldi por edicto que se publicará por el término legal, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, en la ciudad de Montevideo, el seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Mario de Vila". Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Elena Angela Baldi se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$34.50 Dic.9-12313-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN MARTIN AZPIROS CABANILLAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esilda Zabaleta.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.4-12135-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUCIANO GARCIA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Zoila Deleón y la de nacimiento de sus hijos Zulema Gregoria, Severino, María Elena, Juan Pedro, Luis, Zoilo Santana, Alfredo, Delia y Juana, en la siguiente forma: donde aparece con el nombre de Severino García debe decir Luciano García, que es su verdadero nombre. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.50 Dic.3-12117-v.dic.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña JOSEFA IRIBARREN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Iribarne en lugar de Iribarren, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.27-11882-v.dic.15.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Ilarregui José Martín con JULIETA BARAO. Conversión al divorcio", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "143. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por don José Martín Ilarregui, por conversión al divorcio. Resultando: que el aludido se presentó a fojas 7 pidiendo que, de acuerdo con el artículo 185, se convirtiera

en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que en testimonio acompaña. Resultando: que habiéndose conferido vista, por auto de fojas 9, al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, éste la evacuó a fojas 10, aconsejando que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: que habiendo transcurridos tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 6, dictada por el señor Juez de Comarca de San Gabriel, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), don José Moreira Soares de Oliveira, corresponde accceder a lo impetrado, de acuerdo con la disposición legal invocada. Por ello y dada la conformidad manifestada por el Ministerio Público, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don José Martín Ilarregui y doña Julieta Barao. Notifíquese esta sentencia a doña Julieta Barao, en la forma dispuesta en la citada disposición legal, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, en Montevideo a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Juan José de Souza". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de doña Julieta Barao, en Montevideo a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$31.00 Nov.24-11755-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA BALSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente a los legatarios de Manuel García Balsa y Antonio García Balsa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.29-11922-v.en.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DIONICIO SILVESTRE ARIGON PERDOMO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Justa Pereira en la siguiente forma: donde dice Dionicio Silvestre Perdomo debe decir Dionicio Silvestre Arigón Perdomo; donde dice hijo de Silvestre Perdomo debe decir Silvestre Arigón, y donde dice hijo de Josefa González debe decir Josefa Perdomo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.25-11799-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don LUIS YUVONE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elida Canziani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.18-11468-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PERFECTO ALVAREZ, iniciando acción de prescripción del siguiente bien: Un terreno situado en la 3.a sección del barrio Garibaldo, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 68.631 o sea, el solar 3 de la fracción letra A del plano del agrimensor Alfredo Lerena compuesto de un superficie de 231 metros 91 decímetros que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Solferino, entre el camino Propios y la calle Niza, por 27 metros de fondo lindando: por el Nordoeste con la primera sección del mismo barrio; por el Nordeste, con el solar número 4 de las citadas señoras de Pérez y al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al terreno deslindado a cualquier título cue sea, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Nov.9-11117-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO RAFFL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Dic.10-12322-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VALENTIN LUIS BROCARDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$7.20 Dic.7-12232-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, en los autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra JACINTA VISCAY DE BAÑA y EUSEBIO ADRIAN BAÑA. Medidas preparatorias" se emplaza a los demandados o a quien legalmente los represente dentro del término de noventa días para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en el juicio mencionado. Y se cita, además, a los mismos, para el juicio conciliatorio a efectuarse en este Juzgado. — Montevideo Noviembre de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$9.60 Nov.18-11453-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión de HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ Prescripción" por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital doctor Gualberto Pí, se emplaza a cualquier persona que a cualquier título se considere dueño o con algún derecho al siguiente inmueble: los solares 3 y 4 de la manzana número 2 del pueblo de Mosquitos (hoy Doctor Soca) y la mitad indivisa sobre el solar número 2 de la misma manzana, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Gualberto Pí Juez de Paz.

$9.60 Nov.17-11436-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don JULIO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz

$4.50 Dic.7-12251-v.dic.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato deu señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO FIGUEROA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Artes número 1875 (Colón), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Ortiz Garzón Juez de Paz.

$4.50 Dic.10-12364-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital y atento a lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN BARBE para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Artes 1875 (Colón) a deducirlos en forma dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Ortiz Garzón Juez de Paz.

$11.00 Nov.4-10956-v.nov.15. Dic.6-v.dic.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO A. GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 25 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.7-12244-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ROJAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Román C. A[illegible] (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Dic.3-12115-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA JOAQUINA DA SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 18 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.10-12366-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISIA FONTORA DE FLORES o ELISA FONTOURA DE FLORES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 15 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.10-12367-v.dic.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "JOSE LUIS IGNACIO DA SILVA. Rectificación de partida", se ha dispuesto hacer saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Luis Ignacio da Silva solicitando la rectificación de la siguiente partida. Nacimiento de José Luis Ignacio da Silva: en esta partida, donde dice Juan I. de Sosa debe decir Juan Ignacio da Silva, que es el verdadero nombre del padre del inscripto. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 14 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.75 Dic.1.o-12024-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMARO FERREIRA RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 17 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.30-11973-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA GARCIA DE FACIO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Noviembre [illegible] — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.25-11800-v.dic.6.
Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL AN-

TONIO LOGIURATO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 10 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.7-12259-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA REYES DE VIÑOLY, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 19 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.7-12260-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTI a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Dic.6-12193-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA PUGA DE HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.30-11974-v.dic.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Hilda Livia Grosso contra SEBASTIAN ANGEL DIPACE. Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado Sebastián Angel Dipace para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 25 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$7.20 Nov.13-11319-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Melo, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.2-12128-v.dic.15.
Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERRO DE DOMINZAIN a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 26 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Dic.2-12064-v.dic.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Roque Leone con tra IDA ELBA PEREZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Ida Elba Pérez, a fin de que comparezca a contestar esta demanda ante este Juzgado y a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Melo, Noviembre 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.40 Nov.27-11888-v.dic.31.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José María Franca, dictada en el expediente caratulado "LILIAN MARGARITA DE LOS SANTOS. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha presentado en los referidos autos el doctor Manuel L. López Benítez, en nombre y representación de Luisa de los Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Lilián Margarita de los Santos, hija de su mandante, la que al ser inscripta en el Registro del Estado Civil se padeció un error en la fecha de nacimiento de la nombrada, pues fué inscripta como nacida el 12 de Octubre de 1936 cuando en realidad la fecha de su nacimiento fué el 12 de Agosto del mencionado año 1936. Y para ser publicado en el 'Diario Oficial' y en un periódico local por el término de quince días expido el presente en Melo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y siete — Carlos M. Paravís, Actuario.
$10.30 Nov.27-11887-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado interinamente del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JAIME FULGIO GOMEZ, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 27 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.10-12314-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado interinamente del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE FREDES DE BRUNETTI, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Noviembre 27 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.10-12315-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA RATTARO DE COLOTTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 3 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.9-12286-v.dic.20.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MORANDI, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 25 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.6-12224-v.dic.17.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, encargado del despacho de este Juzgado se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA RUSSO DE BALLON, solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de María Antonia Russo: donde dice hija de Francisca Russo debe decir "hija de Ofracia Russo", por ser ésta su verdadera madre. Se hace la presente publicación a sus efecto por el término legal — Colonia, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.75- Dic.2-12065-v.dic.20.

Juicio de ausencia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Barbot, como apoderado de BARTOLOME OLIVES y otros, iniciando juicio de ausencia de Galo Luz. A los efectos indicados en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por tres veces con intervalo de sesenta días. — Colonia, Octubre 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.2-12066-v.dic.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA TROYA DE OLMO, citándose a todos los que se consideren con derecho sa la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 30 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.2-12067-v.dic.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MATILDE VIOLETA GEPP DE MILLARD EVNETT citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 20 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.1.o-12049-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CIRIACO COLLAZO. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Ciriaco Collazo o a los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 1862, situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11210-v.dic.15.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión SANTIAGO ABELLA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a sucesión Santiago Abella o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 25 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11211-v.dic.15.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAYMUNDO ESQUIVEL. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a RAYMUNDO ESQUIVEL o a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 10, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11212-v.dic.15.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión ISAURA G DE MENDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Isaura G. de Méndez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 521 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11213-v.dic.15.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión ANDRES NOGUEIRA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Andrés Nogueira o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 555 situado en esta tercera sección, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11214-v.dic.15.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión JUAN A. ABELLA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a sucesión Juan A. Abella o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 830, si-

tuado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11215-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ARTURO J. OLIVERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a Arturo J. Olivera o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 709, situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11217-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUSTINIANO L. PRIETO PARLE. Cobro de contribución inmobiliaria" se cia. llama y emplaza a Justiniano L. Prieto Parle o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 860 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11216-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ARTURO J. OLIVERA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Arturo J. Olivera o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 708 situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1930. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11218-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión MAURICIO MONAY. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a sucesión Mauricio Monay o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 592, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11219-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ROSARIO VIDAL DE CASTRO. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Rosario Vidal de Castro o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 734 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov 11-11220-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión FABIAN DELEON. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a sucesión Fabián Deleón o a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 253 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11221-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión FAUSTINO CASCO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Faustino Casco o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 181, situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov 11-11223-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CANDIDA CASARES. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Cándida Casares o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 156, situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov 11-11224-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUANA PEREYRA CORONEL y otros. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Juana Pereyra Coronel y otros o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 32 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11222-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAMONA BIDEGARAY. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a Ramona Bidegaray o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 151 situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11089-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión FRANCISCO JORCIN. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Francisco Jorcin o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 449, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11090-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Gregoria L. de Girat o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 1414, situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11091-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Gregoria L. de Girat o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 412 situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal" Nov.8-11092-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS SUAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Carlos Suárez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 667, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11088-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIO LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Gregorio López o a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 458, situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11094-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra FAUSTINA GUERRERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Faustina Guerrero o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 410, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov 8-11093-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión PASTORA GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Pastora González o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 350 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11095-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión JUAN M. GROSS. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Juan M. Gross o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 374 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11097-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CIPRIANO CABRERA (H.). Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Cipriano Cabrera (h.), a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 733, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11096-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — P[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CLARO AMERICO BASSO ZARATE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días compa-

rezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 30 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.9-12290-v.dic.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Eugenio Salamón y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Baldizán (hijo); y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 30 de 1937. — Raúl Ferreira Actuario.

(Costas) Dic.9-12302-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TOMASA o TOMASA MARIA AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 13 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.4-12166-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JULIAN ROSANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 17 de 1937 — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.4-12167-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA GUTIERREZ DE ETCHEVERRITO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 17 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.4-12168-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PE... o DORILA FRANCISCA PEREZ F... IAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937 — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.40 Dic 1.o-12025-v.dic.31 Feb.1.o-v.ab.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIA GREGORIA VALLARINO DE REY, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-12026-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MICAELA GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-12027-v.dic.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Folres, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERREYRA o ELENA FERREYRA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 24 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Dic.2-12108-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRILO CARDOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 25 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.10-12363-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA o DAMIANA OLIVERA DE GIMENEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Florida, Noviembre 27 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.9-12304-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA SOCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 18 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.9-12305-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO BRACCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 1.o de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.9-12300-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE BRITOS citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 23 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.9-12307-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ATANASIO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 24 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.2-12093-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SATURNINO RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 27 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Dic.9-12281-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA SORIA DE BARRIOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 25 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Dic.9-12282-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HUMBERTO MORALES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 24 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Dic.3-12113-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MONTES, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Diciembre 1.o de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.00 Dic.20-12288-y.dic.20.

Emplazamiento

En los autos caratulados "Sucesores de don ZENON F ETCHEVERRY y doña ISAAC FERNANDEZ DE ETCHEVERRY Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en "Alférez" paraje de esta sección que es parte de la empadronada con el número tres mil cuatrocientos seis, deslindada por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, en Mayo del corriente año según plano compuesta de veintiuna hectáreas, ciento nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados lindando: al Norte, con la fracción uno del mismo plano, vendida a doña Ana Rodrigo de Luján: al Este con Olegario Luzardo: al Sur con el arroyo "Alférez", divisorio con señora Rivero de Cola, y al Oeste con Sandalia Ballestero de de Armas y Valeriano Alonso para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los representen. — Pueblo Aiguá, Noviembre 8 de 1937 — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$15.60 Nov 16-11389-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña ANA o ANA PAULA MOLINARI DE NOCETTI, citándose a todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella a fin de que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 20 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov.30-12003-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARCELINO AGUILERA, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a cualquier título, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Nov.26-11861-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de CATALINA PUIGDULLES DE LOPEZ DE HARO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 26 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Dic.7-12265-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MASSIOLO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Dic.7-12266-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb. 13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "LARRECHARTE CATALINA FAUSTINA o CATALINA FAUSTINA LARRACHART. Sucesión", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Juan Atanasio Larrachado: donde dice "bautizó solemnemente a Juan Atanasio" debe decir simplemente Juan; donde expresa "hijo legítimo de Juan Larrachado y de Filomena Gurnaga": debe decir de Juan Larrechart y de Florentina Salaberry. La partida de nacimiento de Santiago Larchat: donde dice "bautizó solemnemente a Santiago" debe decir Alejandro; donde expresa "hijo legítimo de Juan Larchat y de doña Florentina Albornaga" debe decir Juan Larrechart y de Florentina Salaberry. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.74 Dic.4-12148-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN MASSEILOT, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Dic.4-12149-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, doña ANGELA HERRERA solicitando la rectificación de su partida de bautismo por contener el error siguiente: donde dice Angel debe decir Angela. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Nov.30-12004-v.dic.17.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "KUCHMAN DE GORDIENKO PERTONA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Petrona Kuchman de Gordienko, con la venia de su esposo en segundas nupcias don Fidel Gordienko, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La pasada ante el escribano señor Heriberto L. Meyer, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, por la que doña Petrona Kuchman, entonces viuda de Penon Kolosnik, adquirió del señor Adrián Arralde dos terrenos de solares sin mejoras, ubicados en la manzana trescientos quince de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, y señalada con los números dos y tres en el plano levantado en Julio de mil novecientos veintinueve por el agrimensor don Héctor Laborde y cuyos solares comprenden, en conjunto, por ser contiguos, una superficie de setecientos veintinueve metros nueve mil ciento setenta y dos centímetros cuadrados y que tienen veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Junta E. Administrativa; igual extensión al Este, divisorio del solar nueve; treinta y tres metros sesenta y nueve centímetros al Norte, lindando con el solar uno, y treinta y tres metros setenta y siete centímetros al Sud, lindando con el solar número cuatro. Y a fin de que todos los que tengan interés en este asunto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio se hace esta publicación por el término de noventa días. — Paysandú, Setiembre 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.60 Nov.8-11109-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña NELIDA ALAYON DE OSTOLAZA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con dereco a hia herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1937. — José S. Elisburu Actuario.

$5.40 Dic.10-12320-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1937. — "LAURA ERNESTINA BELLI. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a contradecir el estado civil que se atribuye a la menor Laura Ernestina Belli, como hija natural de María Elena Belli, a estar a derecho en el juicio expresado, así como para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$9.60 Dic.7-12267-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JORGELINA GIMENEZ DE QUIROGA, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1937 — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$5.50 Dic.7-12268-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segundas copias

EDICTO — En autos "JUANA C. TROMBETTA DE PARIBELLI y LUISA E. A. TROMBETTA DE PAYRET. Expedición de segundas copias", por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, se hace saber que las actoras, las nombradas señoras Trombetta de Paribelli y Trombetta de Payret, asistidas de sus esposos Pedro Paribelli y Juan Telésforo Payret, se han presentado ante este Juzgado solicitando segunda copia de la escritura de partición extrajudicial de los bienes de la madre de las gestionantes señora Aurelia Correa de Trombetta, autorizada en la ciudad de Durazno el treinta de Diciembre de mil novecientos catorce por el escribano Silverio Sarracina. Fundan su pedido en que las primeras copias de dichas escrituras (sus hijuelas) se destruyeron por el fuego al incendiarse totalmente el establecimiento de campo del esposo de la señora Trombetta de Payret, campo ubicado en Tambores, séptima sección del Departamento de Paysandú, y hecho que ocurrió en mil novecientos treinta y cinco. Todo ello lo ofrecen probar con las deposiciones de los testigos don Carlos Pigni y don Luis Ceriani. Por el decreto citado se dispuso también la citación y emplazamiento del ex condómino don Juan Trombetta y el de todas aquellas personas que tengan interés a cualquier título, en oponerse a la expedición de las copias solicitadas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A la señora Trombetta de Paribelli, en la primera copia de su hijuela citada, que le fué expedida por el nombrado escribano Sarracina, el veintiocho de Julio de mil novecientos quince, y cuya segunda copia ahora gestiona, se le adjudicó en pago de su legítima: un campo ubicado en la décima sección judicial de Tacuarembó, compuesto de ochenta hectáreas, 4747 metros, 22 decímetros 50 centímetros y linda, según plano del agrimensor Darío Frugoni, en el que lleva el número dos: al Norte, con Juana A. de Olaso; al Este, con Juan Trombetta; al Sur, con Juan Bautista, y al Oeste, con predio de la otra gestionante, señora Trombetta de Payret. A esta coheredera, señora de Payret, en su primera copia de la escritura de que se trata y que le fué expedida el treinta de Enero de mil novecientos quince por el autorizante de la matriz, escribano Sarracina, se le adjudicó en pago de su legítima: un campo con igual ubicación y superficie que el que se acaba de describir, adjudicando, como se ha dicho, a la coheredera Trombetta de Paribelli, cuyo campo lleva el número 1 en el plano ya citado y linda: al Norte, con predio de Juana A. de Olaso; al Este, con predio de la coheredera Trombetta de Payret; al Sur, con Evaristo Pesquera y Antonio Batista, y al Oeste, con Juana A. de Olaso. — Rivera, Setiembre 24 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Dic.3-12132-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Leodamante Fortunato contra BLANCA VIEIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Blanco Vieira para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 22 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Dic.2-12077-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ASUNCION VIERA o ASSUMÇAO VIERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 24 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.2-12078-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Fisco contra SARQUIS CHALUP. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza al demandado don Sarquis Chalup para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.25-11801-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de CONSTANCIA NUÑEZ DE MORAES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 23 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.2-12079-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ PEDROZO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juz-

gado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.23-11702-v.dic.3. Dic.24-v.dic.31. Fef.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Fisco con OSCAR DODE e ISIDORO SINGER. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza a los nombrados deudores Oscar Dode e Isidoro Singer para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 8 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.23-11703-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José Pedro Achard dictada en los autos "Fernando Sagarra contra CANDIDO y CASILDO CARRION y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y para el previo juicio conciliatorio y dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, a don Cándido y don Casildo Carrión, doña María das Dores y doña Elmira Machado de Carrión, a Paulo, Felipe, Dolores, Margarita, Miguel y Antonio Carrión Machado a Rodolfo Machado de Souza y Juana Lucas de Lima, a los herederos y causahabientes de éstos y a todos los que se consideren con derecho, sean de la naturaleza que fuere, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Cerro Pelado, sexta sección de este Departamento, compuesta de dos mil seiscientas ocho hectáreas nueve mil cuatrocientas noventa y dos centiáreas, según plano del agrimensor Carlos Welker, de Diciembre de mil novecientos veintidós y linda: al Norte, dos rectas alambradas separan de la sucesión de Juan Rodríguez; al Nordeste cuchilla de Yaguary por medio, con José Vila, Naciaseno Pereira dos Santos y sucesión de Alejandro Elías dos Santos y dos rectas que separan de la fracción 7 A de ese plano, de Sara, Rodolphina, Mario, Francisco y Clara Riet Machado y Luis Sarmento Machado (hoy de Hirio Ubal); al Sudeste, la misma cuchilla por medio, la fracción 7 B y 8 de los mismos la primera y de Alice Riet Machado la segunda (ambas hoy de Hirio Ubal); al Sud y Sudoeste, con Telésfora Usos de Harrison (hoy sucesión de Francisco Ameglio), y al Noroeste, con esta misma sucesión con parte cañada por medio. Se previene que se ha habilitado por el mismo decreto la feria mayor venidera, a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Noviembre 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$28.80 Nov.20-11605-v.dic.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAYA o MARIA ALTINA MAYA o MARIA MAYER, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Noviembre 16 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Nov.30-11983-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OROSMAN DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.4-12170-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de ALEJANDRINA SILVA BARRIOS DE MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.4-12171-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TIMOTEO PRAXEDES PEREYRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 24 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.1.o-12009-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA MORENO DE GRAÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.1.o-12011-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA CRISPINA OLID o CRISPINA OLID DE JORDAN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.1.o-12010-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura [illegible] la sucesión de JULIANA PRESA DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.1.o-12006-v.dic.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISABEL y MARGARITO REINA [illegible]SA a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
[illegible]50 Dic.1.o-12007-v.dic.[illegible]

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de JOSE MARIA RIVERO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Biurrun, Anselmo Presa, Simón F. Correa, José Mesías y Cipriano Saráchaga, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos: 1.o A un sobrante de ciento sesenta y cinco hectáreas seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros, que está comprendido dentro del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones y las demás mejoras que en ella existen, situada en el paraje denominado "Chafalote", segunda sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 2612, cuya superficie, según títulos, es de mil trescientas cuarenta y cuatro hectáreas cuatro mil ciento noventa y dos metros y según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Enero de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 16 el 1.o de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de mil quinientas diez hectáreas seiscientos treinta y seis metros, lindando: por el Nordeste, con campos de la sucesión de Luis Núñez y de Amaranto B. Torres; por el Este, con campos de Amaranto B. Torres y de Amaranto B. Torres y sucesores de Eliseo Marzol; por el Sudeste, Sur y Oeste, el arroyo Chafalote por medio, con campos de Amaranto B. Torres y sucesores de Eliseo Marzol, de Ramón Delgado y señora, de la sucesión de José María Rivero, de Sofía Gonzálelz Demond de Ruiz, de la sucesión de Isolina Santos, de E. Fraes, de Domingo Ibáñez, de Raymundo Rodríguez, de la sucesión de Luisa B. de Ibáñez, de la sucesión de Carlos Gutiérrez, de Sofía González Almond de Ruiz, de la sucesión de Dermidio Ureta, de Víctor Fernández, de la sucesión de Carlos Sanguinetti, de la sucesión de Dermidio Ureta, de la sucesión de Heraclio Ureta, del Municipio de Rocha, de la sucesión de Jaime Casals y de Mauricio Martínez; y 2.o A un sobrante de sesenta y cuatro hectáreas tres mil ciento ochenta y seis metros nueve mil ochocientos treinta y un centímetros, comprendido dentro del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones y las demás mejoras que en él existen, situada en el paraje denominado "Don Carlos", octava sección judicial del Departamento de Rocha y empadronada con el número 1525, cuya superficie, según título, es de mil novecientas hectáreas, seis mil seiscientos treinta y dos metros ciento sesenta y nueve centímetros, y según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Enero de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 117 el 1.o de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de mil novecientas sesenta y cuatro hectáreas nueve mil ochocientos diecinueve metros, lindando: por el Nordeste, el arroyo Chafalote por medio, con campo de la sucesión de José María Rivero y líneas de mojones por medio, con campos de Ramón Delgado y señora, de Pompilio A. Núñez, de Francisco E. Núñez, de Juan A. Núñez y de Laudelina Correa de Núñez; por el Este y Sudeste, el arroyo Don Carlos por medio, con campos de Cosme L. Correa, de Juan Francisco Brañas, de José Cardoso Victoria, de Juan Gotardo Muzio, de la sucesión de Francisco Muzio, de Secundina Acuña de Vivas, de Aquilino G. Perdomo, de Felipe Cabrera, de Felipe H. Clavijo y de Martín Rodríguez; por el Sudoeste, líneas de mojones por medio y en parte camino por medio, con campos de Esteban J. Fontana, de la sociedad Aldunate y Ferreyra, de Evergisto Morales, de la sociedad Aldunate y Ferreyra y de Julián Prieto Cardoso, y por el Norte y Nordoeste, líneas de mojones por medio, con campos de Atanasio de León, de Ceferino P. Correa y de Ramón Delgado, y la zanja de los Negros por medio, con campos de Ramona de los Santos y Sirena Acosta, de Hipólita B. de Martínez y de Sofía González Delmond de Ruiz. Los emplazados deberán comparecer por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 23 de 1937. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$84.00 Dic.1.o-12008-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ISAIAS FRANCISCO SPONTON. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a Felixbino Madeiros y María Clamencia Pereira de Medeiros, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el sobrante de cincuenta hectáreas, cuatro mil quinientos cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se encuentran dentro de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas", octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4412 y compuesta de una superficie de doscientas veintinueve hectáreas, ciento sesenta y ocho metros quince decímetros entre los siguientes límites: por el Nordeste, línea recta de mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros, ochocientos cincuenta y cinco metros diez centímetros y mil ciento setenta y un metros setenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón; por el Sudeste, el océano Atlántico; por el Sudoeste, línea recta de cuatrocientos ochenta y un metros noventa centímetros dos mil ciento cinco metros veinte centímetros, y de novecientos ochenta metros veinte centímetros, por medio, con campo de la sucesión Miguel Fajardo, y por el Nordeste, línea de trescientos noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros y de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 2 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$64.80 Set.18-9109-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARMELO TIMOTEO ALTEZ, y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. —

Rocha, Noviembre 26 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Dic.4-12169-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA QUIRINA CORREA DE JARDIM, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 3 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Dic.10-12361-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO ALMEIDA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 25 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Dic.10-12362-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROUX, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 25 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Dic.1.o-12038-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Milans contra CELEDONIA PEREIRA DE HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antería Hernández, Eugenio Hernández y Luisa Hernández o a los sucesores de ésta, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Noviembre 8 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.
$9.60 Nov.13-11327-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR BOUYSSOUNADE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 3 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Dic.10-12360-v.dic.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor CARLOS B. DUBRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura con el nombre de Carlos cuando el verdadero es Carlos Benjamín. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 8 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Nov.24-11747-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO GOUX, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Octubre 30 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 Nov.9-11148-v.dic.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VIRGILIO SAMANIEGO o VIRGILIO L. ZAMANIEGO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 25 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Dic.6-12215-v.dic.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JORGE MARTINEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 25de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Dic.4-12145-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MAURICIO MARTINEZ. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Cabrera Cachón, aopderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Liropeya Martínez el nombre de la inscripta es así y no Iropeya como en ella aparece. Y en la de nacimiento de Rogelia Martínez la inscripta figura con el nombre de Rogelio, del sexo masculino, siendo su verdadero nombre Rogelia y del sexo femenino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$7.50 Dic.2-12104-v.dic.20.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de las actas de estado civil presentadas, que lucen en el expediente caratulado "Sucesión de NEMESIA CAMACHO DE GARCIA. Incidente sobre rectificación de partidas", de fojas 1 a fojas 12, en el sentido de que en ellas se establezca que el nombre Nemesia debe ser así y no Nemecia, Nemencia, Demesia, Demecia, Demencia, Enemencia y Enemancia, como equivocadamente se le ha hecho figurar. Y a los efectos establecidos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 19 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.50 Dic.2-12103-v.dic.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD BATISTA DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — San José, Octubre 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Dic.1.o-12029-v.dic.13.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN BUGANI, de PASCUAL BUGANI y de ANA VOGANI o ANA TERESA BUGANI, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 25 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-12017-v.dic.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARTINEZ LEMA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 26 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$5.50 Dic.1.o-12018-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA o FERMINA MARIA ALONSO o ALONZO DE LORANT o LORAN, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se cosnideren con derecho a intervenir en ella se presenten a este Juzgado, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Noviembre 29 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$5 50 Dic.2-12073-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público que habiendo fallecido intestado don SALUSTIANO ALFONSO, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren sus herederos o con derechos en la sucesión del expresado causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal, haciéndose la presente publicación a los efectos determinados por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Libertad, Agosto 2 de 1937. — Egidio Turini, Juez de Paz.
$11.00 Nov.3-10872-v.nov.13. Dic.4-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don MIGUEL IGLESIAS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.10-12372-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña ADELAIDA SENA DE CAMPELO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 24 de 1937. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.
$4.50 Dic.6-12187-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de BASILIA RODRIGUEZ DE OTONELLI, SIXTA OTTONELLI DE GALEANO, MARTINIANO OTTONELLI y VICENTE OTTONELLI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 26 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.2-12101-v.dic.14.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL GIL solicitando la expedición de una segunda copia, por haberse perdido la primera, de la escritura de venta que por ante el escribano señor Pedro C. Besozzi otorgó en esta ciudad el catorce de Agosto de mil novecientos veintiocho don Elías Faustino Ruy López a favor de don Miguel Gil, de una fracción de campo situada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos doce, compuesta de ochenta y seis hectáreas, tres mil doscientos tres metros cuatrocientos diecisiete milímetros y limitada: al Norte, Fernando Zárate y Cándido Garrido; al Sur, el arroyo Cololó; al Este, Raimundo Falcón, y al Oeste, Domingo N. Falcón. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 4 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$14.40 Nov.18-11459-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don PEDRO MAGGI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 24 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.2-12102-v.dic.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D Ruiz, recaída en los autos sucesorios de doña MARGARITA ALASIO DE RUBIOLO, en fecha 15 de Octubre del corriente año, se declaró en estado de incapacidad mental a don Carlos Regino Rubiolo, designándosele curador a su padre don

Carlos Rubiolo. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 24 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.68 Dic.2-12076-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Teresa Beltramo de Dileo contra EDMUNDO DILEO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Edmundo Dileo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Teresa Beltramo de Dileo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 10 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.20 Nov.18-11471-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ZOA RODRIGUEZ DE MOREL o OTILIO EUGENIO MOREL, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 17 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Dic.1.o-12005-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN CASALAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Dic.9-12292-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FERREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Dic.9-12293-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE PINHEIRO DE LOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Dic.9-12294-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MACHADO DE OLIVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Dic.2-12072-v.dic.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ABILIO ELADIO RAMOS. Solicita segunda copia de escritura" se ha presentado el nombrado don Abilio Eladio Ramos solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La pasada ante el escribano don Raúl Ferreira, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, por la que don Octavio Ramos cedió sus derechos a don Abilio Eladio Ramos, los que le correspondía a una fracción de campo de pastoreo situada en la tercera sección judicial de este Departamento, la que está señalada con el número cinco en el plano de mensura y división practicada por los agrimensores Pedro M. Ríos e Idelfonso P. Esteves, en Enero de mil novecientos treinta y cuatro, compuesta de una extensión superficial de ochenta hectáreas siete mil setecientos quince metros cuadrados. Esta fracción le fué adjudicada a don Octavio Ramos en su carácter de heredero de su señor padre, Antonio Ramos Olivera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$18.00 Nov.30-11984-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES MARQUEZ LENCINA DE DA ROSA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Nov.30-11985-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la partida de nacimiento de Luis Baldomero Umpiérrez aparece el inscripto solamente con el nombre de Baldomero y el nombre del padre como Luis A., siendo el verdadero nombre del inscripto Luis Baldomero y el del padre Luis, solamente; B) En la partida de nacimiento de Asunción Mario Umpiérrez aparece inscripto como Asunció Mario, debiendo agregarse una "n" final al primer nombre. El apellido del padre aparece como Hunpiez debiendo sustituirse por Umpiérrez; C) En la partida de nacimiento de Primitivo Horacio Umpiérrez aparece sólo con el nombre de Primitivo, debiendo agregarse el nombre de Horacio. El apellido de la madre, que aparece Matos, debe sustituirse por Matoso; D) En la partida de nacimiento de Victorio Atanasildo, aparece escrito Atanacildo, debiendo sustituirse la "c" por una "s"; y E) En la partida de nacimiento de Amalia Umpiérrez aparece la inscripta Carlota Amalia, debiendo suprimirse el primer nombre. El apellido de la madre está escrito Matozo, debiendo escribirse matoso. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$13.50 Dic.10-12326-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ALCIRA DIAGO DE ARTIGAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.10-12323-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PEDRO MANCEBO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.10-12324-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MAXIMA MOLINA DE GONZALEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.10-12325-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EMILIANA PEREIRA o PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treita y Tres, Noviembre 26 de 1937. — Ledo Arroyo Torres Actuario.
$4.50 Dic.6-12190-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de PABLO ACOSTA para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxiliatoria de pobreza, a los efectos de entablar juicio de filiación como hijos naturales, ha iniciado ante este Juzgado doña Juaan Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Dic.6-12189-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de JOSE ASCENSION ARISMENDI o JOSE ANUNCIACION ARISMENDI o JOSE A. ARISMENDI, se ha presentado el apoderado de los herederos de dicho causante iniciando juicio de rectificación de partidas, a objeto de subsanar los errores que contienen las mismas. Las rectificaciones solicitadas, son: 1.o Partida de matrimonio entre José Ascensión Arismendi con Flora Núñez: donde dice Ascensión Arismendi debe decir José Ascensión Arismendi y donde dice Florencia Núñez debe decir Flora Núñez. 2.o Partida de nacimiento de Justiniano Ascensión Arismendi: donde dice Ascensio Arismendi debe decir José Ascensión Arismendi, y donde dice Arizmendi Ascensión Justiniano debe decir Arismendi Ascensión Justiniano. 3.o Partida de nacimiento de Juana Esperanza Arismendi: donde dice Ascensión Arismendi debe decir José Ascensión Arismendi. 4.o Partida de nacimiento de Félix Severo Arismendi: donde dice Arizmendi Felis Severo debe decir Arismendi Félix Severo: donde dice Acención Arizmendi debe decir José Ascensión Arismendi, y donde dice Felis Severo debe decir Félix Severo. 5.o Partida de nacimiento de Dionisio Hugo Arismendi: donde dice Arizmendi Dionicio Hugo debe decir Arismendi Dionisio Hugo; donde dice Acsención Arismendi debe decir José Ascensión Arismendi, y donde dice Dionicio Hugo debe decir Dionisio Hugo. 6.o Partida de nacimiento de Jacinta Cesárea Arismendi: donde dice Arizmendi Jacinta Cesaria debe decir Arismendi Jacinta Cesárea: donde dice Acención Arismendi debe decir José Ascensión Arismendi, y donde dice Jacinta Cesaria debe decir Jacinta Cesárea. 7.o Partida de nacimiento de Servando Tiburcio Arismendi: donde dice Arizmendi Servando Tiburcio debe decir Arismendi Servando Tiburcio: donde dice Ascensión Arismendi debe decir José Ascensión Arismendi. 8.o Partida de nacimiento de Florencio Mauro Arismendi: donde dice Arizmendi Florencio Mauro debe decir Arismendi Florencio Mauro; donde dice Acsención Arizmendi debe decir José Ascensión Arismendi: 9.o Partida de nacimiento de Esteban Bonifacio Arismendi: donde dice Arizmendi Estevan Bonifacio debe decir Arismendi Esteban Bonifacio; donde dice Acsención Arismendi debe decir José Ascensión Arismendi y donde dice Estevan Bonifacio debe decir Esteban Bonifacio. 10.o Partida de nacimiento de Itamar Neri Arismendi: donde dice hijo de Bonifacio Esteban Arismendi debe decir hijo de Esteban Bonifacio Arismendi. 11.o Partida de nacimiento de Adela Arismendi, en la que aparece como hija de Isabel Telis, debe decir Isabel B. Teliz. 12.o Partida de nacimiento de José Armingel Arismendi: donde dice Arizmendi José Armingel debe decir Arismendi José Armingel: donde dice Esteban Bonifacio Arizmendi debe decir Esteban Bonifacio Arismendi. 13.o Partida de nacimiento de Esteban Bonifacio Arismendi: donde dice hijo de Bonifacio Esteban Arismendi debe decir hijo de Esteban Bonifacio Arismendi. 14.o Partida de nacimiento de María Ermosina Arismendi: en donde aparece como hija de Estevan B. Arismendi debe decir hija de Esteban Bonifacio Arismendi, y donde dice Isabel B. Telis debe decir Isabel B. Teliz. 15.o Partida de nacimiento de Hovida Arismendi: donde dice Bonifacio Esteban Arismendi debe decir Esteban Bonifacio Arismendi. 15.o Partida de nacimiento de Ildemar Arismendi: donde dice Isabel Telis debe decir Isabel B. Teliz. 16.o Partida de nacimiento de Alda Arismendi: donde dice Isabel Telis debe decir Isabel Teliz. Partida de nacimiento de Emelina Arismendi: donde dice Isabel Benjazmina Telis debe decir Isabel Benjamina Teliz. 17.o partida de nacimiento de Benjamín Feliciano Arismendi: donde dice Benjamín Feliciano debe decir Benjasmín Feliciano. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$37.50 Dic.3-12129-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AULINA PIREZ DE ZULUAGA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Nov.3-12131-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sreinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUCAS GADEA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan

dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.3-12110-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SEGUNDO CALIXTO DENIS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 16 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.30-11980-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JULIAN ACOSTA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 24 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.30-11981-v.dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Justino Silvera, apoderado de los herederos de doña CLAUDIA ELADIA OXLEY DE ANDRADA solicitando la rectificación de la partida de defunción de la nombrada Claudia Eladia Oxley de Andrada, pues donde dice en esa partida Claudina Eladia Oxley debe decir Claudia Eladia Oxley, que es su verdadero nombre y apellido. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

$6.00 Dic.3-12130-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AGUSTINA MONTESDEOCA o AGUSTINA MONTES DE OCA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.30-11982-v.dic.11.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 602, serie "26", a cargo de JOSEFA FONTAIÑA de HERMIDA, el próximo 30 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos sesenta pesos ($ 1.760.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento "Barrio Porteño", padrón número noventa y dos mil ochocientos dieciséis (parte), con una superficie de sesenta y cinco metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindado: ocho metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Eduardo Acevedo, edificio número ochocientos setenta y siete, entre las de Lauro Muller y Dr. Luis Piera; cinco metros ochenta y ocho centímetros al Norte, lindando con finca de María Herminia Laguarda; nueve metros diecisiete centímetros al Nordoeste, con propiedad de la sucesión Villemur; y nueve metros sesenta y un centímetros al Sud, con el solar número uno. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.569.80 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos seis pesos setenta y siete centésimos (pesos 1.406.77), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de pesos 1.406.77; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.10-12397-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 99, serie "V", a cargo de CELESTINA PEREIRA DAS NEVES DE CUNHA, el próximo 30 de Diciembre a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución, 3.er piso, los martilleros Straumann y Spósito, venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil ciento veinte pesos ($ 14.120.00), un campo y sus mejoras, ubicado en "Arerunguá", quinta sección judicial del Departamento de Salto, padrón número dos mil novecientos nueve, señalado con el número ocho en el plano de Mayo de mil novecientos catorce, del agrimensor Atilio E. Dos Santos, con una superficie de quinientas cincuenta y ocho hectáreas ocho mil treinta y tres metros ocho mil setecientos cincuenta y ocho centímetros, deslindados: por el Nordoeste fracción número siete de Geraldina Pereira Das Neves; Nordeste y Este, el arroyo Arerunguá por medio con campos de Policarpo Machado e Israel Cunha; Sudeste, con los de Joaquín Leites; y al Sudoeste las fracciones tres y cuatro de Dionisio y Vitalino Pereira Das Neves. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a pesos 13.273.54, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 900.00 anuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil ciento cinco pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 11.105.64), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 9.322.15; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 30 de 1937 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.10-12396-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LUIS BIESTRO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 420 serie "29", a cargo de ENRIQUE RAMAUGE, el próximo 28 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Biestro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos ($ 4.457.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón número noventa y dos mil ochocientos cuarenta y seis manzana número cuatrocientos veintinueve, cuya superficie es, según plano de Diciembre de mil novecientos treinta, del agrimensor Raúl B. Conde, de ochenta y siete metros setenta y tres decímetros, y, según títulos, de ochenta y cinco metros noventa y siete decímetros, deslindados: once metros noventa y nueve centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Eduardo Acevedo, edificio número ochocientos cincuenta y cuatro; seis metros de frente al Sur por ser esquina, a la calle Doctor Luis Piera (antes Tacuarí); catorce metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, lindando con Manuel Miramontes, y ocho metros sesenta y cuatro centímetros al Este, con Santiago Vercesi. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 4.068.72, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como [illegible] por pavimentos, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el colector está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ciento veintiún pesos cuarenta y siete centésimos ($ 3.121.47), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen, como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, el día del remate, de $ 2.953.87; H) Que, según títulos en poder del Banco acreedor, el inmueble deslindado pertenece a Pedro Valles; I) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.9-12298-v.dic.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 261, serie "27" a cargo de DIONISIO JUSTINIANO MOREIRA, el próximo 27 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Basso Pou, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil setecientos pesos ($ 3.700.00), un terreno y mejoras sito en la undécima sección judicial de este Departamento, padrón número sesenta y dos mil novecientos ochenta y nueve, con una superficie de doscientos diecinueve metros ochenta y un decímetros, señalado en plano de Agosto de mil novecientos ocho del agrimensor Manuel E. Avilés, con el número siete de la manzana número dos de la Plaza de Frutos, deslindado: ocho metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudoeste a la calle 20 de Febrero, edificio número veintitrés, entre las calles Argerich y Sena, distando el punto medio veintiún metros treinta y cinco centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando al Nordeste con el solar número diez; al Nordeste con el número ocho, propiedad ambos de Antonio Odera; y al Sudeste, con el número seis. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Noviembre próximo pasado, a $ 4.513.14 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el pavimento está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.7-12252-v.dic.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 133 serie "K", a cargo de PABLO RODRIGUEZ, el próximo 24 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Biestro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y siete mil setecientos uno, "Pueblo Victoria", señalado con el número veintidós de la manzana número doscientos sesenta y dos en plano del agrimensor

Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de mil novecientos seis, con un área de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros deslindados: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste, a la calle Conciliación, edificio número cuatro mil ciento treinta y cinco, entre las de B. M. Vidaurreta y M. Berinduague, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando, por el Nordoeste con el solar veintiuno; Sudeste, solar veintitrés, y Sudoeste, solar diecinueve. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.692.63, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos doce pesos setenta y cinco centésimos (pesos 1.212.75), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 681.87; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.4-12184-v.dic.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LUIS BASSO POU

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1420, serie "26", a cargo de CESAR DI VENUTO, el próximo 21 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Basso Pou, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil pesos ($ 6 000.00), dos terrenos y mejoras ubicados en la vigésima tercera sección judicial de este Departamento "Las tres Cruces", calle Patria, edificio número mil ochocientos sesenta y cuatro y sesenta y seis entre las de Miguelete y Goes; padrones números ciento trece mil setecientos cuarenta y uno y ciento trece mil setecientos cuarenta y dos, con un área total de cuatrocientos dos metros mil treinta centímetros, señalados con los números dos y tres en plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Enero de mil novecientos veintiséis, o sea: solar dos, con un área de doscientos setenta y un metros setenta y nueve decímetros, deslindado: diez metros de frente al Oeste a la calle Patria; igual extensión al Este, lindando con Manuel Lesa; veintisiete metros al Norte, con el solar uno de Amelia Viñas Melián de Hernández, y veintisiete metros veinticinco centímetros al Sud, con el solar tres y el seis, de Aníbal Colombo. Solar tres, con un área de ciento treinta metros tres mil ciento treinta centímetros, teniendo siete metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Patria; igual extensión al Este lindando con el solar seis; diecisiete metros veinticinco centímetros al Norte, con el solar dos; y diecisiete metros cuarenta centímetros al Sur, con el solar cuatro de Alfredo Hernández. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 5.756.51 más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle Patria número 1866 está arrendada en $ 20.00 mensuales, estando desocupada la de calle Patria número 1864 y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil novecientos setenta y dos pesos ochenta y tres centésimos ($ 3 972 83) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 4.020.73; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic 1.o-12036-v.dic.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 137, serie "28", a cargo de la "SOCIEDAD LUIS ANDREONI Y COMPAÑIA", el próximo 22 de Diciembre a las 16 horas, en el salón de actos del nuevo edificio del Banco, Plaza de la Constitución, 3.er piso, el martillero Francisco Magallanes, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), cuatro fracciones de campo y mejoras, ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número cuatro mil trescientos ochenta y siete, las tres primeras en Rincón u Horqueta de San Miguel y la cuarta en Estero o Bañado de San Miguel, con una superficie total según plano e informe de la División Técnica del Banco acreedor, de Agosto de mil novecientos veintinueve, de cinco mil novecientos sesenta y seis hectáreas ocho mil novecientos nueve metros, deslindadas así: A) Señalada con el número uno en plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Mayo de mil novecientos doce; superficie: quinientas diecinueve hectáreas cinco mil trescientos quince metros, lindando al Este, con Tarsilio Correa y Tristán Rodríguez; y en el resto de la fracción deslindada en la letra D); B) Señalada con el número dos en el citado plano de Machado; superficie: quinientas cuarenta y seis hectáreas ocho mil quinientos noventa y cuatro metros, lindando al Norte, con Tristán Rodríguez y José Liborio S. Lima; Este, José Liborio S. Lima; Sud y Oeste, la fracción deslindada en la letra D); C) Es parte de la señalada con el número tres en el citado plano de Machado; superficie aproximada: treinta hectáreas cinco mil metros, limitando por Oeste y Sud, línea límite de la mensura del ingeniero Antonio R Benvenuto, de Enero, Febrero y Marzo de mil ochocientos noventa y seis, desde la estación número trescientos veintidós hasta el arroyo Sarandí, a la altura de la estación número trescientos veinte; por el Este, arroyo Sarandí, desde estación número trescientos veinte hasta donde es cortado por la prolongación de la recta trazada de la estación número trescientos veintitrés a la número trescientos veintidós; y cuyos linderos son: Oeste y Sud, la fracción descripta en la letra D); Este, arroyo Sarandí por medio con la sucesión José Manuel Pereira; y por el Norte con Gabriel Terra y Juan Llaguno; y D) Superficie aproximada: cuatro mil ochocientas setenta hectáreas, limitando: por el Oeste, la Cañada Grande, desde estación número trescientos sesenta hasta la número trescientos setenta y dos de la citada mensura de Benvenuto; luego línea recta hasta el codo formado por el trozo de canal artificial hecho por la Sociedad propietaria, que arranca en la Isla Molina y marcado por un aparato señal; sigue después recta hasta interceptar el arroyo de los Indios en el punto más cercano al extremo Oeste del Rincón de la Tuna; por el Sud, el arroyo de los indios desde la intersección dicha hasta el arroyo Sarandí; por Este y Norte, línea límite de la citada mensura de Benvenuto, desde el arroyo Sarandí hasta la estación número trescientos sesenta, siendos los linderos Oeste, con Gabriel Terra y Juan Llaguno; Sud, arroyo de los Indios por medio con el Fisco; Este y Norte, la fracción descrita en la letra C). Gabriel Terra y Juan Llaguno, José Liborio S Lima, la fracción descrita en la letra B). Tristán Rodríguez, la fracción descrita en la letra A) y Cañada Grande por medio con las sucesiones Fileto Cardozo y Leónido Manuel Pereira. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 4 de Noviembre próximo pasado, a $ 62.320.72 más gastos por publicaciones; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y dos mil pesos ($ 32.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12037-v.dic.11.

CARLOS M. RIVEROS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AMELIA BENJAMINA LAUREIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos M. Riverós, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras sita en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número mil noventa y dos, compuesta de una superficie de ciento setenta y cinco hectáreas mil trescientos trece metros, lindando: al Norte, campos de Ceferido Laureiro y la fracción vendida a Antonio Lladó; al Este, campos de la sucesión Fernando Santana; al Sud, la vía del Ferrocarril Nordeste del Uruguay y campos de Melitón Muñoz, y al Oeste, campos del citado Muñoz y de Gregoria Patrón. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 108 serie "R"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso) — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de compra y $ 12.150.87, cantidad formada por la suma de $ 10.150.87, saldo del préstamo en títulos más 2.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.10-12345-v.dic.31

E. SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha 21 de Octubre de 1937 dictada en autos "Fisco contra ANDRES FERREIRA DIANO. Cobro ejecutivo de pesos 7'414", se hace saber al público que el día martes 28 del corriente a las 17 horas, en el lugar de ubicación del inmueble de que se trata, se va a proceder por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la manzana número doscientos treinta y nueve del "Pueblo Victoria", vigésima sección de esta ciudad, empadronada con el número treinta y ocho mil ochocientos sesenta y tres, señalada con el número nueve en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en marzo de mil novecientos siete, con una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, deslindándose así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle Aurora, igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar veintiocho; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Sudoeste, lindando con el solar diez, e igual extensión al Nordeste, lindando con el solar ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos, impuestos universitarios y derechos de la escritura de venta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 674. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$ 36.00 Dic.10-12311-v.dic.28.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular, de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Banco de Crédito con RICARDO POMBO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 30 del corriente y a las 16 horas, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 80984 situado en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento designado con el número 17 de la fracción C en el plano trazado el 24 de Abril de 1913, por el ingeniero don Donato Gaminara según el cual tiene un área de 417 metros 50 decímetros cuadrados, con 20 mts. 90 cmts. de frente al Noreste a la calle Propios; 32 mts. 20 cmts. al Sudeste, lindando con el solar 16, 4 mts. 20 centímetros al Sudoeste, confinante con el solar 18; y 38 mts. 10 cmts. en la diagonal Noroeste, con frente también por formar esquina, a la calle Darwin. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y derechos, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso correrán de cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1489, escritorio I.
$34.50 Dic.10-12383-v.dic.30.

RAFAEL MOLL
REMATE JUDICIAL

De los efectos correspondientes al "Concurso voluntario de HECTOR E. ABO", tramitados en el Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. El 21 de Diciembre de 1937 a las 16 horas, en el local calle Angel F. Costa 1581.

Informes: 25 de Mayo 511.
$ 3.60 Dic.10-12346-v.dic.20.

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GREGORIO CASTELLANOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno y sus mejoras, sitos en el barrio Obrero, paraje denominado "La Estanzuela", 18.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números cuatro y treinta y uno en el plano suscrito por el agrimensor Federico Delgado, en Octubre de mil novecientos ocho, empadronados con el número veintinueve mil novecientos noventa y dos y compuestos cada uno de ellos de ciento cuarenta y tres metros y ochenta y siete decímetros de superficie, cuyos linderos son: Solar número cuatro: seis metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Sureste, a la calle Libertad; veintidós metros treinta y cuatro centímetros de fondo, lindando al Noroeste, con el solar número treinta y uno, que en seguida se describirá: al Noroeste con el solar número cinco, de Oscar M. Cóndom, y al Sur, con el solar número tres, de Elena Martínez de Alzaga. Solar número treinta y uno: seis metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Particular (hoy Rufino Bauzá); veintidós metros treinta y cuatro centímetros de fondo, lindando, al Sud, con el solar número cuatro, ya descripto; al Este, con el solar número treinta, propiedad de Oscar M. Cóndom, y al Oeste, con el solar número treinta y dos, de Elena Martínez de Alzaga. Tienen, en conjunto, ambos solares una superficie titulada de doscientos ochenta y siete metros y setenta y cuatro decímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 164 serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota del escribano Berenguer, existente en los títulos de propiedad, los bienes deslindados soportan un segundo gravamen a favor de los señores Vicente del Core y Miguel Ykkner; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo Noviembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.097.03, saldo del préstamo y consolidación.

(Cuenta corriente) Dic.9-12297-v.dic.23.

JUAN ALBERTO VARELA
JUDICIAL

Rematará judicialmente, el día 18 de Diciembre de 1937, a las 15 horas, en los salones del Club Filatélico del Uruguay, calle Juan Carlos Gómez número 1280, valiosa colección universal de sellos de correo, una balsa y un bote de arroyo, encontrándose estos últimos amarrados al margen izquierdo del arroyo de Pando, paso de la Balsa, los que se venderán de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, doctor don Julio Viana, en los autos "Staricco Alfredo contra CARLOS DE LA MARIA. Cobro ejecutivo de pesos", por intermedio del martillero don Juan Alberto Varela, el día 18 de Diciembre a las 15 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez número 1280, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de una colección de sellos de correo compuesta de diez volúmenes y que ha sido tasada en la cantidad de $ 5.253.50 (cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centésimos), una balsa, que ha sido tasada en $ 300.00 (trescientos pesos), un bote, que ha sido tasado en $ 30.00 (treinta pesos). Los sellos de correo están en exhibición en mi oficina, calle Misiones número 1509, todos los días hasta el día antes del remate, de 15 a 18 horas.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador. — Teléfono 83103.

$15.30 Dic.9-12321-v.dic.18.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Ferrer y Ayala con ALBERTO J. CAMPOS y otro. Intimación", se hace saber que el día 18 de Diciembre a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero don José A. Bardier, se procederá a la venta de un ómnibus marca "Opel" empadronado con el número 145, motor número 8157 B, depositado en el garage "Cap", calle Yaguarón 1256. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de dicha oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.90 Dic.9-12344-v.dic.18.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, doctor Julio Viana, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con VICTORIO FERRANDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del suscrito Juez de Paz, el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, situado en el barrio La Floresta, vigésima primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número ciento treinta y tres de la fracción "F" del plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor Pedro Risso, compuesto de una superficie de seiscientos ochenta y dos metros setenta y cuatro decímetros que se deslindan así: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Las Viñas, entre Las Aromas y Las Magnolias: cincuenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros al Nordeste, lindando con el solar número ciento treinta y dos: cincuenta y nueve metros treinta y un centímetros al Sudoeste, confinando con el solar número ciento treinta y cuatro; y doce metros al Sudeste, lindando con el solar número ciento treinta y cinco. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 860, serie "Z"); B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de así no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en este Juzgado de Paz, calle Ituzaingó número 1482. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 528.54, saldo del préstamo en títulos más Deuda Consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.7-12253-v.dic.22.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con LEOPOLDO MANCINI y otros (hoy su sucesión y otros). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 18 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de esta Capital, compuesta de los solares quince, dieciséis y diecisiete del plano respectivo, que por estar unidos forman todos ellos una sola fracción, teniendo veinticinco metros quince centímetros de frente al Oeste sobre la calle Curiales, entre las de Uruguay y Paysandú, que divide en dos fracciones la manzana número cien de la Nueva Ciudad; señaladas sus puertas de calle con los números del mil quinientos catorce al mil quinientos treinta, antes doce a dieciséis; por veinte metros seiscientos dieciséis milímetros de fondo al Este, por donde linda con los sucesores de don Samuel F. Lafone; por el Sud, don Ythales Rucker y don José María Rendo; y por el Norte, con don Juan A. Smith, encerrando una superficie de quinientos dieciocho metros cincuenta decímetros: correspondiéndole al conjunto los padrones números siete mil seiscientos sesenta y cinco, doce mil ochocientos dieciocho y trece mil seiscientos cuarenta y dos, de la Capital. Se previene: Que los títulos de propiedad de la finca a subastarse, se encuentran en las oficinas del Banco, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 563, serie "X"); B) Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; D) Que el bien a venderse no adeuda suma alguna por concepto de medianerías, ni colector, siendo también de cargo del comprador lo que se adeude por pavimento; E) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de ella y continuándose el remate en caso de no hacerlo; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 30.223.32, cantidad formada por la suma de $ 23.223.32, saldo del préstamo en títulos más $ 7.000.00 en Deuda Consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.7-12254-v.dic.22.

PEREZ y SOSA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra FELIX F. OLGIATI, MATILDE FELICIA OLGIATI DE AGOSTINELLI, ARMANDO AGOSTINELLI y ALFREDO TRULLA o FRANCISCO ALFREDO TRULLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Diciembre entrante, a la hora 15, se pro-

cederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, a la venta en pública subasta y al mejor postor, por los rematadores Pérez y Sosa, asistido del Alguacil y Actuario, de un campo y sus anexos, situado en el paraje conocido por "Pavón", quinta sección judicial del Departamento de San José, compuesto de una superficie, según sus respectivos títulos de propiedad, de quinientas treinta y seis hectáreas, y según plano suscrito en Agosto de 1916 por el agrimensor Manuel D. Rodríguez, de quinientas cincuenta y tres hectáreas, 6168 metros 94 decímetros, cuyos linderos son: 2150 metros al Nordoeste, por donde linda con campos de Vicente Rodríguez; al Este, siete rectas que miden 153 metros, 913 metros, 995 metros, 180 metros 1090 metros, 1385 metros y 426 metros que separan de campos de Valentín García y Arrondo Hermanos, por las cuatro primeras líneas camino vecinal por medio y por las tres últimas líneas camino Departamental por medio; al Sudeste, el arroyo Pavón por medio, con campos de la sucesión de Gerónimo Rodríguez Gallego, y al Oeste, el arroyo de la Boyada por medio, con los de Isabelino Bosch e Induarte Hermanos. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate: que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare y, finalmente, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el caso de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — San José, Noviembre 9 de 1937. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 35.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Dic.3-12118-v.dic.22.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUEL RAMA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 21 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble. Un solar y mejoras, sito en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y cuatro mil seiscientos uno en la manzana mil ciento cuarenta y ocho de la novísima ciudad, señalado con el número seis en plano de veintitrés de Enero de mil novecientos veintitrés, del agrimensor Rogelio M. Villardino, compuesto de seiscientos veintiséis metros tres mil ochocientos veintiocho centímetros, deslindados: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Este, a la calle Patria, edificio número dos mil setecientos cincuenta y cinco, distante veinticuatro metros cincuenta centímetros de la esquina con la calle Yaguarí; treinta y seis metros cuarenta y seis centímetros al Norte, lindando con el solar número siete; diecisiete metros dieciocho centímetros al Oeste, con el solar número tres, y treinta y seis metros cuarenta y seis centímetros al Sud, con Micaela S. de Cimino y con los solares cuatro y cinco. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 185 serie "Q"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según notas existentes en el título de propiedad, del escribano González Barbot, el inmueble deslindado soporta un segundo gravamen a favor de Pedro, Inocente Carlos, Alejandro, Amadeo Servando y Germán Salvetto y Delfina Salvetto de Miñoz, Teresa Ana Salvetto de Hourcade, Magdalena Salvetto de Ferrari, Honorata Salvetto de Descalzo y María Angela Salvetto de Lapioli y un tercer gravamen a favor de Natalio Pagano; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.717.32 del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.6-12216-v.dic.21.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Catalina Masciadri de Pons, Carmen Domínguez de Masciadri, Armonía Masciadri D. de Ramírez, Aurora Tulio de Albertón y Domingo Burghi, como tutor dativo de las menores NELIDA y NORMA MASCIADRI TULIO. Venia", se hace público que el 22 de Diciembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la villa del Cerro, décimatercera sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana número noventa y nueve, señalado el terreno con el número tres en el plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, levantado el cuatro de Enero de 1900 y comprende una superficie de 230 metros 64 decímetros 15 centímetros teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Grecia, en donde la puerta del edificio estaba señalada con el número 234 (hoy 3334), entre las calle Norte América y Francia, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número dos; al Sur, con el número 4, y al Este confina con terreno del señor Bautista Masciadri. Este inmueble está empadronado con el número 25434. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que todos los gastos, honorarios y certificados para la escrituración del inmueble son a cargo del comprador y que el bien a venderse tiene pagado el pavimento de hormigó, cordón, caño colector y su conexión: 3.o Que el martillero fué designado por las partes: 4.o Que los títulos y demás atecnedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$40.50 Dic.4-12157-v.dic.22

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra LUIS CASIMIRO XIMENEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, compuesta de una superficie, según plano levantado en Abril de mil novecientos dos, por el agrimensor señor Marcos Barbot, de trescientos setenta y ocho hectáreas, tres mil quinientos cuarenta y cinco metros cincuenta y ocho decímetros, y según sus respectivos títulos de propiedad, de trescientas setenta y ocho hectáreas tres mil quinientos cuarenta y siete metros, situada en el paraje denominado "Mataojo de Solís", segunda sección judicial del Departamento de Minas y cuyos linderos, según dichos títulos, son: por el Norte, con campos de los señores Tomás Caraballo, Pedro Patrón y Andrea Medina por el Sud, con los de los herederos del señor Jorge Ximénez; por el Este, con los de la señora Amalia Ximénez, y por el Oeste, con los del señor Sandalio Ximénez (hijo). Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 156 serie "Q"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 23.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Dic.4-12183-v.dic.24.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Buenas máquinas de carpintería electromecánicas. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 14 de Diciembre a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco de la República con JOSE SENRA", lo siguiente: 2 sierran sinfín "Danckaert" de 1 m. y 0.90, 1 trompo "Leonart", 1 pulidora, 5 electromotores "A. E. G." 2 resistencias, 1 mesa sierra circular.

Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.40 Dic.4-12170-v.dic.14.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Laporte (Luciano) contra DE PAZOS (JUAN CALOS), (ROBERTO ALFREDO) y CICALA (DOMINGO)", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número ochenta y ocho mil ochocientos dieciocho, con sus construcciones y mejoras, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Piedras Blancas", formada por dos lotes señalados con los números uno y dos en el plano del agrimensor Marcos Barbot, levantado en Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco y compuestos en conjunto de un área de quince hectáreas, dos mil ochocientos ochenta y siete metros ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: quinientos cincuenta y dos metros treinta centímetros de frente al Nordoeste, sobre camino vecinal, que separa de terreno de la sucesión Cerro; cuatrocientos sesenta y dos metros cuarenta centímetros en la paralela del Sureste, lindante con propiedad del General De León; doscientos noventa y nueve metros veinte centímetros en la recta del costado Noreste, limítrofe con el lote número 3, y la línea del lado Suroeste, por ser quebrada, mide ciento veintinueve metros ochenta centímetros en el primer tramo empezando por el camino vecinal y da frente también a otro camino que va al de Maldonado; sigue después rumbo al Este en ciento noventa y ocho metros noventa centímetros y vuelve hacia el Sur en ciento catorce metros hasta otro camino que sale al de Cuchilla Grande y cierra el perímetro lindando por este lado con la sucesión Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Qpe los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: calle Piedras, 318.

$36.40 Dic.3-12048-v.dic.18.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GREGORIA FIDELA PEREZ DE DARRUILAT", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 13.533.33 y en un solo lote: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicados en la manzana número 301 y 302 de este Departamento, compuestos: el primero, de 426 metros 40 decímetros, según plano levantado

por el agrimensor Alfredo Lerena el 24 de Diciembre de 1895 y se deslinda de la siguiente forma: 10 metros 88 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Uruguay, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada actualmente con el número 1851, entre las de Yaro y Sierra, por 41 metros de fondo, lindando: por el Este, con don Francisco Costa (hoy sucesión Caubarrére); por el Oeste, con don Miguel Alvarez (hoy su sucesión), y por el Norte, don Enrique Marshall; y el 2.o, que es contigua al descrito anteriormente, se compone, según croquis del agrimensor Javier Alvarez, de una extensión de 197 metros 771 centímetros, que se deslindan así: 19 metros 60 centímetros al Norte, con don Francisco Costa; 12 metros 175 milímetros al Sud, con don Juan Ramasso, y 4 metros 29 centímetros con la señora Caubarrere; 10 metros 60 centímetros al Este, con el señor Darruilat (hoy su sucesión), y 10 metros 65 centímetros al Oeste, con Ludovico Comelli. Estas fracciones de terreno está empadronadas con el número 14.286. 2.o El día 29 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, con asistencia del Alguacil, por intermedio del martillero ya nombrado, con la base de $ 2.984.00, una fracción de terreno con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 5.a sección del Departamento de Canelones, compuesta, según plano de mensura y fraccionamiento levantado en Mayo de 1924 por el agrimensor Isaac C. Díaz, de 1 hectárea, 4757 metros 62 decímetros, que linda: por el Norte, por donde la línea mide 120 metros 50 centímetros, con don Ramón Abreu; por el Sur, 123 metros, con doña Amelia Abreu de Cotrofe; por el Este, senda de paso por medio y en una línea de 125 metros 30 centímetros, con doña Rosa A. de Ballinotti; por el Oeste, con doña Amelia Abreu de Cotrofe, en una extensión de 121 metros 40 centímetros. Este bien está empadronado con el número 12.618. 3.o Acto continuo, con la base de $ 23.268.00, otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en Mosquitos, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 349 hectáreas, 177 metros 13 decímetros, lindando: por el Norte, campos de la sucesión de José González; por el Sur, el de los herederos del señor Florencio Vázquez y el señor Santillac; por el Este, los del señor Pedro Barboza, y por el Oeste, el arroyo Solís Chico. Este inmueble está empadronado con el número 5.952. 4.o Acto continuo, con la base de $ 1.000.00, tres solares de terreno señalados con los números 1, 2 y 3 de la manzana número 466 del plano respectivo levantado por el agrimensor Benito Bonasso el 20 de Abril de 1912, situados en la ciudad balnearia de Piriápolis, Departamento de Maldonado, en la esquina formada por las calles Atanasio Sierra y Cerrito, con un área total de 1.500 metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedente se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados, con excepción de el de la fracción de campo en Mosquitos, empadronada con el número 5.952, que se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta rural número 11 serie "S"), y los de los terrenos de Piriápolis, que aún no han sido escriturados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$116.00 Dic.3-12114-v.dic.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Dos fracciones de campo y sus mejoras, en un solo lote, ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. A sólo 10 kilómetros de la Estación Cerro Chato. Area total: 153 hectáreas 58 metros. El jueves 30 de Diciembre a las 11 horas, rematará en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, estas dos fracciones de campo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno dictado en los autos caratulados "Rosa C. Ferriol de Fazzio con CARLOS SCAPUSIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público en un solo lote y al mejor postor, de dos fracciones de campo con sus mejoras, situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señaladas con los números 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor Angel Luisi, empadronadas respectivamente, con los números 2199 y 3893; formando las dos fracciones, por estar reunidas, una superficie de 153 hectáreas y 58 metros, que lindan: al Norte, con la fracción número 1, de doña Marcelina Ifran de Miranda; al Este, con las fracciones 5 y 7, relativamente de Rufino Ifran y doña Juana Ifran de Carriquiri; al Sud, con el arroyo Balija, y al Oeste, con doña Liboria Rolan de Bontevilain. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.

$54.60 Dic.3-12136-v.dic.30.

ALFONSO M. MILANS
REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en el expediente seguido por "El Banco Hipotecario contra JULIAN JACINTO CHELLE. Ejecución de hipoteca", venido a este Juzgado a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alfonso M. Milans, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito escribano, va a proceder a la venta en público remate, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno y lo en él edificado, situado en esta ciudad, compuesto según título de 934 metros 1625 centímetros y según plano levantado el 20 de Mayo de 1929 por el agrimensor Fernando Visetti, de una superficie de 908 metros 64 decímetros cuadrados y que según el citado plano se deslindan así: por el Norte, una línea de 40 metros 92 centímetros de frente a la calle Ricardo Detomasi; por el Este, línea de 22 metros 22 centímetros, que por formar esquina son de frente a la calle 18 de Julio; por el Sur, una línea de 40 metros 94 centímetros, lindando con Gregorio Gastellusarry; y por el Oeste, línea de 22 metros 18 centímetros que limita con Fernando Bastola. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate: 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos. — Mercedes, Noviembre 15 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.130.63, saldo del préstamo y deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12035-v.dic.16.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Dionisio Fernández contra MARTIN VALVERDE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en este Departamento, décimacuarta sección judicial, en Bella Vista, a inmediaciones del Paso del Molino, empadronado con el número 53931 y que según plano del ingeniero Demetrio Cisma, de 25 de Setiembre de 1915, está señalado con el número 4 y tiene de superficie quinientos treinta y tres metros diez decímetros que se deslindan así: nueve metros con setenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle Uruguayana; once metros veintisiete centímetros de fondo al Sudoeste, lindando con el solar siete; cincuenta y un metros veinte centímetros al Noreste, con Bartolomé Castelli; y cincuenta y un metros al Sudeste, con el solar tres y fondos del seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el inmueble a venderse está arrendado a don José Barcia Misa, por contrato privado, debidamente registrado, de fecha 6 de Marzo de 1935, por un plazo de cuatro años, con opción a cuatro más y por un alquiler de $ 37.00 mensuales. 3.o Que serán de cargo del comprador los saldos de capital e intereses de las cuentas que se adeudaren por concepto de pavimento y saneamiento. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Nov.29-11945-v.dic.13

JULIO C. BARAÑANO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público, que el día dieciséis de Diciembre próximo venidero, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el martillero don Julio C. Barañano, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en público remate, los siguientes bienes: A) Una finca y terreno sitos en esta ciudad, empadronada con el número 954, solar número dos, de la manzana ciento treinta y ocho, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros 35 decímetros, lindando: al Norte, sucesores de Carlos Preliasco; al Sur, calle Fray Ubela; al Este, sucesores de Luis Berreta; y al Oeste, avenida General Fructuoso Rivera. B) Una finca y terreno ubicados en la planta urbana de esta ciudad, designado el terreno como el solar número dos de la manzana ciento cuarenta y siete, empadronado con el número 1008, de una superficie de novecientos treinta y dos metros treinta y cinco decímetros, lindando: por el Oeste, calle Lavalleja; por el Sur, calle 25 de Agosto; por el Este, el solar uno de Fernando Dubini; y por el Norte, el solar cuatro de Nieves Porra. C) Una finca y terreno que en el plano topográfico de esta ciudad, e designa como el solar uno de la manzana ciento diez, empadronado con el número 732, compuesto de novecientos veintidós metros 35 decímetros, lindando por el Norte, el solar tres; por el Sur, calle Presidente Berro; al Este, calle Uruguay; y al Oeste, el solar dos. D) Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en esta ciudad, designado como el solar número cuatro de la manzana noventa y tres, empadronado con el número 611, compuesto de novecientos veintidós metros 35 decímetros, lindando: al Norte, Juan Gómez; al Sur, con el solar dos: al Este, Juan Rodríguez; y al Oeste, calle Uruguay. E) Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 968, designado como el solar número uno de la manzana ciento cuarenta, con una superficie de ochocientos ochenta y siete metros, setenta y siete decímetros, con estos límites: al Oeste, con frente a la calle San José; al Este, el solar tres; al Norte, el solar seis; y al Sur, el número dos. Estos bienes serán vendidos con la base de las dos terceras partes del aforo que cada propiedad tiene establecido para el pago del impuesto inmobiliario, cuyas bases, según resulta de las planillas respectivas, serían las siguientes: para el bien letra A), padrón número 954, 2|3 aforo: $ 2.933.33; ídem ídem B), ídem 1008 ídem $ 1.466.67; ídem ídem C), ídem 732, ídem: $ 400.00; ídem ídem D), ídem 611, ídem $ 666.67; ídem ídem E), ídem 968, ídem: $ 466.67. Se previene: Que esta venta ha sido decretada en los autos "JUAN BERNARDO LABOURDETTE. Testamentaría". Que los títulos y antecedentes respectivos están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que no se aceptará oferta alguna que no exceda a la base de las dos terceras partes, que quedan establecidas precedentemente. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que estas ventas se efectuarán separadamente. — Trinidad, Noviembre 23 de 1937. — Manuel F Espasandín. Escribano Actuario.

$66.48 Nov.29-11959-v.dic.16.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Por mandato judicial rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ursula Juana Sierra contra CLARA TARELA de MUÑOZ MIRANDA. Ejecución de hipoteca), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situadas en el pueblo del Carmen, Capilla Sauce del Yí, séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en el registro departamental con los números dos mil ciento catorce y dos mil ciento cincuenta y dos, señaladas en el plano respectivo con los números tres y cuatro, compuesta la primera de sesenta y seis hectáreas cinco mil metros cuadrados que lindan: al Norte, con José Mamerto Rodríguez; al Sur, con Carmen S. Tarela; al Este, con Juan

B. Rodríguez; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Y la segunda fracción número 4, de once hectáreas cuatro mil metros cuadrados lindando: al Norte, con Dolores Rodríguez; al Sur, con Juan B. Rodríguez; al Este con terreno del pueblo de la Capilla; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Ambas fracciones forman un área total de setenta y siete hectáreas nueve mil metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que parte de las fracciones deslindadas han sido expropiadas por el Estado para la vía férrea de Florida a Sarandí del Yí, en las siguientes proporciones: la primera fracción en una extensión de 3 hectáreas 3235 metros 20 decímetros; y la segunda en 944 metros 80 decímetros. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

$56.00 Nov.27-11906-v.dic.21.

JOSE B. LARREA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ESTEBAN PEREIRA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número cuarenta y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier el once de Marzo de mil novecientos dieciocho, empadronado con el número noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y tres, compuesto de una superficie de setecientos treinta y nueve metros ochenta decímetros, midiendo doce metros de frente al Noreste, a la calle Timote (antes Santa Fe); sesenta y cuatro metros diez centímetros al Noroeste, lindando con el solar cuarenta y tres; cincuenta y nueve metros veinte centímetros al Sudeste, lindando con el solar cuarenta y cinco, y doce metros noventa y seis centímetros al Sud, lindando con propiedad del doctor J. B. Viacaba. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1150 serie "28"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) — Montevideo, Noviembre 16 de 1937 — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo lo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.468.14, cantidad formada por la suma de $ 2.328.55, saldo del préstamo en títulos, más $ 139.59 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Nov.30-11989-v.dic.16.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Arteconа, dictado en los autos "JOSE MARIA CABREIRAS. Sucesión" se hace saber que el día 11 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 5.905.24, o sea, con la base de $ 3.936.83 del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 97606, designado con el número 6 de la fracción letra E en el plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa el 15 de Febrero de 1919, compuesto de una superficie de 134 metros 21 decímetros, que se deslindan así: 7 metros de frente al Este, a la calle Enrique Muñoz, por donde la puerta del edificio lleva el número 1051; 19 metros 86 al Norte, lindando con el solar 5; 20 metros al Sud, que, por ser esquina, son de frente a la calle José B. Lamas, y 6 metros 47 al Oeste, por donde linda con el solar número 7, vendido a don Luis Barlocco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos universitarios y todos los demás inherentes a la misma son de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$26.40 Nov.27-11837-v.dic.11.

ROMULO CARLEVARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra ONOFRE L. PONCE. Intimación de pago y ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro con asistencia del Alguacil, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2589, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Dáz de Marzo de 1924, y compuesta de una superficie de 59 hectáreas 2500 metros 73 decímetros que se deslinda así: al Noreste la fracción 3 de Eugenia Ramos de Corujo; al Noroeste la viuda de Zárate y Francisco Rivero; al Suroeste Juan Martínez y Antonio Hernández; y al Sureste José Percovich. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en el caso de que así no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate: 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay ofrecerá a los compradores que puedan ampararse a las disposiciones de la ley 10 de Setiembre de 1923 un préstamo total de $ 4 930.

(Cuenta corriente) Nov 26-11850-v.dic.17.

MANUEL A. FAVILLA

JUDICIAL

Jueves 16 de Diciembre a las 17 horas, en el lugar de ubicación, 12 solares calle Gambeta, Corneille, V. Hugo, Trápani, Foch, Haig, frente a la avenida costanera Arroyo Miguelete.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Próspero Irureta Goyena contra ERNESTO A. DELUCCHI. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 16 de Diciembre a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel A. Favilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público en un solo lote y con la base de $ 6.213.37, los siguientes solares de terreno ubicados en la 21.a sección de este Departamento: 1.o El señalado con el número 7 de la manzana E y que, según plano levantado por el ingeniero J. Llambías de Olivar, en Octubre de 1909, se deslinda de la siguiente forma: 40 metros de frente al S. E. calle Gambeta; 10 metros de frente al S. O., calle Corneille; 40 metros al N. O., con solar 8, y 10 metros al N. E., con el solar 6. Empadronado con el número 52321. 2.o El señalado con el número 23, manzana E y que, según plano levantado por el ingeniero y agrimensor J. A. Botet en Octubre de 1934, se deslinda así: 12 metros de frente al S. E., calle Gambeta; 27 metros 12 centímetros al S. O., con solar 22; 12 metros al N. O., con solar número 25, y 27 metros 12 centímetros al N. E., con solar 24. Empadronado con el número 161307. 3.o El empadronado con el número 161311, señalado con el número 30 de la misma manzana y plano que el anterior, deslindado de la siguiente forma: 10 metros de frente al N. O., calle V. Hugo; 50 metros al N. E., con el solar 29; 10 metros al S. E., con solares 28 y 21; 50 metros al S. O., con padrones números 52328 a 52332. 4.o El empadronado con el número 52427, señalado con el número 13 de la manzana G en el plano levantado por el ingeniero R. Regules en Noviembre de 1924, se deslinda en la siguiente forma: 12 metros 27 centímetros de frente al S. E., a la calle V. Hugo, 30 metros al S. O., con solar 14; 12 metros 82 centímetros al N. O., con el solar 15, y 30 metros al N. E., con solar 12. 5.o El empadronado con el número 52428, señalado con el número 14 de la misma manzana y plano que el anterior que se deslinda así: 22 metros de frente a la calle V. Hugo; 30 metros de frente al S. O. a la calle Trápani; 22 metros al N. O., con el solar 15, y 30 metros al N. E., con el solar 13. 6.o El empadronado con el número 52534, señalado con el número 1, manzana N, en el plano del ingeniero y agrimensor J. A. Botet, levantado en Setiembre de 1934, se deslinda así: 5 metros de frente al O., a la calle Trápani y calle Foch; 20 metros 48 centímetros de frente al N. O. calle Foch; quebrada de 20 metros 05 centímetros y 14 metros 57 centímetros al N. E., con solar 2; 13 metros 34 centímetros de frente a la avenida costanera Arroyo Miguelete; 12 metros 59 centímetros de curva de 10 metros de radio de frente al S. O., a la calle Trápani. 7.o El empadronado con el número 52255, señalado con el número 25, manzana B en el plano levantado por el ingeniero J. Llambías de Olivar, en Octubre de 1909, se deslinda así 10 metros de frente al S. O., a la calle Haig; 40 metros al N. O., con solar 26; 10 metros al N. E., con solar 27, y 40 metros al S. E., con solar 24. 8.o El empadronado con el número 52270, señalado con el número 14, manzana C del mismo plano que el descrito anteriormente, deslindando en la siguiente forma: 10 metros de frente al S. O., a la calle Haig, 40 metros al N. O., con solar 15; 10 metros al N. E., con solar 12, y 40 metros al S. E., con solar 13. 9.o El empadronado con el número 52445, señalado con el número 8, manzana H en el plano del ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924, que se deslinda así: 30 metros de frente al N. E., a la calle Corneille; 40 metros de frente al S. E., a la calle Gambeta 30 metros al S. O., con solar 9, y 40 metros al N. O., con solar 7. 10.o El empadronado con el número 52482, señalado con el número 19 de la manzana I en el mismo plano que el anterior, deslindado así: 10 metros 73 centímetros de frente al N. O., calle Gambeta: 30 metros al N. E., con solar 20; 10 metros 22 centímetros al S. E., con solar 17, y 30 metros al S. O., con solar 18. 11.o El empadronado con el número 52483, señalado con el número 20 de la manzana I en el plano citado anteriormente, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al N. O. a la calle Gambeta: 30 metros al N. E., con solar 21; 10 metros 22 centímetros al S. E., con solar 17, y 30 metros al S. O., con el solar 19. 12.o El empadronado con el número 52501, señalado con el número 13 en la manzana letra J del mismo plano que el anterior deslindado así: 10 metros de frente al S. O., a la calle Trápani; 35 metros 51 centímetros al N. O., con solar 14; 10 metros al N. E., con solar 10, y 35 metros 17 centímetros al S. E., con el solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto se serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los compradores de los solares vendidos a plazos, o sean, los relacionados en el presente edicto con los números 7, 8, 9, 10.o 11.o y 12.o deben respetar las promesas de venta concertadas, de las que podrán tomarse conocimiento en esta Oficina o en el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos: 3.o Que será de cuenta de los compradores lo que se adeudare por hormigón, 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Rematador: Cerrito 513. — U. T. E. 83787.

$108.00 Nov.25-11782-v.dic.13.

H. ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA LUISA IRISARRI de FERREYRA y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero H. Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, que forma parte de la propiedad empadronada con el número novecientos treinta y cinco (hoy dos mil quinientos setenta y cuatro) ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada con el número uno en el plano levantado en Octubre de mil

novecientos veintitrés por el agrimensor Raúl Comas, compuesta de una superficie de ciento noventa y nueve hectáreas dos mil quinientos setenta y un metros quince decímetros, lindando: al Noroeste, camino de la cuchilla San José por medio con los campos de Clemencia Irisarri; al Nordeste, cuatrocientos cuarenta y nueve metros noventa centímetros con Josefa V. de Tellechea; al Sudeste, dos mil quinientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros, lindando con las fracciones números siete, ocho y nueve; y mil ciento setenta y tres metros al Sudoeste, limítrofes con la fracción número dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 159, serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Nov.24-11767-v.dic.30.

JOSE OSCAR BARRAGAN

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de JUAN BRAULIO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, en las puertas de este Juzgado, a la hora once, el martillero José Oscar Barragán, en presencia del señor Alguacil ad-hoc don Cristobal Iglesias y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes de la sucesión ejecutada: A) 1.o Una fracción de campo sita en la tercera sección de este Departamento, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, quinientos quince metros, con sus construcciones y mejoras, señalada con el número 6 en el plano de mensura y división del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Agosto de 1917, lindando: al Norte, con Justo P. de la Peña, cañada de las Yeguas por medio; al Este, Sur y Oeste, con las fracciones 7, 5 y 4, respectivamente de Ramona, Ramira y Saturnino Fernández, también respectivamente. 2.o Otra fracción compuesta de ciento treinta y seis hectáreas, mil treinta metros, que forman las fracciones uno y dos del referido plano, las que en conjunto lindan así: al Norte, con Dionisio Chiossoni; al Este, con Saturnino y Plinio Fernández; al Sur y Oeste, con la cañada del Medio o gruta de los Calleros. B) Una fracción de campo sita en la misma sección que las anteriores, con sus construcciones y mejoras, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, quinientos quince metros, señalada con el número cuatro en el citado plano de Chiossoni, donde linda: al Norte, Dionisio Chiossoni y Justo P. de Peña; al Este, el mismo deudor; al Sur, Plinio Fernández; y al Oeste, también el prestatario. C) Una fracción de campo sita en la misma sección que las anteriores, con sus construcciones y mejoras, empadronada con el número 2826, compuesta según el plano en cita, de sesenta y ocho hectáreas quinientos quince metros, deslindados así: al Norte, Saturnino Fernández; Este, Ramira Fernández; Sur, cañada del medio; y Oeste, Juan Basilio Fernández. 2.o Otra fracción empadronada con el número 3841, sita en el paraje denominado Guaviyú de Mata Perros, novena sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de noventa y cinco hectáreas noventa y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas treinta decímetros, que según plano del agrimensor James García, de Junio de 1925, donde linda: al Noroeste, María da Silva de Núñez y Flor de Lis dos Santos de Lorenzo; Suroeste, María da Silva de Núñez y Gelpi dos Santos; Sureste, Umbelina M. de dos Santos; y Noroeste, María da Silva de Núñez. 3.o Otra fracción de ciento cincuenta y ocho hectáreas dos mil cuatrocientas una centiáreas cincuenta y cuatro decímetros, empadronada con los números 2923 y 539, ubicada en el mismo paraje que la anterior, deslindada según plano del mismo agrimensor García, de la misma fecha que la anterior, en la siguiente forma: Norte, cuchilla de Belén; Sur, arroyo Sarandí de Arapey y Francisco Suárez; Este, Francisco Suárez; y Oeste, Umbelina M. de dos Santos y Robustiano Bitancourt. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta son de cargo y cuenta del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; y 3.o Que los títulos de los bienes gravados y demás recaudos están depositados en el Banco ejecutante, sucursal local, donde pueden ser examinados por los interesados. — Rivera, Noviembre 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$105.00 Nov.19-11511-v.dic.14.

ALFREDO LEPRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Banco de Londres y América del Sud contra la sucesión de JUAN BRAULIO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo a la hora diez y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Alfredo Lepro, en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes de la sucesión ejecutada: A) Un campo situado en Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, compuesto de ciento treinta y dos hectáreas, ocho mil ciento ochenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, que es parte del padrón número 538 y linda: al Norte, con el camino de la Cuchilla de Belén; al Este, con más campo del mismo Juan Braulio Fernández, con Juan Bitancour y Antonio Sarnicola; al Sur, con más campo del señor Fernández y Umbelina Machado dos Santos, con los que también linda por el Oeste; B) Otro campo situado en la misma sección que el anterior, compuesto de ciento treinta y seis hectáreas dos mil setecientos sesenta y cuatro metros y siete mil diecinueve centímetros, que según plano del agrimensor James García, de Febrero de 1927, linda: al Norte, con la cuchilla de Belén, que separa de Buenaventura Flores, hoy Silvestre Mendina y con Umbelina Machado de dos Santos, con la que también linda por el Este; al Sur, con la misma Machado de dos Santos y con Paulino dos Santos; y al Oeste, con María C da Silva de Núñez; y C) Otra fracción de campo y sus mejoras situada en la tercera sección de este Departamento, compuesta de sesenta y ocho hectáreas quinientos quince metros, señalada con el número 7 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Dionisio Chiossoni, en Agosto de 1917, la cual linda al Norte y Nordeste, con Juan P. de Peña, cañada de las Yeguas por medio; al Este, con Juan Manuel Fernández; al Sur, con la cañada del Medio; y al Oeste, con Ramona y Cornelio Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y 3.o Que los gastos de escrituración y demás accesorios, serán de cargo del comprador. — Rivera, Noviembre 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$75.60 Nov.19-11512-v.dic.14.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gonzalo Brum contra la sucesión SILA BRUM. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 10.474.98, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Talitas de Arapey sexta sección del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, un mil sesenta seis centiáreas y quince decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con don Guillermo de Brum; por el Este, arroyo Tallitas por medio, con doña Alvelina Brum de Baptista; por el Sud, con la sucesión de Pedro Narbondo, y por el Oeste, con don Salvador de Paula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) e manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala 1426.

$54.00 Oct.21-10395-c.dic.13.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el día 24 del próximo mes de Diciembre a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que conitene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiún mil setecientos veintiuno, y tiene once metros de frente al Oeste, a la calle Patria, donde la puerta del edificio se señala con el número mil quinientos veinte (1520), entre las de Coronel Brandzen y Carapé, por cuarenta y tres metros de fondo; al Este, linda con el solar once; al Sur, con los solares seis y diez; al Norte, con el solar cuatro del mismo plano, encerrando un área de cuatrocientos setenta y tres metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), por el término de ley; y C) Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Ramón Tetes contra BASILIO MOLES. Ejecución de hipoteca". — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$23.40 Dic.9-12339-v.dic.23.

ERNESTO G. MARTINEZ FONTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "BELLO DE MATO (MARIA TERESA), BELLO DE D'ALESSANDRO (ANGELA) y BELLO (FELIX, PEDRO, LUIS y JOSE JUSTO). Venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que en los días y a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Ernesto G. Martínez Fontes, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, de los siguientes bienes: A) El veintisiete de Diciembre próximo: 1.o A las quince horas, un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la décimanoventa sección judicial de este Departamento, empadronado con el número diecinueve mil novecientos ochenta y cinco, que, según plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, del veintidós de Octubre del corriente año, en el cual se señala con el número cuatro, tiene un área de ciento quince metros sesenta decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y siete centímetros de frente al Noroeste, a calle General Pagola (antes de los Artesanos) número dos mil doscientos; trece metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a calle Victoria (antes La Paz), formando esquina, estando las puertas de entrada señaladas con los números mil novecientos noventa y nueve y mil novecientos noventa y cinco; ocho metros cuarenta y nueve centímetros al Sudeste, con el solar cinco; y trece metros cincuenta y cuatro centímetros al Sudoeste, con el solar tres. Este bien fué tasado en cinco mil pesos. 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con edificio, empadronado con el número diecinueve mil novecientos ochenta y seis en el mismo paraje que el anterior, señalado en dicho plano con el número tres y compuesto de un área de ciento diecisiete metros ochenta y cuatro decímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Nordeste, a calle General Pagola número dos mil ciento noventa y dos; trece metros cincuenta y cuatro centímetros al Noreste, con el solar cuatro; ocho metros setenta y cuatro centímetros al Sudeste, con el solar cinco, y trece metros cincuenta y ocho centímetros al Sudoeste, con Lorenzo Celso. Este bien fué tasado en cuatro mil doscientos pesos. 3.o Acto continuo: Dos solares de terreno empadronados en conjunto con el número veinte mil cinco, situados en el mismo paraje que los anteriores, con edificios y mejoras, señalados con lo números cinco y seis en el plano citado y compuestos en total de un área de trescientos veinticuatro metros cuarenta y nueve decímetros que se deslinda así: dieciocho metros setenta y tres centímetros de frente al Noreste, a la calle Victoria número mil novecientos ochenta y siete y mil novecientos ochenta y cinco; diecisiete metros treinta y tres centímetros al Sudeste, con Antonia M. Ottonello; dieciocho metros ochenta centímetros el Sudoeste, con Lorenzo Celso, y diecisiete metros veintitrés centímetros al Noroeste, con los solares tres y cuatro. Estos dos solares fueron tasados en conjunto en cuatro mil pesos. 4.o Acto continuo: Un solar de terreno con edificios,

empadronado con el número veinte mil ciento treinta y nueve, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número dos en el plano referido, con un área de cuatrocientos un metros seis centímetros que se deslinda así: veintiséis metros diez centímetros de frente al Suroeste, a calle Victoria número dos mil ocho, dos mil cuatro y dos mil dos, y por formar esquina, quince metros veinticinco centímetros de frente al Sureste, a calle General Pagola números dos mil doscientos uno y dos mil doscientos cinco; veintiséis metros treinta y cinco centímetros al Noreste, lindando con Vicente Caballo, y quince metros treinta y cinco centímetros al Noroeste, con el solar uno. Este bien fué tasado en nueve mil pesos. 5.o Acto continuo: Un solar de terreno con edificios en el mismo lugar que los anteriores, señalado con el número uno en el mismo plano, empadronado con el número veinte mil ciento treinta y ocho, con un área de ciento treinta y ocho metros veinticuatro decímetros que se deslinda así: nueve metros de frente al Suroeste, a calle Victoria número dos mil veintidós; quince metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, con el solar dos; nueve metros al Noreste, con Vicente Caballo, y quince metros treinta y siete centímetros al Noroeste, con María Saldarini. Este bien fué tasado en dos mil seiscientos pesos. 6.o Acto continuo: Un solar de terreno con el edificio ...o: Un solar de terreno con el edificio empadronado con el número diecinueve mil novecientos setenta y tres, a inmediaciones de las Tres Cruces, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número catorce de la manzana ocho, con un área de trescientos metros sesenta y cinco decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a calle Hocquart (antes Progreso), por treinta y cinco metros de fondo, lindando: por el Este, con el solar diecinueve, y por el Oeste, con el trece, y por el Sur, con el veintidós. Este bien fué tasado en seis mil pesos. 7.o El día veintiocho de Diciembre próximo: 1.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio, empadronado con el número ochenta y siete mil ciento veinte, señalado con el número trece de la fracción letra E del barrio Paysandú, de este Departamento, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle Azambuya, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con los solares catorce y diecisiete, y por el Sureste, con el dos, y por el Suroeste, con el dieciocho. Este bien fué tasado en tres mil cuatrocientos pesos. 2.o Acto continuo: Un solar empadronado con el número ochenta y siete mil ciento veintiuno, señalado con el número catorce de la fracción E del barrio Paysandú, de este Departamento, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle Azambuya, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo y linda: por el Noroeste, con el solar quince; por el Sureste, con el solar trece, y por el Suroeste, con el solar diecisiete. Este bien fué tasado en mil ciento seis pesos ochenta y dos centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 555 (tercer piso G.)

$117.00 Dic.9-12273-v.dic.23.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "CHIAPPE DE LANATA LUISA, AMANDA LANATA y de MARIA DEL HUERTO LEOPOLDA o LEOPOLDINA o LEOPOLDA LANATA. Sucesiones" se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo asignado para el pago de la contribución inmobiliaria, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras existentes empadronada con el número tres mil cuatrocientos cinco, que según plano levantado en Agosto de mil novecientos treinta y seis por el agrimensor Omar Paganini y Rocamora, se compone de un área de ciento cincuenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros dieciocho centímetros de frente al Sur, a la calle Sarandí, distando su extremo Oeste once metros diez centímetros de la esquina formada por la calle Guaraní, llevando las puertas de entrada del edificio sobre la calle Sarandí los números ciento treinta y uno, ciento treinta y cinco y ciento treinta y nueve; doce metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, lindando con Matilde López; doce metros treinta centímetros al Nordeste, lindando con Eduardo Miranda, y trece metros dos centímetros al Nordeste, lindando con Pedro González. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base citada, estando aforado el inmueble relacionado en seis mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Zabala 1331. — U. T. E. 8 - 18 - 50.

$45.00 Nov.27-11893-v.dic.15.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Casita avenida Larrañaga número 1494.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Caja Nacional de A. y Descuentos contra POLITO (JUAN). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, empadronado con el número veintiocho mil quinientos cuarenta y siete, ubicado en el barrio Isidoro de María, décimaoctava sección judicial de este Departamento, que, según título, que hace referencia a plano del agrimensor Mateo Astengo y Díaz, de catorce de Diciembre de mil novecientos siete, es el señalado con el número seis en dicho plano, y se compone de un área de ciento sesenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros noventa y nueve centímetros de frente al Sudoeste, al camino Larrañaga entre las calles Francisco Bauzá y José Pedro Varela, distante ocho metros noventa y nueve centímetros de la esquina formada con esta última calle; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del fondo al Este, lindando con el solar ocho, de Francisco Giarretto: veinte metros veintisiete centímetros en el costado Norte, confinando con el solar esquina número siete, y diecisiete metros cuarenta y cuatro centímetros en el Sur, lindando con parte del costado del solar número cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimento u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.

$46.50 Dic.4-12195-v.dic.22.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con propiedad empadronada número 57178. Cobro de pesos. Lo. 23. Fo. 634" se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Actuario, procederá a la venta en almoneda y con la base de los dos tercios de mil cincuenta y ocho pesos con cuarenta centésimos, del siguiente bien: Un solar de terreno situado a inmediaciones del Paso del Molino, en este Departamento, señalado con el número ocho de la fracción letra D en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de fecha Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, teniendo una extensión superficial de doscientos cincuenta y siete metros un decímetro cuadrado que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle República Francesa; treinta metros al Nordeste, lindando con el solar número siete del mismo plano; veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros al Sudoeste, lindero con el solar nueve, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Nordoeste, lindero con Buxareo. Este solar está empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento setenta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$36.00 Dic.10-12382-v.dic.29.

HECTOR LEVRERO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra JUAN CARLOS MASPOLI BRIOZZO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veinticuatro de Diciembre del corriente año a las once horas y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por el martillero Héctor Levrero asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con todas sus mejoras y las que contenga, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón 27284 y del solar 42 del plano de Félix Logaldo, archivado en el Ministerio de Obras Públicas el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiocho y señalado con la letra A en el plano del agrimensor E. Terra Arocena, de Mayo de 1931, según el cual se compone de doscientos treinta y dos metros cuarenta y nueve decímetros y linda al Oeste, en doce metros de frente a la calle Rafael Pastoriza; al Sur, en diecinueve metros noventa y dos centímetros con el solar B del plano de Terra Arocena; al Norte, en dieciocho metros noventa y nueve centímetros; y al Este, en doce metros, en ambos vientos, con sucesión Savio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.40 Dic.10-12398-v.dic.24.

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Juan Reta (interino), en el expediente "La Caja Obrera contra Italo E. Perotti y Tomás Escondeur. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el veintitrés de Diciembre próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523), se procederá por el martillero don Enrique A. Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno de los denominados huertos, con sus alambrados y mejoras, ubicado en el ejido de la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, señalado en el plano topográfico con el número 74, compuesto según título, de tres hectáreas mil doscientos ochenta y seis metros quince decímetros y cuarenta y cuatro centímetros, teniendo los siguientes límites: al Norte, calle por medio con la primera sección rural; al Sur, calle Huertas al Norte; al Este, Presidente Viera; y al Oeste calle 25 de Mayo. Está empadronado según el título con el número 1376 y el padrón actual 1969. Dicho inmueble ha sido tasado en la cantidad de dos mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$49.00 Nov.27-11895-v.dic.22.

JUAN PEROLO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE JUDICIAL

Casa-quinta calle Rivera número 2486.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "EMA o EMMA SALDIAS DE LAPIDO. Sucesión", se hace público que el dieciséis de Diciembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juz-

gado y por precio que exceda a las dos terceras partes de su avalúo, a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 28769, compuesto de una superficie de ochocientos ocho metros ochenta y seis decímetros, con nueve metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte a la calle Rivera, por donde la puerta del edificio se determina con el número 2486, entre las de Francisco Araúcho y boulevard General Artigas; nueve metros 38 centímetros al Sur, lindando con Joaquina F. de Viera y ochenta y cinco metros 90 centímetros en sus costados Este y Oeste, confinando por el primero con Echenique Paravís y por el segundo con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. Dicho inmueble ha sido avaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de once mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal de remate es de cuenta y cargo del comprador, así como los gastos de escritura provisoria y definitiva, timbres universitarios, honorarios y demás relativos en las escrituras a otorgarse. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. U. T. E. 81758.
$33.80 Dic.1.o-12033-v.dic.16.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fernando Guzmán contra GREGORIO BARAÑANO. Juicio ejecutivo", se hace público que el diecisiete de Diciembre próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (Palacio de Justicia), se procederá por el martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno de chacra con alambrados y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección del Departamento de Flores, señalado en el plano del ejido de la ciudad de Trinidad, como chacra y sobre en la fracción 3.a, grupo número 3, chacra número 8, mojones 7 y 8, compuesta de veintitrés hectáreas cinco mil metros que lindan: al Norte, con la sucesión de don Pablo Silva y don Juan José Carbajal; al Sud, con Juan Luis Laplune y terreno municipal; al Este, con la cañada "La Pedrera" y "José Alarcón", y al Oeste, la cañada blanca por medio, con Esteban Solana. Dicho inmueble está empadronado con el número 1205 y ha sido tasado en total en la cantidad de veinte mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$43.00 Nov.19-11553-v.dic.15

EMILIO L. DANERS
Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, en autos caratulados "Vicente Goñi con FRANCISCA PIO DE TROTTA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 de Diciembre próximo a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Mercedes 1144, se procederá por el martillero designado, don Emilio L. Daners, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, Escribano don Tomás Camaño, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar con el edificio y mejoras anexas situado en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, ubicado en la manzana 101 de la ciudad de Rocha, empadronado anteriormente con el número 789, según título, y con el número 1115, según planilla de contribución, compuesto de 21 metros 475 milímetros en su frente a la calle José Pedro Ramírez, por 20 metros 186 milímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando: por un costado, con propiedad de la sucesión Justo Cabrera; por otro con sucesión Ciro Pini, y al fondo, con la sucesión de Celedonia Castro de Barrios. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta y que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración de compromiso y escrituración definitiva, certificado, etc., así como la comisión de rematador, pavimento, saneamiento, vereda y medianerías que pudieran adeudarse por el bien ejecutado B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Eduardo Ferreira, Juez de Paz.
Informes: Misiones 1408 (escritorio 3).
$40.50 Nov.17-11451-v.dic.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE
Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo
EDICTO — Se hace saber al público que por resolución dictada por el señor Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, don Patricio de Salterain, en el expediente: Leocadio José Caldeiro contra LORENZO J. MAINETTO. Cobro ejecutivo de arrendamiento", se procederá el día treinta y uno del próximo mes de Diciembre, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario designado al efecto, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el pueblo de Cardona, décimatercera sección judicial del Departamento de Soriano, señalado con el número uno de la manzana D en el plano trazado en Junio de mil novecientos tres, por el agrimensor Carlos Percovich, compuesto dicho terreno de una superficie de quinientos metros que se deslindan así: veinte metros de frente al Oeste, sobre la calle Independencia; en la misma extención lindando, por el Este con el señor Emilio Pablo Avondet; al Sur, por ser esquina, también da frente a la calle Artigas, en una extención de veinticinco metros, y al Norte en igual medida linda con el solar dos del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma; B) Que los títulos del inmueble a rematarse, así como los demás antecedentes de esta ejecución, se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de certificados y escrituración. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Celso Cazón Sóñora, Actuario "ad-hoc".
$52.80 Dic.12-12047-v.dic.31.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "ANICETO ROSA. Sucesión", se hace saber que el día 27 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, en las puertas del Juzgado y por precio que exceda a las dos terceras partes de su respectiva tasación, el siguiente bien de propiedad de la sucesión de don Aniceto Rosa: Fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1612, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Enrique Fajardo, de una superficie de 73 hectáreas, 1652 metros y 6764 centímetros, dentro de los límites siguientes: Este, San Martín (hoy Santiago Bordaberry); Sudeste, Juan Bautista Eizmendi; Noroeste, la sucesión Escobar, y Sudoeste, Dalminda F. de Suárez o sucesión de Juvenal Suárez. Se previene: A) Que dicha fracción de campo ha sido tasada a razón de catorce pesos ($ 14.00) cada hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Noviembre 27 de 1937. — Ramón D. Queirugu, Actuario.
$30.00 Dic.10-12365-v.dic.27.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Juan M. Martelletti contra JUAN PEDRO PASSADE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Arquímedes Canosa, asistido del Alguacil ad hoc designado y el escribano don Miguel Angel Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada con el número 655, ubicada en la manzana número 132 de esta ciudad, compuesta de una superficie de trescientos treinta y cinco metros, seis mil cuatrocientos ochenta centímetros cuadrados, lindando: al Noreste, doce metros treinta centímetros, con la calle General Mitre; al Suroeste, doce metros treinta y ocho centímetros, con Benito Varela; al Sureste, veintisiete metros veinte centímetros, en el bulevar Diego Lamas, y al Noroeste, veintisiete metros veinte centímetros, con Ramón Turielle. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y concelación y los certificados de los Registros Públicos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Doctor Antonio Legnani número 591, a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Noviembre 30 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$28.60 Dic.6-12234-v.dic.21.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, dictada en los autos caratulados "Braulio Bueno, en su carácter de tutor de los menores MANUEL CARMELO, DOMINGO IRINEO, FELICIANO ARTEMIO, CARMELO RUBEN y FRANCISCO CORONEL. Venia para ceder derechos", se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 396 del Código Civil), por precio no inferior a $ 150.00, del siguiente inmueble: Un terreno que según títulos mide 922 metros y según plano 950 metros 04 decímetros, ubicado en esta ciudad, en la calle Salto, que limita: al Norte, con terrenos de Guerrero; al Este, con propiedad de Agustín Isasa; al Sur, con terrenos de la sucesión Ignacio Garmendia, y al Oeste, con la nombrada calle Salto. Se previene que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o. Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado por el martillero Jesús Ibáñez el 14 de Diciembre entrante, a las nueve horas, y que los títulos y demás antecedentes se encuenhran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, Noviembre 24 de 1937. — A. Urrutia, Juez de Paz.
$23.50 Nov.30-12060-v.dic.14.

MARTIN J. ISASMENDI
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
ALMONEDA
EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos "ANA PAZ CASTILLOS DE CASTILLOS y otras. Venta en subasta pública", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, se procederá a la venta en subasta pública por el pregonero don Martín J. Isasmendi, asistido del Alguacil don Raymundo Villora y bajo la base de las dos terceras partes del aforo inmobiliario, de un solar de terreno ubicado en esta villa y designado como el segundo medio del solar número 3, manzana número 17 del cuartel Oeste, empadronado con el número 1605, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste, sobre la calle América (hoy Carlos Cúneo), por 42 metros 95 centímetros de fondo el Suroeste, donde linda con los señores Moltedo, propiedad conocida por "Hotel Cayrolle"; por el Noreste y Sureste, con Luis Davies. Aforo para el pago del impuesto inmobiliario: $ 1.600. Base: 1.066.67|100. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; que se halla impago el impuesto de pavimentación; que será a cargo del comprador; que los antecedentes relativos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 30 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$30.00 Dic.10-12341-v.dic.28.

LUIS JULIO BURLE
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALBERICO F. PERNA. Ejecución de hipoteca", y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público que el día veintidós del próximo mes de Diciembre a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Luis J. Burle, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Dos manzanas de terreno con las mejoras que contengan, situadas en la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, designadas con los números tres y cuatro en plano del fraccionamiento practicado en Octubre de mil ochocientos noventa y nueve por el agrimensor Ramón Juambeltz, compuesta cada una de ellas de una superficie de diez mil metros y que tienen cien metros por cada uno de sus cuatro lados y dan frente: la número tres al Noreste, sobre la calle Cerrito; al Noroeste, sobre la calle Isidoro de María; al Sureste, al boulevard General Artigas; y al Suroeste, sobre la calle Piedras; y la número cuatro, de frente al Noreste a la calle Cerro; al Noroeste, a la calle Isidoro de María; al Sureste, al boulevard General Artigas; y al Sudoeste, a la calle Cerrito. B) Ocho solares y me-

dio de terrenos situados en la citada villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, designados con los números dos, cinco, doce y mitad del nueve de la manzana uno, y siete, ocho, diez once y doce de la manzana dos del citado plano de Juambeltz y que tienen las siguientes dimensiones y linderos: en la manzana número uno el solar dos tiene mil metros de superficie; mide veinte metros de frente al Noroeste a la calle 25 de Agosto por veinticinco metros de fondo y linda: al Noreste, con los solares tres, cinco y siete; al Sureste, con el solar nueve; y al Suroeste, con los solares uno, cuatro y seis. El solar cinco, tiene ochocientos metros de superficie, mide veinte metros de frente al Noreste a la calle Cerrito, por cuarenta metros de fondo y linda al Noroeste con el tres; al Sureste, con el siete; y al Suroeste, con el dos. El solar doce con una superficie de ochocientos metros, mide veinte metros de frente al Noroeste a la calle Cerrito, por cuarenta de fondo y linda: al Noroeste, con el solar diez; al Sureste, también de frente a la calle Isidoro de María; y al Suroeste con la mitad del solar nueve, vendida a Rosa Diago. La mitad que resta del solar nueve consta de quinientos metros de superficie, mide diez metros de frente al Sureste a la calle Isidoro de María por cincuenta metros de fondo; y linda: al Noreste, con los solares siete, diez y doce; y al Noroeste, con el dos; y al Suroeste, con el resto del solar nueve, vendido a Rosa Diago. En la manzana dos, los solares diez siete y doce, constan por estar unidos, de una superficie de dos mil cuatrocientos metros y miden sesenta metros de frente al Noreste a la calle Cerro; por cuarenta metros al Sureste a la calle Isidoro de María, sobre la cual forma esquina; cuarenta metros al Noroeste, lindando con el solar cinco; y seis metros al Suroeste lindando con los solares nueve y dos. Los solares ocho y ocho constan por estar unidos de una superficie de mil seiscientos metros y miden cuarenta metros de frente al Suroeste, a la calle Cerrito, por cuarenta metros también de frente al Sureste, a la calle Isidoro de María; cuarenta metros al Noreste, lindando con el solar nueve; y cuarenta metros al Noroeste, lindando con el solar seis. C) Cuatro solares de terreno designados con los números uno, cuatro, seis y ocho de la manzana veintisiete de la villa Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, compuestos por estar unidos de una superficie de tres mil doscientos metros y que miden una superficie de ochenta metros de frente al Sur, a la calle Cerro, por cuarenta metros de fondo, dando también frente al Oeste, a la calle Giró; y lindan al Norte, con los solares nueve y dos; y al Este, con el solar once. D) Una fracción de terreno situada en el ejido de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de veintitrés mil quinientos cuarenta y cuatro metros cinco decímetros y que linda: al Norte, con Cármelo Doto; al Sur, calle pública; Este, calle Piedras; y Oeste, también calle pública por medio con el mismo Doto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se adeudare por pavimentación, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la sucursal del Banco de la República en esta villa; y los demás antecedentes en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Sarandí del Yí, dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$108 00 Nov.29-11917-v.dic.16

J. SANDALIO IBARBURU

Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero dictada en autos "CARLOS MAS. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre entrante a las nueve horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado Letrado, calle Independencia número 737, el martillero J. Sandalio Ibarburu, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial de los inmuebles que a continuación se determinan, con la base que respectivamente se indica: I) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 1696, situada en la ciudad de Florida, manzana número 188, señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos M González, de 9 de Octubre de 1937, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros noventa decímetros, que mide diez metros de frente al Norte sobre la calle Atanasio Sierra; treinta y siete metros cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con los solares números dos, tres y cuatro del mismo plano; ocho metros noventa centímetros al Sur, con terreno de Josefa Más de Carbonell; por el Oeste, una línea de treinta y dos metros noventa centímetros con terrenos de Alfonso Moreno, del extremo Sur de esta línea, otra de un metro treinta centímetros que forma ángulo recto con la anterior, y del extremo Este, de esta última línea, otra hacia el Sur de cuatro metros sesenta y cinco centímetros que va a morir en la divisoria Sur y limita el predio deslindado de terrenos de José Grecco. Base de venta: ciento noventa y siete pesos cuatrocientos trece milésimos. II) El solar número dos del mencionado plano del agrimensor González, con la finca y accesorios que contiene, con una superficie de trescientos cuarenta y siete metros treinta y ocho decímetros, que mide: veintiséis metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte sobre la calle Atanasio Sierra; diez metros treinta y ocho centímetros al Este, sobre la calle 19 de Abril; veintiocho metros cuarenta centímetros al Sur, lindando con el solar número tres del mismo plano; y doce metros treinta centímetros al Oeste con el solar número uno del mismo plano. Base de venta: cuatrocientos cincuenta y dos pesos cincuenta y tres milésimos. III) El solar número tres del referido plano del agrimensor González, con una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros con treinta y dos decímetros, que mide: doce metros treinta centímetros al Este, sobre la calle 19 de Abril; igual extensión al Oeste, lindando con el solar número uno del mismo plano; veintiocho metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con el solar número dos del mismo plano; e igual extensión al Sur, lindando con el solar número cuatro, también del mismo plano. Base de venta ciento ochenta y seis pesos cuatrocientos treinta y tres milésimos. IV El solar número cuatro del referido plano del agrimensor González, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros setenta y ocho decímetros, que mide: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle 19 de Abril; igual extensión al Oeste, con el solar número uno del mismo plano; veintiocho metros cuarenta centímetros al Norte, con el solar número tres del mencionado plano; e igual extensión al Sur, lindando con terreno de Josefa Más de Carbonell. Base de venta: ciento noventa y seis pesos veintiocho centésimos. V) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número mil setecientos sesenta y cinco ubicada en la manzana número ciento noventa y seis de la ciudad de Florida, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos María Ramírez, de nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete, con una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que mide: diez metros al Norte sobre la calle Independencia; igual extensión al Sur, con terreno de Angel Maquioli; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, con el solar número dos del mismo plano; e igual extensión al Oeste, con terrenos de Pedro Musso y sucesión Carlos Más. Base de venta: doscientos ochenta y nueve pesos trescientos setenta y tres milésimos. VI) El solar número dos del plano del agrimensor González últimamente citado, con una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que mide: diez metros de frente al Norte, sobre la calle Independencia; igual extensión al Sur, con terreno de Palmira Fermina León de Ibarra; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, lindando con terreno de Carmelo Casella y con el solar número tres del mismo plano; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar uno ya descrito. Base de venta: doscientos ochenta y nueve pesos trescientos setenta y tres milésimos. VII) El solar número tres del referenciado plano del agrimensor González, con una superficie de cuatrocientos veintisiete metros con treinta y cinco decímetros, incluso las construcciones y mejoras, que mide: doce metros noventa y cinco centímetros al Este, sobre la calle Luis Eduardo Pérez; igual extensión al Oeste, lindando con el solar número dos del mismo plano treinta y tres metros al Norte, lindando con el terreno de Carmelo Casella, de Miguel C. Sica y de Anatolio Barreiro; e igual extensión al Sur lindando con terrenos de Fermina León de Ibarra, Juan García y Adrián Pereira. Base de venta: setecientos cincuenta y cuatro pesos con quinientos ochenta y seis milésimos. VIII) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número mil seiscientos ochenta y ocho, ubicada en la manzana número ciento ochenta y ocho de la ciudad de Florida, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos María González, de nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete, con una superficie de doscientos cincuenta metros con noventa y seis decímetros, incluso las construcciones y mejoras, que mide: dieciséis metros diecinueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan Francisco Larrobla: doce metros veintidós centímetros también de frente al Sur, sobre la calle Antonio María Fernández; diecisiete metros setenta y un centímetros al Este, con el solar número dos del mismo plano; y catorce metros doce centímetros al Norte, con terreno de José Rodríguez. Base de venta: trescientos setenta y tres pesos con cuatrocientos seis milésimos. IX) El solar número dos del mencionado plano del agrimensor González, con una superficie de doscientos cuarenta y siete metros con dieciséis decímetros, que mide: catorce metros doce centímetros al Sur, sobre la calle Antonio María Fernández: igual extensión al Norte, con terreno de José Rodríguez; diecisiete metros treinta y un centímetros al Este, con el solar número tres; diecisiete metros setenta y un centímetros al Oeste, con el solar número uno del mismo plano. Base de venta: ciento setenta pesos setenta y ocho centésimos. X) El solar número tres del mencionado plano del agrimensor González, con una superficie de doscientos cuarenta y un metros cuarenta y dos decímetros, que mide: catorce metros once centímetros al Sur, sobre la calle Antonio María Fernández: igual extensión al Norte, con terreno de José Rodríguez; dieciséis metros noventa y un centímetros al Este, con terreno de Josefa Más de Carbonell; y diecisiete metros treinta y un centímetros al Oeste, lindando con el solar número dos ya descrito. Base de venta: ciento sesenta y seis pesos ochocientos trece milésimos. XI) Una finca y terreno empadronada con el número doscientos once, situada en el ejido de la ciudad de Florida, continuación de la calle 25 de Mayo con una superficie de novecientos dieciocho metros y mide: al Sur la citada calle pública; al Norte, terreno de la sucesión de Salustiano Gómez; al Este, con terreno de José Manuel Castro; y al Oeste, con Benito Giménez. Base de venta: quinientos sesenta pesos. XII) Un terreno huerto, empadronado con el número doscientos doce, situado en la manzana letra H del plano oficial de la ciudad de Florida, compuesto de tres hectáreas mil novecientos noventa y dos metros, que linda: al Norte, con la calle Orillas del Río; al Sur, con el arroyo Santa Lucía Chico; al Este, con calle pública que lo separa de terreno de Miguel Maquioli; y al Oeste, calle pública. Base de venta: un mil doscientos pesos. XIII) Una fracción de terreno con los edificios y mejoras, empadronada actualmente con el número ciento cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y seis, ubicada en el barrio San Martín, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte del solar número cuarenta y dos, con una superficie de setenta metros ochenta y tres decímetros setenta y cinco centímetros y setenta y seis milímetros, que linda: al Norte, con la calle Colorado; al Sur, con la sucesión Canstatt; al Este, con la sucesión de Carlos Más; y al Oeste, con Rafael Alonso. Base de venta: dos mil ochocientos pesos. XIV) Un solar de terreno empadronado con el número ochenta y siete mil trescientos diecisiete, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número doce en la fracción letra B) del plano del agrimensor Casimiro A. Pfafflvy en Junio de mil ochocientos noventa, con una superficie de trescientos treinta y dos metros nueve decímetros, que mide: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, sobre la calle Joaquín Campana; treinta y ocho metros sesenta y seis centímetros al Norte, con el solar número dieciséis del mismo plano; el solar número trece al Oeste; y el solar número once el Este. Base de venta: seiscientos pesos. XI) Asimismo, se procederá al remate de un título de la Sociedad Anónima "Teatro Florida", primera serie, número ochenta y nueve, duplicado del número treinta y nueve. Base de venta: ciento treinta y tres pesos treinta y tres centésimos. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras, serán de cargo del respectivo comprador. D) Que el inmueble descrito en décimotercer lugar, soporta una hipoteca urbana número 117, serie "25" a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede dicho Banco sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos, que es de un mil ochocientos once pesos noventa y cinco centésimos. — Florida, Noviembre 18 de 1937. — E Mattos Ramos Actuario.

$288 00 Nov.25-11786-v.dic.18.

J. SANDALIO IBARBURU

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "CARLOS MAS. Sucesión", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a las nueve horas y siguientes, se procederá por el martillero don J. Sandalio Ibarburu, presidido por el suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que respectivamente se determinan, de los bienes inmuebles situados en esta villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, siguientes: 1.o El inmueble empa-

dronado con los números 121 y 125, consistente en una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, situado en la manzana número 11 y con un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros veinticinco centímetros, que linda: al Norte, con los solares cuatro y ocho; al Sur, con los solares seis y dos; al Este, con la calle La Paz; y al Oeste, con la calle Concordia. Base: quinientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 533 33). 2.o El inmueble empadronado con el número 145, consistente en una finca situada en la manzana número 9 y con un área de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros que linda: al Norte, con Luis Barceló; al Sur, su frente a la calle Sarandí; al Este, con los sucesores de Estanislao Pisón; y al Oeste, con Pedro Puchet. Base: cuatro mil pesos ($ 4.000.00). 3.o El inmueble empadronado en mayor área con el número 1044, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos María González, del 13 de Octubre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida con el número 144 y con una superficie de setecientos ochenta y un metros cincuenta y siete decímetros que linda: al Sur, en doce metros cincuenta centímetros sobre calle pública de diecisiete metros de ancho; al Oeste, en cincuenta y siete metros setenta y cinco centímetros, con el solar número 2; al Norte, en catorce metros treinta y cinco centímetros, con Bernardo Lateulade; y al Este, en sesenta metros veinte centímetros con la sucesión de Ramón Tejeiro. Base: ciento dieciséis pesos doscientos ochenta y seis milésimos ($ 116.286). 4.o El solar de terreno número 2 del mencionado plano e igual padrón, con un área de seiscientos ochenta y un metros, que linda: al Sur, en doce metros de frente a calle pública; al Oeste, en cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros, con los solares 3, 4, 5 y 6 del mismo plano; al Norte, en doce metros diez centímetros con Valentín de Llano y Bernardo Lateulade; y al Este, en cincuenta y siete metros setenta y cinco centímetros, con el solar uno. Base: ciento un pesos trescientos veintiséis milésimos ($ 101.326). 5.o El solar número 3 del mismo plano y padrón, con un área de quinientos ochenta y ocho metros veintiocho decímetros, que linda: al Oeste, en trece metros cuarenta y cuatro centímetros sobre el camino departamental; al Norte, en treinta y siete metros setenta y cinco centímetros, con Valentín de Llano; al Este, en diecinueve metros setenta y cinco centímetros, con el solar dos; y al Sur, en treinta y cuatro metros cuarenta y tres centímetros, con el solar cuatro. Base: ochenta y siete pesos quinientos treinta y tres milésimos ($ 87.533). 6.o El solar número cuatro del mismo plano y padrón, con un área de trescientos noventa y nueve metros cuarenta y dos decímetros, que linda: al Oeste, en doce metros dieciocho centímetros sobre camino departamental; al Norte, en treinta y cuatro metros cuarenta y tres centímetros con el solar tres; al Este, en doce metros con el solar dos; y al Sur, en treinta y dos metros catorce centémetros con el solar cinco. Base: cincuenta y nueve pesos cuatrocientos veintiséis milésimos (pesos 59.426). 7.o El solar número 5 del mismo plano y padrón, con un área de trescientos setenta y cuatro metros ocho decímetros que linda: al Este en doce metros con el solar dos; al Sur, en treinta metros veintiocho centímetros, con el solar seis; al Oeste, en doce metros veinticinco centímetros sobre camino departamental; y al Norte, en treinta y dos metros catorce centímetros, con el solar cuatro. Base: cincuenta y cinco pesos seiscientos sesenta y seis milésimos (pesos 55.666). 8.o El solar número 6 del mismo plano y padrón, con un área de trescientos sesenta y un metros dieciocho decímetros, que linda: al Oeste, en doce metros ocho centímetros, su frente a camino departamental; al Norte, en treinta metros veintiocho centímetros, con el solar cinco; al Este, en doce metros con el solar dos; y al Sur, en cincuenta y siete metros de ancho. Base: cincuenta y treinta metros, sobre calle pública de diecisiete metros de ancho. Base: cincuenta y tres pesos setecientos cuarenta y seis milésimos ($ 53.746). 9.o El solar número 7 del mismo plano y padrón, con un área de seiscientos cuarenta y ocho metros noventa y seis decímetros, que linda: al Norte, en trece metros sesenta y siete centímetros, su frente a calle pública de 17 metros de ancho; al Este, en cincuenta y dos metros con la sucesión de Ramón Tejeiro; al Sur, en once metros treinta centímetros, con la sucesión Cabelo; y al Oeste, en cincuenta y dos metros, con el solar ocho. Base: noventa y seis pesos cincuenta y seis centésimos ($ 96.56) 10. El solar número 8 del mismo plano y padrón con un área de quinientos diecinueve metros noventa y dos decímetros, que linda: al Norte, en diez metros, su frente, a calle pública; al Este, en cincuenta y dos metros con el solar 7; al Oeste, igual extensión con los solares 9, 10, 11 y 12; y al Sur, en diez metros, con la sucesión Cabelo. Base: setenta y siete pesos trescientos setenta y tres milésimos ($ 77.373). 11. El solar número 9 del mismo plano y padrón, con un área de trescientos ochenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros, que linda: al Oeste, en trece metros su frente a camino departamental, al Este, en igual extensión, con el solar ocho; al Norte, en treinta metros, sobre calle pública; y al Sur, en igual extensión, con el solar diez. Base: cincuenta y ocho pesos dos centésimos ($ 58.02). 12. El solar número 10 del mismo plano y padrón con un área de trescientos ochenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros, que linda: al Oeste, en trece metros, su frente a camino departamental; al Este, igual extensión, con el solar ocho; al Norte, en treinta metros con el solar nueve y al Sur, en igual extensión, con el solar once. Base: cincuenta y ocho pesos dos centésimos (pesos 58.02). 13 El solar número 11, del mismo plano y padrón, con un área de trescientos ochenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros, que linda: al Oeste, en trece metros sobre camino departamental; al Este, igual extensión, con el solar ocho; al Norte, en treinta metros, con el solar diez; y al Sur, igual extensión con el solar doce. Base: cincuenta y ocho pesos dos centésimos ($ 58.02). 14. El solar número 12 del mismo plano y padrón, con un área de trescientos ochenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros que linda: al Oeste, en trece metros, sobre camino departamental; al Este, igual extensión, con el solar ocho; al Norte, en treinta metros, con el solar once; y al Sur, igual extensión con la sucesión Cabelo. Base: cincuenta y ocho pesos dos centésimos ($ 58 02). Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a sus efectos de derecho. B) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, a disposición de los interesados en examinarlos. C) Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios de escritura, serán de cargo de los compradores; y D) Que la venta se realizará en el lugar de ubicación de los respectivos inmuebles y por el orden determinado en el presente edicto, y que los compradores deberán firmar la escritura de ratificación, por ante el Actuario ad-hoc don Faustino Harrison, en seguida del remate. — Sarandí, Noviembre 23 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita. Juez de Paz.

$165.00 Nov.30-11973-v.dic.17.

ANASTASIO FRADE

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, recaída en los autos "La sucursal del Banco de la República en San Carlos con FACUNDO PRIMITIVO RODRIGUEZ. Reconocimiento de firma y juicio ejecutivo", se hace saber que el día veintinueve del corriente a las once horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Anastasio Frade, asistido del suscrito y del Actuario ad-hoc, escribano Maximiliano Montañés, a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará, del siguiente inmueble: una fracción de campo empadronada con el número 6031, ubicada en "José Ignacio", sexta sección de Maldonado, compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas nueve mil novecientas ochenta y cuatro centiáreas veinticuatro decímetros cuadrados; lindando: Norte, Agustina Primitiva Rodríguez; Sur, Deolinda Pérez de Rodríguez; Este, arroyo José Ignacio; Oeste, camino público. Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en novecientos setenta pesos; B) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración, certificados, planillas etc., serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Diciembre 4 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$ 29.20 Dic.10-12300-v.dic.29.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado en los autos "Sucesión de PEDRO A. BATISTA", se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad-hoc, escribano Maximiliado Montañés, al remate público de los siguientes inmuebles: A) Un terreno compuesto de 10798 metros 2800 centímetros sito en esta ciudad, lindando: Norte, camino que conduce al "Paso del Guerrero"; Sur, predio municipal denominado "El Recreo": Este, calle Leonardo Olivera; y Oeste, calle Sarandí. Se hace constar que este terreno será vendido al mejor postor de acuerdo con lo que resulta de los autos "Mónico Batista con la sucesión de Pedro A. Batista. Ejecución de hipoteca", que corren agregados; y B) Un terreno y edificio en él construído, sito en esta ciudad, compuesto de 1342 metros 20 decímetros cuadrados, lindando: Norte, sucesión de Joaquín Méndez; Sur, calle 4 de Octubre; Este, calle Sarandí; Oeste, terrenos fiscales y de Maximina Colina, empadronado con el número 719. Se previene: 1.o Que el mejor postor para el inmueble señalado con la letra A, consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como que los gastos de escrituración serán de cuenta del mismo comprador. 2.o Que el inmueble señalado con la letra B se ha tasado en la cantidad de trescientos pesos, no admitiéndose ofertas que no sobrepasen las dos terceras partes de la misma, o sea, doscientos pesos. 3.o Que el comprador de este inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta al aceptársele la misma, siendo de su cargo todos los gastos de escrituración, con más los que corresponda a certificados y escritura de compromiso. 4.o Que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 5.o. Que se habilitaron a los efectos, las horas señaladas. — San Carlos, Noviembre 11 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$41.40 Nov.27-11808-v.dic.15.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "DA SILVA HECTOR H. Concordato preventivo (hoy quiebra)", se hace saber al público que el día martes veintiuno del corriente mes, desde las ocho y treinta horas en adelante, en el local de la calle 18 de Julio esquina Cerrito, se procederá por el martillero público don Américo Florio, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a dar principio a la venta de las mercaderías inventariadas en los autos referenciados, que lucen de fojas veintitrés a fojas treinta y cuatro vuelto. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe en el acto de la oferta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de diez días. — Paysandú, Diciembre 4 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$11.00 Dic.10-12356-v.dic.21.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos "PUERARI ZELMIRA. Denuncia la incapacidad de su hija natural TERESA PAZ LINCH", se hace saber que el día miércoles veintinueve del corriente mes de nueve a diez de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número ochenta y nueve, el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del señor Alguacil y el Escribano Actuario de este Juzgado, procederá a la venta por un precio no menor de mil ciento diecinueve pesos con cinco centésimos, de la treinta avas partes que a la incapaz Teresa Paz Linch le corresponden en los siguientes bienes: tres fracciones de campo que tienen en conjunto un área superficial de mil ciento veinticinco hectáreas, nueve mil novecientos cuarenta y dos metros, ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, siendo sus límites generales los siguientes: Norte y Este, cuchilla de Haedo; Sur, línea divisoria de mojones del campo de don Eugenio Linch; y por el Oeste, con el arroyo Don Esteban Grande. A los efectos que hubiere lugar se hace saber: A) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado glosados en los autos "Linch de González María. Testamentaría" agregados por cordón a este expediente a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre cuatro de mil novecientos treinta y siete. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$33.00 Dic.10-12355-v.dic.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Indiano Juan con la sucesión CASIMIRO PEREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Diciembre próximo, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se porcederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribao Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de dos fracciones de terreno con sus mejoras, ubicadas en esta ciudad, manzana número ciento cuarenta y ocho

de la planta urbana de esta ciudad, empadronadas con el número ochocientos cincuenta y cuatro y que constan: la primera, de una superficie de quinientos seis metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados y dos centímetros y tiene dos líneas al Norte: una de veintisiete metros, con el solar tres, del ejecutado, y otra de catorce metros once centímetros, con el solar cinco, que se describirá; cuarenta y un metros veintidós centímetros al Sud, lindando con la sucesión Monros; doce metros al Oeste, lindando con la calle Monte Caseros, y doce metros sesenta centímetros al Este, lindando con José Zucchetti; y la segunda fracción, de una superficie de quinientos treinta y dos metros cuadrados y tiene: trece metros ochenta centímetros al Norte, por donde da frente a la calle Wáshington; catorce metros once centímetros al Sud, lindando con el solar número cuatro, ya descripto, y treinta y ocho metros doce centímetros al Este, lindando con José Zucchetti y la misma extensión al Oeste, lindando con los solares uno, dos y tres, del ejecutado. Se previene que el comprador deberá consignar el diez porciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$39.00 Dic.7-12264-v.dic.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de HUMBERTO PENDOLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Diciembre próximo, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, el señor Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, empadronada con el número 2868 y ubicada en el ejido de esta ciudad en la quinta número 261, con una superficie de 420 metros cuadrados y tiene: 40 metros al Norte, lindando con Francisco Fortunatto; la misma extensión al Sur, lindando con Ramón Bico; diez metros cincuenta centímetros al Este, lindando con Ciriaco Sampayo y otros, y la misma extensión al Oeste, dando frente a la calle Monte Caseros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta; y B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 24 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$25.50 Nov.30-12002-v.dic.17

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de ADOLFO T. CLAVERIE", se hace saber al público que el domingo 26 del corriente mes y año y domingos subsiguientes, hasta su terminación, a las 9 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro E Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 2964, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Teresa Solari de Gallino; al Sur, río Uruguay; al Noroeste, Benito y Nicolás Solari; al Sureste, sucesión Camilo Williams y la cañada del Apio, que la separa de la sucesión Williams, y al Oeste, Martín Saubatiou. Dicha fracción de campo fué fraccionado en 31 lotes de chacras según planos del agrimensor José P. Meza, de Mayo de 1931 y Marzo de 1932, de los cuales se venderán las chacras que llevan los números 3, 5, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 27, con las bases y extensiones que a continuación se expresan: Lote número 3, de 7 hectáreas, 4002 metros 1299 centímetros, a $ 158.40 la hectárea; lote número 5, de 8 hectáreas, 4387 metros 3553 centímetros, a $ 156.00 la hectárea; lote número 13, de 13 hectáreas, 9940 metros, a $ 128.00 la hectárea; lote número 15, de 15 hectáreas, 0680 metros, a $ 96.00 la hectárea; lote número 17, de 16 hectáreas 1450 metros, a pesos 80.00 la hectárea; lote número 18, de 14 hectáreas 6310 metros, a $ 96.00 la hectárea; lote número 19, de 24 hectáreas, 8778 metros 5000 centímetros, a $ 64.00 la hectárea; lote número 20, de 22 hectáreas, 9453 metros 5000 centímetros, a $ 66.00 la hectárea; lote número 21, de 22 hectáreas, 6114 metros 8306 centímetros, a $ 72.00 la hectárea; lote número 22, de 12 hectáreas, 1038 metros 5863 centímetros, a $ 73.60 la hectárea; lote número 23, de 20 hectáreas, 7900 metros 3491 centímetros, a $ 64.00 la hectárea; lote número 25, de 14 hectáreas, 4380 metros, a $ 58.40 la hectárea, y lote número 27, de 12 hectáreas 8420 metros, a $ 59.20 la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. — Salto, Diciembre 1.o de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Dic.10-12369-v.dic.26.

CARLOS S. ARNALDI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección, recaídas en autos "Sucesión de PEDRO CERVETTI. Herencia yacente", venidos a este Juzgado a los efectos de la diligencia de remate, se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos S. Arnaldi, asistido del suscrito y Actuario ad hoc, Escribano Juan Angel de la Fuente, va a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: A) Un terreno de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, con sus poblaciones, padrón número 39, ubicado en Dolores, lindando: al Norte, el río San Salvador; al Sur, calle Florida; al Este, calle Montevideo, y al Oeste, Pedro P. Cabo. Tasado este inmueble en mil quinientos pesos. B) dos terrenos contiguos, compuestos, en conjunto, de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, padrón número 22 ubicados en Dolores, con los siguientes límites generales: al Norte, calle Tacuarembó; al Sur, calle Florida; al Este, calle Soriano, y al Oeste, terrenos baldíos. Tasado en trescientos cincuenta pesos. Previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta inferior a los 2|3 de las tasaciones, o sea, de mil pesos para el bien primeramente descripto y de doscientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos para el segundo bien; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Dolores, Noviembre 25 de 1937. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.2-12123-v.dic.20.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Treinta y Tres

REMATE

Se hace saber que el 29 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Ricardo Saralegui, con asistencia del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate al mejor postor, sin base: A) Un solar de terreno situado en Isla Patrulla, 5.a sección de este Departamento, padrón 2288, compuesto de 810 metros, que linda: al Oeste, calle Salto; al Este, solar 10, y al Sur, calle San José y al Norte, solar 2; B) Un terreno situado en esta ciudad, barrio Nelsa Gómez, de 16 metros de frente al Noreste, a calle Las Piedras, por 40 metros de fondo y linda al Noroeste y Sudoeste, Gervasio Gómez, y al Sudeste, Julia Barnada. Se previene que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "VICENTE Z. CABRERA. Quiebra" cuyos autos, títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados y que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas al serles aceptadas, como garantías de las mismas. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$27.00 Dic.6-12188-v.dic.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor SANTIAGO AKRABIAN mi casa de negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Lavalleja número 2029, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones. — Montevideo Noviembre 18 de 1937. — Concepción Fuentes

$5.00 Nov.24-11753-v.dic 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del rematador Carlos M. García se procederá a la liquidación de la casa comercial que en el ramo de ferretería giraba en esta plaza bajo la razón social "JUAN A. MAYNARD", calle Uruguay número 1291. El remate empezará el 15 de Diciembre a las 15 horas.

Informes: Alzaibar 1358.

$3.00 Dic.1.o-12031-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Tomás Vallone prometió vender a EUGENIO MAGURNO su comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras establecido en la calle Uruguay número 1511, de esta ciudad. Se cita a los acreedores para que comparezcan en el domicilio indicado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Tomás Vallone. — Eugenio Magurno.

$5.00 Dic.10-12337-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Pedro Brussa prometió vender a BARTOLINI DONATI su comercio en el ramo de fábrica de juguetes en madera, denominada "La Industrial", establecida en la calle José Ma. Vidal número 128 a, de esta ciudad. Se cita a los acreedores para que comparezcan en el domicilio indicado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Pedro Brussa. — Bartolini Donati.

$5.00 Dic.10-12336-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Francisca Vázquez, viuda de Manuel Canosa, prometió vender a MANUEL SILVA RUA y JORGE CRISTULIAS su comercio en el ramo de café y restaurant establecido en la calle Rivera número 2699 (bis), de esta ciudad. Se cita a los acreedores para que comparezcan con el comprobante de sus créditos en Sarandí número 445, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Francisca Vázquez, viuda de Canosa. — Manuel Silva. — Jorge Cristulias.

$ 5.00 Dic.10-12335-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don SANTIAGO VIGLIONE el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Cuchilla Grande número 958, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Lorenzo Oreste Rossi. — Santigo Viglione.

$5.00 Dic.10-12328-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta a los señores NICOLAS KATZ y FRANCISCO WEISZ la parte que me corresponde en el ómnibus con chassis marca "Ford", empadronado y matriculado en el Departamento de Durazno con el número Q - 411. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Sarandí 444 (piso 1.o escritorio 2). — Luis Frachelli.

$5.00 Dic.10-12316-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ABRAHAM VARTANIAN y HAGOP DER BEDROSIAN la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Regidores número 1282, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Salvador Miguel. — Abraham Vartanian. — Hagop Der Bedrosian.

$5.00 Dic.10-12343-v.dic 21.

"THE PATENT KNITTING COMPANY (MONTEVIDEO) LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso, departamento 5), el día 20 de Diciembre de 1937, a las 16 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Proyecto del Directorio sobre disolución y liquidación de la Sociedad y designación de Liquidador; 2.o Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — El Directorio.

$6.75 Dic.4-12185-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunia que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Mauricio Menéndez y Luis Rubio, con respecto a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Durazno número 2399 de esta ciudad, haciéndose cargo de la misma, nuevamente el señor MAURICIO MENENDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Mauricio Menéndez. — Luis Rubio.

$ 5.00 Nov.26-11829-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por fallecimiento del socio Hector P. Barrera, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón "BARRERA HERMANOS", giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, ferretería, bazar y despacho de bebidas y que se hará cargo del activo y pasivo el socio supérstite Enrique L. Barrera, a nombre de quien continuará el comercio por haber convenido comprar a los sucesores del socio fallecido la parte que a éste correspondía. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, en dicho comercio, calle Misiones esquina 18 de Julio. — San José, Noviembre 17 de 1937. — Enrique L. Barrera. — Por los sucesores de Héctor P. Barrera, Catalina C. de Barrera.

$ 5.00 Dic.2-12105-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que sucribe, propietario del baar "Mañanas, establecido en esta ciudad calle Independencia número 688, hace saber al comercio y al público que ha convenido vender al señor JOSE MARIA OREJA, todas las existencias del mencionado negocio, y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, notifica a los acreedores para que presenten en el domicilio expresado, los justificativos de sus créditos. — Florida, Noviembre 26 de 1937. — Julio Albornoz.

$5.00 Dic.2-12094-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE SOTELO, el almacén de comestibles sito en la calle Maldonado número 2223 esquina José M. Muñoz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — José Piccardo.

$5.00 Dic.2-12087-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público a los efectos de la ley del 26 de Setiembre del año 1904, que el señor Belisario Bonino ha prometido vender a los señores ARTEAGA y GANCIO, su comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas y anexos, sito en la calle 18 de Julio esquina Florida, y a tal fin los que se consideren sus acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días en la misma casa. — Paso de los Toros, Noviembre 26 de 1937. — Belisario Bonino. — Arteaga y Gancio.

$5.00 Dic.21-12071-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo a mi clientela y al público en general, que he prometido vender a la señora MARIA MILLER DE BAUER, la pensión que tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 696. Los interesados deberán ocurrir dentro del término legal a la escribanía de don Carlos Sturzenegger calle Ituzaingó número 1393, de catorce a dieciséis horas, con los recaudos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Olga Leicht de Schneider.

$5.00 Dic.21-12068-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de La Defensa Minorista, Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor FRANCISCO GONZALEZ, el negocio de carnicería y fábrica de productos porcinos, sito en la calle 25 de Agosto número 472, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos sus créditos previa presentación de sus justificativos. — Montevideo, Noviembre de 1937. — Domingo Rarro.

$5.00 Dic.2-12062-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de La Defensa Minorista, Ciudadela número 1446, hemos prometido vender a los señores PINTOS y LEITES, el negocio de puesto de frutas y verduras, sito en la calle Patria número 1014 bis, de esta ciudad a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten dentro del término legal al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Noviembre de 1937. — Pose. — Pérez.

$5.00 Dic.2-12063-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ALTER SZYMAN, nuestro negocio de carpintería, ubicado en ésta, en la calle Pando 2776, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997, dentro del plazo legal. — Nemesio Abalde. — Telmo Abalde.

$5.00 Nov.23-11675-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público, participamos que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar situado en la carretera al Sauce kilómetro 30 y que giraba bajo la firma de Minetti y Viña quedando a cargo del activo y pasivo el señor GREGORIO VIÑA quien constituye sociedad con su hermano FELICIANO VIÑA. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Angel M. Minetti. — Gregorio Viña. — Feliciano E. Viña.

$ 5.00 Nov.26-11821-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Catañy, he prometido vender a don OSSIAS RETTIG la casa de comercio en el ramo de provisión y lechería ubicada en la calle Yaro número 1229. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio 19. — Montevideo, Noviembre veintidós de mil novecientos treinta y siete. — Ossias Rettig. — Roque Della Onde.

$5.00 Nov.26-11856-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setimbre de 1904, se hace saber al comrecio y al público que por documento privado hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Gómez Hermanos y Domínguez, situado en la calle Colonia número 1550 de esta capital, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo de los señores GOMEZ HERMANOS. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Colonia número 1567. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Albino Domínguez. — Gómez Hermanos.

$ 5.00 Nov. 26-11840-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Armando J. Lemos y Genaro Parada, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra número 2350, de esta ciudad, haciéndose cargo de la misma, nuevamente el señor ARMANDO J. LEMOS. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Armando J. Lemos. — Genaro Parada.

$ 5.00 Nov.26-11830-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos convenido que a contar del primero de Diciembre próximo quede disuelta la sociedad que giraba con la firma de Blanco y García, integrada por Luis Blanco García y Camilo García Fariña (hoy su sucesión) con comercio de comestibles y bebidas en la casa 1552 de la calle Miguelete de esta ciudad quedando de pertenencia y cargo del socio LUIS BLANCO GARCIA el activo y pasivo de la sociedad y comercio referido, debiendo presentarse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, 24 de Noviembre. — Luis Blanco. — Sucesión de Camilo García.

$ 5.00 Nov.26-11825-v.dic15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento general que, de acuerdo con el convenio otorgado ante la escribana Blanca Amelia Pose, el primero del corriente mes, entre los ex socios de la sociedad "EL LEON LIMITADA", con domicilio en Defensa 1945, se resolvió que la fábrica "El León, Limitada", con su activo y pasivo, quedase bajo el dominio del ex socio señor Marcos Un, a quien antes pertenecía y tal como si no hubiese existido sociedad. En cuanto al otro ex socio señor Erich Tichauer, mediante el recibo de lo que en dicha escritura se detalla, quedó desligado absolutamente del negocio. Los que se consideren interesados podrán acudir en plazo y forma al citado local de "El León, Limitada". — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Marcos Un. — Erich Tichauer

$5.50 Nov.24-11733-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial, sección balances, de Alberto Suárez, Convención número 1537, se ha prometido en venta a los señores ANDRES KUPFERMAN KOVES y LADISLAO JAGER el instituto de belleza que tengo establecido en la calle Paysandú números 912|16, de esta ciudad, notificando a los acreedores para, que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ideal Irma Iribarne. — Andrés Kupferman Koves. — Ladislao Jager.

$5.00 Nov.24-11735-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a don OSCAR PEDRO BUZZETTI el taller de reparaciones de automóviles (chapista y pintura) ubicado en esta ciudad, calle Paraguay número 2328, que giraba a nombre de mi extinto hijo Santiago Juan Antonio Fierro, del cual soy el único heredero, se emplaza a todos los acreedores a que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en dicho taller, a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Domingo Fierro. — p. p. de Domingo Fierro: Antonio Fierro.

$5.00 Nov.30-11977-v.dic.19.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores FELIPE P. FERRANDO y CEFERINO PEREIRO el almacén de comestibles y ferretería sito en la avenida General Garibaldi número 2050, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Domingo Boggiano.

$5.00 Nov.30-11970-v.dic.19.

LA CONSERVA TRINIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima LA CONSERVA TRINIDAD" para la doceava asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1937 a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1937. 2.o Elección de directores. 3.o Elección de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Noviembre de 1937.

$ 5.85 Nov.29-11914-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que los señores Juan, Angel y Luciano Carachuelo, componentes de la firma Carachuelo Hermanos, han prometido en venta a "TALMET SOCIEDAD LIMITADA", los talleres electro mecánicos que tienen establecidos en la calle Municipio número 1872. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores de la misma se presenten dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos en Sarandí 659, rimer piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 937. — Dora Blanco, Escribano.

$ 5.00 Nov.29-11938-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

Hacemos saber a nuestros clientes y al úblico en general que proyectamos disolver la sociedad que tenemos establecida en esta capital bajo la razón social de "DOCTORES GALLAUGHER e IVEY" para la explotación de un consultorio dental. Los interesados deberán concurrir con los recaudos correspondientes a la escribanía de don Carlos Sturzenegger, calle Ituzaingó número 1393 de catorce a dieciséis horas, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Thomas E. Gallaugher. — Glenn Edward Ivey.

$ 5.00 Nov.29-11925-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MOISES GOLUBCHIN mi casa de comercio en el ramo de remates y venta particular de muebles y anexos, sita en la calle Buenos Aires 584. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal, en el comercio de la referencia. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Angel Morroni. — Moises Golubchin.

$ 5.00 Nov.29-11913-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio que en el ramo de provisión y taller de composturas de zapatería tengo establecido en la calle 25 de Mayo número 645. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — San José, 12 de Noviembre de 1937. — Nunciato Laitano.

$ 5.00 Nov.29-11934-v.dic.18.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de certificados de Inscripción en el Herd Book Uruguayo

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor Enrique Ferreira propietario de la Cabaña Ferreira en el Departamento de Soriano, ha solicitado en la Oficina de los Registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de el certificado de inscripción correspondiente al siguiente producto. Raza Hereford. R. P. 52, sexo, hembra; H. B. U. 94755.

$ 5.85 Nov.29-11916-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido transferir mi casa de comercio a la sociedad que se constituirá bajo la razón social de "RAMA y CARIMANDO", de la que formaré parte integrante y la que se dedicará al mismo negocio de joyería y taller de alhajas. A los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal en la calle 18 de Julio número 1462 (bis). — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Juan Raúl Rama.

$5.00 Dic.7-12279-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don GUMARUS A. UYTERHOEVEN la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Larrañaga número 3195, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Cleto M. Yturraldi — Gummarus A. Uyterhoeven.

$5.00 Dic.7-12269-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores BENITO LAMELA y DOMINGO FRANCISCO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Convención número 1335, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Raúl Juan Carlos y César Castro Montes. — Emilio Lamela. — Domingo Francisco.

$5.00 Dic.7-12240-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL LISTA y JOAQUIN DOMINGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera 3501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — José María González. — Manuel Lista. — Joaquín Domínguez

$5.00 Dic.7-12241-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores ALFONSO AÑON ALSINA y HERMANOS el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la avenida Garibaldi número 1949 esquina a la de Guaviyú de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Regueira y Alvarez. — Alfonso Añón Alsina y Hermanos

$5.00 Dic.7-12235-v.dic.27.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 29 de Noviembre próximo pasado, ante el escribano Eduardo V. Vío, se modificó la sociedad en comandita que gira en San Jorge, quinta sección judicial del Departamento de Durazno, en los ramos de tienda, almacén, bazar, ferretería y demás anexos con la firma de "TIMOTEO URIETA y COMPAÑIA" y que tienen constituída los señores Timoteo Urieta (éste como socio comerciante) y don Máximo Ungo (éste socio comanditario) por escritura que autorizó el escribano Pedro Hernández Peraza el 22 de Diciembre de 1934. De acuerdo con la modificación el plazo de la sociedad es de dos años, desde el 31 de Marzo último, y el capital aportado por el socio comanditario es de dos mil pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — T. Urieta.

$6.00 Dic.7-12245-v.dic.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don ANDRES N. FARIAS el almacén de comestibles sito en la calle Defensa número 1700, esquina Uruguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Víctor Buceta.

$5.00 Dic.6-12182-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor ORESTES BIANCHI ARDOINO el comercio que en el ramo de fábrica de piolín y cuerda tengo establecido en esta ciudad, calle Abrevadero número 3801 (Piedras Blancas). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía del señor Alvaro Alzugaray, calle Sarandí 444. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Carlos Eichler.

$5.50 Dic.7-12249-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en General que he prometido vender a doña MANUELA ALDAO DE MIGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Bequeló número 2277 (bis). A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Flora Iroldi Candiota. — Manuela Aldao de Míguez.

$5.00 Dic.7-12238-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que para la fabricación de carteras gira en esta plaza bajo la razón social de "FREUND y KASZTAN", cargando con el activo y pasivo el socio Chemie Arie Freund. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Constituyente 1596. — Freund y Kasztan.

$5.00 Dic.6-12211-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña MAXIMA MARTINSZ DE LUZARDO mi comercio de provisión establecido en esta ciudad, calle República número 1675. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas a la escribanía de los señores Viña y Antía Rincón número 538, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Raymundo Silveyra.

$5.00 Dic.6-12191-v.dic.27.

VENTA DE LECHERIA

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor LUIS GARROT el establecimiento en el ramo de lechería y tambo que tengo establecido en la décimatercera sección del Departamento de Florida, paraje Cardal. Los acreedores deberán presentarse, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alvaro Alzugaray, calle Sarandí número 444. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Juan Mello.

$5.00 Dic.7-12250-v.dic.27.

VENTA DE COMERCIO

Se avisa al comercio y al público en general que don Juan Andrés Caggiani ha prometido vender a don CARMELO GIULIANI la casa de comercio que el primero tiene instalada en esta ciudad, calle Colonia número 1475, en el ramo de panadería y confitería. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la indicada dirección dentro del plazo de treinta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1937. — Juan Andrés Caggiani. — Carmelo Giuliani.

$5.00 Dic.4-12151-v.dic.23.

COMPAÑIA SALUS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse en el local calle Misiones número 1475, el día 20 del corriente a las 16 horas. Orden del día: Utilización de la facultad concedida por el artículo 7.o de los estatutos y modificación del artículo 28.

$4.95 Dic.7-12242-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que los señores JOSE M. CLEMOT y JUAN AMBROSIO BUGNA, Río Negro 1531|33, han resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Clémot y Bugna" establecida con casa de recauchutaje y gomería, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M. Clémot y desligándose de la misma el señor J. Ambrosio Bugna. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.

$5.00 Dic.4-12150-v.dic.23.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender al señor don JOSE ANDRES HERNANDEZ mi comercio que tengo establecido en esta ciudad, entre las calles Francisco Fondar y Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio referido. — Trinidad, Noviembre 29 de 1937. — José Pérez Alonso.

$5.00 Dic.6-12213-v.dic.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Patricio Vidal y Eduardo Fernández, con comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la avenida General Flores número 2500 de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores JESUS DOMINGUEZ, EDUARDO FERNANDEZ y CELSO RODRIGUEZ, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Patricio Vidal. — Eduardo Fernández. — Jesús Domínguez. — Celso Rodríguez.

$5.00 Nov.22-11636-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores SALUSTIANO, ISAAC, JOSE y FERNANDO VALIÑAS, la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Médanos número 1801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Manuel Silveira. — Francisco Miranda. — Salustiano, Isaac, José y Fernando Valiñas.

$5.00 Nov.22-11637-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso suscrito con fecha 17 de Junio del corriente año, por ante el balanceador Latorre Yéregui (Mercedes 1139), por el cual Vicente Mario Ciancio prometía vender a favor de Francisco Fernández, Jesús López Barcia y María Josefa Redondo de López, el café y bar Isla de Flores 1252 y Yí, por falta de cumplimiento de Jesús López Barcia y María Josefa R. de López, suscribiéndose nuevo compromiso a favor del señor FRANCISCO FERNANDEZ, con fecha 17 del corriente y para conocimiento del comercio en general se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Vicente Mario Ciancio. — Francisco Fernández.

$5.00 Nov.22-11635-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio que la sociedad "Cinematográfica Delmaur Limitada", ha vendido a la firma STERN, BADDOUH y HERTZOVICH, la sala de espectáculos denominada "Cine Victoria", ubicada en esta ciudad, en la casa número 1958 de la calle Sierra. Los créditos deben presentarse en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 438, 2.o piso, escritorio 36, retirando la constancia respectiva. — Cinematográfica Delmaur Limitada. — Stern, Baddouh y Hertzovich.

$5.00 Nov.22-11631-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos contratado vender a favor de CARLOS EDUARDO GARBARINO y Cía., el comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecido en Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para ser abonados. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1937. — Garbarino y Cía.

$5.00 Nov.22-11623-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a KURT SEIDEL, mi casa de comercio en el ramo de lechería, que tengo establecida en esta ciudad, calle Julio Herrera y Obes número 1540. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en la escribanía del señor Aquiles B. Oribe, calle Bartolomé Mitre número 1381. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Américo Voglino.

$5.00 Nov.22-11613-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el compromiso celebrado el 11 del corriente mes y año, hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Barraca Fraschini", que en el ramo de negocio de maderas, giraba en esta plaza con la razón social de V. Fraschini y Cía., con asiento en la calle La Paz número 1700, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor VICTOR E. FRASCHINI. A los fines establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentar los interesados, los justificativos de los créditos en la escribanía de don Juan Daquó, Zabala 1415, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Víctor E. Fraschini. — Juan A. Piretti.

$5.00 Nov.22-11621-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial de Alberto Suárez, Convención número 1537, sección balances, hemos prometido en venta al señor AGUSTIN PEREZ Y PEREZ el café y bar que tenemos establecido en la calle Rivera número 3550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rodolfo Antonio y José Rodríguez. — Agustín Pérez y Pérez.

$5.00 Dic.3-12109-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MIGUEL BABECH la parte que me corresponde en el negocio de provisión que está instalada en esta ciudad, calle Maldonado número 1459. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Moisés Leiner.

$ 5.00 Nov.26-11822-v.dic.15.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la "COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA" para la décima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1937 a las 10 horas en el local social calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1937. 2.o Elección de directores de la Sociedad. 3.o Elección de la Comisión de Cuentas. 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Noviembre de 1937.

$ 7.80 Nov.29-11915-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE MENENDEZ y JUAN HERMIDA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Cuareim número 2399, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1937. — Mauricio Menéndez. — José Menéndez. — Juan Hermida.

$5.00 Dic.1.o-12016-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, hemos prometido vender a los señores ANDRES GONZALEZ y LEONARDO REGO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexos que gira bajo la firma de "Esteban Pazos Rufino Tesouro" sito en la calle Nueva Palmira número 2000. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado, dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Rufino Tesouro. — Esteban Pazos. — Andrés González. — L. Rego.

$5.00 Nov.24-11726-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que se ha dispuesto disolver la razón social "Salomón y Cía." que en el ramo de carpintería está establecida en la calle Dante número 2140. El socio señor DESIDERIO SALOMON queda con el activo y pasivo, retirándose de la firma don Lázaro Marcus y don David Herscovich. Los acreedores deben dirigirse al mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Salomón y Cía.

$5.00 Nov 23-11685-v dic.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que mediante escritura pasada el 3 del corriente mes ante el escribano don David E. Schweizer, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de "FOSSATTI y OREGGIONI", haciéndose cargo de los créditos activos y pasivos los señores Ricardo Fossatti y Cayetano Oreggioni, entre quienes quedó constituída una nueva sociedad bajo la razón de "R. Fossatti y C. Oreggioni". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 10 de 1937. — Carlos Fossatti. — Ricardo Fossatti. — Cayetano Oreggioni.

$5.00 Nov.24-11714-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "DONNANGELO y CORRADI", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Rodolfo Donnangelo, mediante enajenación de sus cuotas avas partes que le harán los demás socios. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, para que los acreedores de la misma se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Bindo María Corradi Irisarri. — Silvio Alberto Corradi Bavío. — Rodolfo Donnangelo.

$5.00 Nov.25-11785-v.dic.14.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes ponemos en conocimiento del público y comercio en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "OSCAR LASSNER y COMPAÑIA" y con la denominación de "Wollaston Radio", quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Julio H. Cerviño y Juan Torres. Domicilio: Juan E. Administrativa número 1774. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Oscar Lassner. — Julio H. Cerviño. — Juan Torres.

$5.00 Nov.25-11806-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a JOSE MANUEL MENENDEZ el café y bar situado en la calle Liniers número 1296, entre Buenos Aires y Reconquista, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Manuel Rial Turnes. — José Manuel Menéndez.

$5.00 Nov.25-11807-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a JOSE MOIBER el almacén y despacho de bebidas situado en la calle Mariano Soler número 3120, casi Fomento, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Amadeo Barca. — José Moiber.

$5.00 Nov.25-11808-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en este pueblo bajo la razón social de "PEDRO CANTON y COMPAÑIA", integrada por los señores Pedro Cantón y Luis Manetti y prometido vender la farmacia "Artigas", que explotamos en este lugar a la señorita María Orfilia Colotta Díaz. Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores de dicha farmacia presentar, dentro del término legal, los justificativos de sus créditos en el mismo comercio para serles satisfechos. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 20 de 1937. — Pedro Cantón. — Luis Manetti. — Orfilia Colotta Díaz.

$5.00 Nov.25-11781-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Comercial" y bajo la razón social de PORTEIRO y GESTO gira en esta Capital, calle Justicia número 1999, prometiendo el socio señor Gesto vender su parte indivisa a don Baldomero Amado. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Francisco Gesto. — Baldomero Amado. — Jesús Porteiro.

$5.00 Nov.25-11760-v.dic.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a don JOSE ALONSO la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Constancia" tengo establecida en esta ciudad calle India Muerta número 3964. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Juan Ferri.

$5.00 Nov.25-11759-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad en el ramo de panadería que giraba en esta ciudad bajo la razón de "VIUDA DE DEI CAS e HIJO", pasando el activo y pasivo al socio Pedro Dei Cas. Se previene a todos los que tengan cuentas pendientes con la disuelta sociedad deben presentarlas a la misma casa, calle José E. Rodó número 499, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Diciembre 3 de 1937. — Viuda de Dei Cas e Hijo.

$5.00 Dic.9-12303-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al público y al comercio que he pactado vender a don JOSE RODRIGUEZ y COMPAÑIA el comercio que en el ramo de café y bar y bajo la denominación de "Café Palace" tengo establecido en la calle Andes número 1319, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán presentarse en el expresado negocio dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Aurelio Coalla.

$5.00 Dic.9-12295-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a ANAURELINO RODRIGUEZ (HIJO) mi comercio de barraca establecido en esta ciudad, calle Juan Jacobo Rousseau 3784. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas a la escribanía de los señores Viña y Antía, Rincón número 538, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Elías Adler.

$5.00 Dic.9-12289-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANTONIO TURANO (HIJO) el negocio en los ramos de cigarrería y mensajería que tengo instalado en la avenida 18 de Julio número 1516. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Agustín Valiente.

$5.00 Dic.9-12274-v.dic.28.

BARRACA AMERICANA, ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER y Cía.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se resuelve convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 22 de Diciembre de 1937, a las 18 y 30 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 993, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio económico 1936-1937; B) Sanción de distribución de utilidades; C) Elección de un miembro titular del Directorio para reemplazar al que caduca en su mandato; D) Elección de un Contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas, efectuado en algún Banco, a lo menos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Diciembre 4 de 1937.

$15.60 Dic.6-12233-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial de Alberto Suárez, sección balances Convención 1537, se ha prometido en venta al señor ISIDORO CROZ la provisión de comestibles y verduras que tengo establecida en esta ciudad, calle Juan Paullier número 2649, esquina Colorado, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Domingo Alberti. — Isidoro Croz.

$5.00 Dic.6-12214-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOAQUIN UNCHALO y ANTONIO BORDA ROS, la casa de comercio que gira en esta plaza con el nombre de "La Giralda" propiedad de mi finado esposo Alejandro Tachini. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1937. — Antonio Borda Ros. — Joaquín Unchalo. — Delia Conti de Tachini.

$5.00 Nov.23-11710-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores JUAN y ALCIDES OVALLE, mi casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en Cuaró (Departamento de Tacuarembó). — Noviembre 17 de 1937. — Galindo Vázquez.

$5.00 Nov.23-11709-v.dic.13.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS TEROS"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Los Teros", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 14 y 45 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 477 (segundo piso, escritorio 40), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Operación hipotecaria; 2.o Propuesta de la Suc Muape.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 14 de Diciembre. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — El Secretario.

$10.80 Dic.6-12212-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social Lucrecia Bertelli y Cía., compuesta por la señorita Lucrecia Bertelli y el señor Adolfo Cernuschi, situada en la calle Yaguarón 1099, prometiendo a su vez el señor Cernuschi vender la parte que le corresponde a los señores ATILIO OLEGGINI, PEDRO RAVAGLIO y JOSE DICCIANNI, los cuales formarán una nueva sociedad con la señorita Bertelli. Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 a los señores acreedores que deben pasar por el estudio del doctor Rafael Vece, calle 25 de Mayo 477, departamento 7, para hacer efectivas sus cuentas. — Montevideo, Noviembre de 1937.

$5.00 Nov.23-11674-v.dic.13.

CLAUSEN y Cía. Ltda., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 1937 a las diez horas, en el local social, calle Miguelete 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1936-37 del mismo ejercicio; 2.o Elección de cinco titulares para integrar el Directorio por el ejercicio 1937-39 y cinco suplentes; 3.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la dotación del cargo; 4.o Designación de dos accionistas que deberán firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día veinte de Diciembre de 1937. — El Secretario.

$14.00 Dic.9-12283-v.dic.17.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 20 del corriente en el local social, calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de tres Directores titulares por 3 años y cuatro Directores suplentes por un año y elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales. — "Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos".

$14.40 Dic.10-12393-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio que ha sido disuelta la sociedad "MARIA LUISA FERTTITA y COMPAÑIA", que giraba en el ramo de farmacia bajo la denominación "San Roque" en la avenida 18 de Julio número 1555, y que de su activo y pasivo se ha hecho cargo la nueva sociedad constituída por los socios Marta Scoemberg y Domingo Gagliardi, habiéndose retirado la socia María Luisa Ferttita. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio en la sociedad durante las horas hábiles del día. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Marta Scoemberg y Compañía.

$5.00 Nov.24-11727-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a don JOSE DIOS el almacén de comestibles situado en la calle Lavalleja número 1748, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreeedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Francisco Outerelo. — José Dios.

$5.00 Nov.27-11911-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Manuel Estévez ha prometido vender a los señores ANGEL MISA MISA y JOSE MISA RIAL el negocio de carnicería "Puesto Modelo", que tiene instalado en esta ciudad, calle Hermanos Ruiz número tres mil trescientos setenta y tres, libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir ante la Secretaría de la Sociedad Unión Vendedores de Carne, Cuareim 1321, a sus efectos, todos cuantos tengan intereses o derechos, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Manuel Estévez. — Angel Misa Misa. — José Misa Rial.

$5.00 Nov.24-11729-v.dic.13.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de catorce mil quinientas hojas de papel rayado y numerado, veinte resmas de papel florete, tres mil hojas de papel de embalaje, treinta y cinco mil hojas de papel secante cortado, doscientas cajas de plumas, mil sellos para lacre, setecientos mil sobres para votos observados impresos, un millón trescientos mil sobres de votación impresos y con tirilla perforada, tres mil quinientas cuadernetas - lista ordinal, doscientas cuadernetas para Comisiones Receptoras Especiales, siete mil carteles con transcripción de las disposiciones electorales, tres mil quinientos carteles con transcripción del artículo 76, veinte mil folletos con instrucciones para las Comisiones Receptoras de votos, mil ochocientas cajas electorales, ochocientas urnas metálicas con dos cerraduras o dos orejas para candados, diecisiete mil lapiceros, tres mil quinientos frasquitos de tinta para escritura, tres mil quinientas piezas de cinta hilera, cuatro mil velas número 1, cuatro mil candados para urnas, tres mil quinientas cajas de niágaras, diecisite mil quinientos formularios para copias de actas de escrutinio, trescintos cincuenta litros de nafta, ciento diez cajones grandes para envíos, doscientos cajones chicos para envíos, tres mil quienientas latitas para estopa, tres mil quinientos sobres para planchuelas dactiloscópicas, tres mil quinientas libretas para indentificaciones, tres mil quinientas planchas perforadas de números, tres mil quinientas cajas de chinchas y un millón doscientos cincuenta y un mil quinientos formularios impresos con destino a la Oficina Nacional Electoral, para atender el próximo acto eleccionario a realizarse el 27 de Marzo de 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 7.45 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Diciembre de 1937 a las 9 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.11-12403-v.dic.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa durante el año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12404-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 11

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir agujas, hilo color yerba mate, pomada amarilla, Caporit o sucedáneo, cepillos para piso, escobas, escobillones, jabón amarillo, jabones Bon Ami, naftalina productos Mayo o similar, paños para cristales, paños repasadores, paños de franela estopa blanca, agua Jane o similar, soda cristal, hilo para zapatero, aceite de patas cepillos de mano para piso, escurridores de goma, grasa para ejes, papel higiénico, vaselina, tiza en barras, broches surtidos, cinches de acero, plumas, lápices, papel secante, tinta negra y goma de pegar, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12405-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir horquillas para pasto, cuchillas para cocina, hachas de mano para carnicero, hachas para leña, rastrillos, chairas, sierras para carne, mantillas para faroles, calderas, cucharones y espumaderas, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1937 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12406-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 15

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 2.000 pares de botas, 4.000 pares de botines borceguíes, 15.000 pares de alpargatas, 300 cordones para clarines de infantería, 150 cordones para clarines de caballería y 50 cordones para clarines de artillería, con destino a stock y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1937 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12407-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 390.000 kilos de maíz, 126.000 kilos de avena, 524.000 kilos de alfalfa y 126.000 kilos de paja para cama, para los meses de Enero y Febrero de 1938 o para los meses de Enero a Junio en las siguientes cantidades: 1:170.000 kilos de maíz, 378.000 kilos de avena, 1:572.000 kilos de alfalfa y 378.000 kilos paja para cama, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos

los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12408-v.dic.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 2.000 blocks número 2, 2.000 blocks número 3, 3.500 blocks número 4 y 100 libros Travers 2 manos, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1938, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12409-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir 8 reflectores de mil watts., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12410-v.dic.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se entregarán en la citada oficina: el día 13 de Diciembre de 1937 a las 9 y 30, tejidos; 9 y 45, queso; 9 y 55, arroz; 10 y 5, chapas de hierro galvanizado y latón "Charcoal" (segundo llamado). Diciembre 20 a la hora 9 y 10, artículos de molino; equipo para esterilizar agua a la 9 día e de Enero de 1938. Enero 10 de 1938 a la hora 9, obleas secas. Enero 17 a la hora 9 y 10, artículos de vidrio para farmacia y laboratorio 9 y 30.; artículos esmaltados para farmacia y laboratorio. Enero 24 a la hora 9, tapones de corcho; a la hora 9 y 10, papel impermeable y papel estracilla. Enero 31 a la hora 9. artículos para farmacia y laboratorio. Febrero 21, a la hora 9, tejidos Cif. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12401-v.dic.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 462

Llámase a licitación pública para la compra de dos camionetas automóviles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 8 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.11-12413-v.dic.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 463

Llámase a licitación pública para el montaje de diez cubas metálicas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Diciembre de 1937, a las 10 horas .— Montevideo, Diciembre 8 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.11-12414-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la casa de la Directora de la escuela de primer grado número 142, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre a las 10 horas y en la Secretaría de la mencionada repartició .n

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.11-12402-v.dic.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FIGUEROA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 136, y doña MARCELINA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4989-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALVAREZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1573, y doña AMERICA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4990-v.dic.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que ALBERTO J. JAJAM, de 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en el Hotel Cervantes (Soriano 868), y doña ROSARIO PACHECO, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en el Hotel Cervantes (Soriano 868).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5001-v.dic.11.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que ISAAC GOLDBERG, de 34 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Soriano 835, y doña JUANITA ZAIDMAN, de 21 años, soltera, rumana, domiciliada en Soriano 835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5002-v.dic.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLER DOSAIGUES, de 29 años, soltero, frentista, español, domiciliado en Vázquez 1028, y doña EMMA MONTGOMERY SIMONELLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4987-v.dic.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que AMELIO GUTIERRES, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Arrayán 82, y doña ANA MAZZEO, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Veracierto 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5005-v.dic.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937 a las 12 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que DAVID FERRAND URBISTONDO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3359, y doña PIEDAD REY GALLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5012-v.dic.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO GALBAN, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tabobá 3879, y doña CELIA ANTONIA ARRIBIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tabobá 3879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5006-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DI LANDRO, de 30 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado en Oficial sin número, y doña MAFALDA DI LANDRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5007-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SCARINO SERVETTI, de 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2658, y doña EMILIA ALONSO, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Rousseau 3411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5008-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO DE MATTAS, de 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Vecinal 3232, y doña MARIA ANTONIA RAMOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Vecinal 3232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5009-v.dic 18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UNILDO MOLINARI, de 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3701, y doña MARIA MAGNICAVALLO, de 43 años, viuda, oriental, domiciliada en Munar 2836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5010-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERDOMAS, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Avellaneda 3488, y doña DORA LUCIA DURANTE, de

18 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 3488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5011-v.dic.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO LUGLI, de 25 años, soltero, fotógrafo, italiano, domiciliado en Ramón Márquez 3036, y doña FILOGENIA SALZANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4992-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TARANTO, de 29 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Vilardebó 1725, y doña LEONOR LUCIA PICERNO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4993-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERREIRO, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Larrañaga 4249, y doña FELICIA MARRERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Estado Civil. $2.00 4991-v.dic.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO VENTURA ZEBALLOS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda 2008, y doña MARIA ESTHER POS de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5013-v.dic.18.

En el Cerro y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DEL RIO, de 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Portugal 3474, y doña MARIA ROSA IMAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5014-v.dic 18.

En el Cerro y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORRADO MOROTTO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Polonia 276, y doña ROSA FORNARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5015-v.dic.18.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MUSSI, de 29 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado en Galicia 2077, y doña MARIA JUANA DORCI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5004-v.dic.16.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición RICARDO FELICIANO MARI, de 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1459, y doña ROSA PEROLINI, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Bahía Blanca 2456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5003-v.dic.16.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN CORUJO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña MARIA ALIDEMA TAPIS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil
$2.00 4988-v.dic.18.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CARLOS FEDULLO, de 37 años, soltero, empleado, brasileño (ciudadano legal), domiciliado en Carapé 2115, y doña CONCHETTA SIN, de 43 años, soltera, rumana, domiciliada en Canelones 2327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4994-v.dic.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN AGUIAR LARRECHEA, de 28 años, soltero, ganadero, domiciliado en 18 de Julio 2310, y doña ELFA OLGA CORBO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4995-v.dic.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ROUCO, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2599 bis, y doña JOSEFA MOLINARI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2599 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4996-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COLLAZO, de 58 años, viudo, rentista, español, domiciliado en Guayaquí 3115, y doña SARA LAVIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4997-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANUEL ALCIATURI, de 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colla 2275, y doña SELVA NIMAR RODRIGUEZ BLANCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colla 2275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4998-v.dic 18.

19.a Sección del Depto de Montevideo.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMEIJEIRAS, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Joaquín Requena 2159, y doña OFELIA YOLANDA BARREIRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4999-v.dic.18.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO R. ORTIZ, de 32 años, soltero, jornalero, domiciliado en Fleitas 34, y doña NATALIA BARREIRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4983-v.dic.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONELLA, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colón, y doña RAMONA PAEZ ESCALADA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4984-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO REFFO, de 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Oficial 884, y doña TRINIDAD VILLA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en A. Zubillaga 475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4985-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RODRIGUEZ BARRIOS, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3721, y doña MARIA EMILIA TECHERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ascasubi 4295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4986-v.dic.18.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BERNABE ROCHA, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2346, y doña NELIDA CLARA SABATE COHENDET, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4980-v.dic.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES FRANCISCO SCHIAFFINO, de 35 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 3020, y doña MARGARITA MONTANER MIRALLES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 3020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4981-v.dic.18.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIRANDA, de 48 años, viudo, chofer, español, domiciliado en Colonia 2388, y doña SERAFINA PAONESSA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4982-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don TOMAS BORREZO, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Francisco Freccero, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.11-12416-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las patridas siguientes: La de nacimiento de Elcira Eduarda Gutiérrez: donde el nombre de la inscripta aparece como "Elcira" debe decir Alcira; el nombre de la madre aparece como "Severina" en lugar de Ceferina, debiéndose agregar como primer nombre del padre el de "Gregorio". La de nacimiento de Claro Aniceto Gutiérrez, en la que el nombre del inscripto aparece como "Aniseto" debiendo decir Aniceto. La de Haydée Juana Gutiérrez, en que la inscripta aparece como "Aidée" debiendo decir Haydée, y el nombre de su madre que aparece como "Juana" debe decir Ceferina. La de nacimiento de Carlos Federico Gutiérrez, en la que el apellido de la madre y abuelo materno del inscripto aparece como Bentancor, debiendo decir Betancor, debiendo agregar como primer nombre del padre el de "Gregorio". La de nacimiento de Héctor Mario Gutiérrez, en que el apellido de la madre y abuelo materno del inscripto aparece como Bentancor debiendo decir Betancor. Y la de matrimonio de Ercilio Feliciano Rebufello con Haydée Juana Gutiérrez, en la que debe sustituirse donde dice "Haidée por "Haydée", que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$13.50 Dic.11-12387-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CARDONA PRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$11.00 Nov.10-11163-v.nov.20. Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN NICOLAS PERATTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.11-12388-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CARLOS PEDRO FRACCHIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Carlos Fracchia con Carolina Sozzo: donde dice Fraquia (tres veces) debe decir Fracchia. De nacimiento de Alfredo Laso Fracchia: donde dice Fraquia (tres veces) debe decir Fracchia. De nacimiento de Sara Angélica Fracchia: donde dice Fraquia (tres veces) debe decir Fracchia. De matrimonio de Sara Angélica Fracchia con Juan Antonio Landó: donde dice Frachia (dos veces) debe decir Fracchia. De nacimiento de Roberto Landó: donde dice Frachia (dos veces) debe decir Fracchia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 Dic.11-12422-v.dic.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "HORACIO SANGUINETTI. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Horacio Sanguinetti, con domicilio, a los efectos legales, en la calle Solís 1517, a V. S., como mejor proceda, digo: Que a fin de justificar los extremos exigidos por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, para el ejercicio de la profesión de procurador, vengo a pedir al Juzgado se sirva disponer se reciba la información sumaria con los testigos Joaquín Secco García y Julián F. Alvarez Cortés, domiciliados, respectivamente, en 25 de Mayo 477 (piso 2.o apartamento 43) y Sarandí 402, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren si conocen las costumbres morales del exponente y si les consta si es persona honrada. 3.o Den razón de sus dichos. Producida la información ofrecida y llenadas que sean las demás formalidades legales, el Juzgado se ha de servir disponer se me expidan los testimonios que solicitare. Será justicia. — Horacio Sanguinetti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.50 Dic.11-12395-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante FRANCISCO G. PRINA, de Carmelo (Departamento de Colonia), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del Juzgado deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don NICOLAS ALGORTA GUERRA; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.11-12415-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONOR JUANA LEMONIER DE GUILLEN o LEONOR JUANA LEMONIER DE GUILLEN o ELEONOR o LEONOR JUANA LEMONNIER DE GUILLEN o LEONOR o ELEONOR LEMONNIER DE GUILLEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.11-12391-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imohf, dictado en los autos "VICENTE SANCHIS. Quiebra. Calificación", se emplaza al fallido Vicente Sanchis para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.20 Dic.11-12377-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que en el juicio de quiebra de VICENTE SANCHIS ha sido fijado el día diecisiete del mes de Julio del año mil novecientos treinta y seis como la época de la efectiva cesación de pagos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$3.00 Dic.11-12378-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OLIVERIO PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 23 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Dic.11-12379-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANKLIN DE LA ROSA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 22 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$5.50 Dic.11-12380-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO DE LOS SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 24 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$5.50 Dic.11-12381-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO CARRION, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.11-12374-v.dic.22.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "JOSE A. MENDOZA, solicitando declaración de quiebra", se hace saber al público que el nombrado Mendoza se ha presentado a este Juzgado solicitando su rehabilitación. Y a los efectos de su publicación expido el presente. — Melo, Noviembre 29 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$1.20 Dic.11-12375-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "GUILLERMO MORATORIO y PALOMEQUE e IDELCIRIA CLAUDINA RIVERO DE MORATORIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los mencionados Guillermo Moratorio y Palomeque e Idelciria Claudina Rivero de Moratorio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio: Moratorio y Palomeque Guillermo y Rivero Idelciria Claudina: donde dice en el encabezamiento de tal partida "el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve" debe decir "el día primero de Enero de mil novecientos treinta" y donde dice "los cuales me declaran haber contraído matrimonio civil el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve" debe decir "los cuales me declaran haber contraído matrimonio civil el día primero de Enero de mil novecientos treinta. B) Legitimación Moratorio Eva Concepción, Moratorio Juana, Moratorio Ruth Etelvina y Moratorio Guillermo: donde dice en el encabezamiento "el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veitninueve a las diecinueve" debe decir "el día primero de Enero de mil novecientos treinta a las veinte y siguientes", y en el cuerpo de las mismas partidas, donde dice "de acuerdo con su matrimonio celebrado por ante mí, el treinta y uno del corriente mes y año" debe decir "de acuerdo con su matrimonio celebrado por ante mí el primero de Enero de mil novecientos treinta a las veinte horas". C) Reconocimiento Moratorio Juana y legitimación Moratorio Juana: donde dice, en ambas "quienes me declaran que el día once de Abril de mil novecientos veintiuno y en esta ciudad, nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Juana" debe decir en dichas partidas "quienes me declaran que el día once de Abril de mil novecientos veinticuatro y en esta ciudad nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Juana". Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de treinta días, haciendo constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Melo Diciembre 2 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$35.00 Dic.11-12373-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ETCHEVARREN DE ALMEIDA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 4 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Dic.11-12418-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o PEDRO ANTONIO ACERENZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 6 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.11-12419-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TERESA CASTIGLIONI DE CORTELEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 4 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.11-12420-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELOISA MARIA o MARIA ELOISA ETCHEVERRY o ETCHEVERRI DE BENTANCUR, BETANCUR o BETANCOURT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 1.o de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.11-12421-v.dic.22.

Apertura de sucesión yacente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión yacente de AQUILINO o ANTONIO CABADINI o CALADINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Esta publicación se hace en la forma prescripta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Noviembre 3 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.10-11162-v.nov.20.
Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAIMUNDA DEL PINO DE VERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa Sarandí del Yí, Diciembre 2 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.11-12376-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "DA SILVA HECTOR H. Concordato preventivo (hoy quiebra)", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Héctor H. Da Silva, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocutladores o cómplices de la quiebra: y 3.o Todos los acreedores deberán presentar al Síndico don José Estefanell, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Diciembre 4 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Dic.11-12417-v.dic.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de IGNACIO ANTUNEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 1.o de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.11-12425-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA DOS SANTOS DE GULARTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Dic.11-12424-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1343 serie "28", a cargo de PEDRO RENEE ESCUDERO, el próximo 31 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel P. Cetrángolo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil cuatrocietons cinco pesos ($ 19.405.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón de mayor área número ciento diez mil quinientos cuarenta y dos, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros noventa y dos decímetros y, según plano del agrimensor Heraclio Ruggia, de Julio de mil novecientos veintinueve, se deslinda: ocho metros de frente al Nordoeste, a la calle Francisco Rodrigo, edificio número tres mil ciento sesenta y cuatro y sesenta y seis, entre las calle T. Gomensoro y J. Bonaparte; treinta y dos metros trece centímetros al Nordeste, lindando con propiedad de Teresa Cunoli; ocho metros al Sudeste, con propiedad de F. A. Cirio; treinta y dos metros diez centímetros al Suroeste, con propiedad de P. F. Cirio y Diego Isabelino Cirio. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.893.89, más gastos por publicaciones y costas; B) Que de las fincas deslindadas sólo están arrendados los departamentos números 2 y 3 en $ 18.00 y 15.00 mensuales, respectivamente, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate, D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el pavimento está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de catorce mil trescientos cuarenta y tres pesos once centésimos ($ 14.343.11), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudar, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 12.289.48; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.11-12400-v.dic.21.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ALBERTO EULOGIO FERNANDEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situados en el "Reducto", décimacuarta sección judicial de este Departamento (antes décimasegunda), empadronados con los números cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro y cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cinco, designados con los números cincuenta y cincuenta y uno en el plano levantado por el ingeniero Alfredo de Santiago y el agrimensor Andrés C. Martirelli, compuestos, el primero, o sea, el designado con el número cincuenta, de una superficie de ciento noventa y cinco metros sesenta y seis decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Sud, a la calle Sitio Grande, entre las de Arroyo Grande y camino Millán, designada la puerta de acceso al edificio con el número mil trescientos sesenta y siete, distando el punto medio de dicho frente quince metros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, según el certificado de empadronamiento; diez metros de fondo al Norte, con el solar número cuarenta y ocho; diecinueve metros sesenta y un centímetros al Este, con el número cincuenta y uno y parte del cincuenta y seis, y al Oeste, diecinueve metros cincuenta y dos centímetros, con el solar número cuarenta y nueve: y el segundo, designado con el número cincuenta y uno, compuesto de una superficie de doscientos ocho metros treinta y un deci-

metros, que se deslindan así: diez metros al Sud, a la calle Sitio Grande, entre las de Arroyo Grande y camino Millán, designada la puerta de acceso al edificio con el número mil trescientos sesenta y nueve, distando el punto medio de dicho frente veinticinco metros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, según el certificado de empadronamiento; diez metres de fondo al Norte, con el solar número cincuenta y seis; veintidós metros sesenta y cinco centímetros al Este, con los solares cincuenta y dos y cincuenta y cinco; diecinueve metros un centímetro al Oeste, con el número cincuenta, o sea, el anteriormente descripto. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca "ley 13 de Julio de 1921", número 295 serie "25"); B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen en las condiciones que al efecto determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no se hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.400.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.11-12399-v.dic.27.

JOSE F. RUSSO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "PEDRO PASTORINI. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las nueve horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José F. Russo, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, procederá al remate judicial de los siguientes bienes sucesorios con la base que respectivamente se indica: Primero: Una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número 932, sita en la manzana noventa y siete de la ciudad de Florida, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos María González, de 13 de Diciembre de 1935, con una superficie de ciento setenta y ocho metros veintinueve decímetros, que linda: al Norte, calle Atanasio Sierra; al Este, la fracción número 2; al Sur, la fracción número 3; y al Oeste, la calle Juan I. Cardozo. Base de venta: un mil pesos. Segundo: La fracción número dos del mismo plano, empadronada con el número 2100, con una superficie de doscientos treinta y nueve metros ochenta decímetros que linda: al Norte, calle Atanasio Sierra; al Este, la sucesión de Pedro Pastorini (hijo); al Sur, la misma sucesión y la fracción número 3; y al Oeste, la fracción precedentemente descripta. Base de venta: un mil doscientos pesos. Tercero: Una fracción de campo empadronada con el número 721, sita en la margen izquierda del río Santa Lucía Chico, quinta sección judicial de Florida, compuesta de cincuenta y ocho hectáreas seiscientos ochometros, que linda: al Norte, con Sotero Fuentes; al Este, con Julián Couchet; al Sur, con Carmelo Garrido; y al Oeste, con el río Santa Lucía Chico. Base de venta: tres mil trescientos veintiún pesos doce centésimos. Cuarto: Una fracción de terreno y mejoras que es parte del padrón número 899, situada en la manzana número 94 de la ciudad de Florida, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos María González, del 17 de Noviembre último, con una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuarenta y dos decímetros que linda: al Noreste, 25 metros 97 centímetros con el lote dos; al Sudeste, 14 metros 16 centímetros con el lote cinco; al Sudoeste, 23 metros 90 centímetros con la calle 25 de Mayo; al Oeste, un metro 70 centímetros con la ochava de la esquina que forman las calles Juan I. Cardozo y 25 de Mayo; y al Noroeste, 12 metros 13 centímetros con la calle Juan I. Cardozo. Base de venta: seiscientos pesos. Quinto: La fracción número dos del plano del agrimensor González últimamente citado, con una superficie de doscientos cincuenta y tres metros ochenta y ocho decímetros, que linda: al Noroeste, 10 metros 36 centímetros sobre la calle Juan I. Cardozo; al Noreste, con el lote tres en a línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden respectivamente seis metros setenta y dos centímetros, cero metro ochenta y cinco centímetros, seis metros cuarenta y ocho centímetros y doce metros ochenta y cinco centímetros; al Sureste, 9 metros 5 centímetros con el lote cinco; y al Sudoeste, 25 metros 97 centímetros con el lote uno. Base de venta: seiscientos pesos. Sexto: La fracción número tres del mismo plano, con una superficie de trescientos treinta y cuatro metros dos decímetros, que linda: al Noroeste, 8 metros 40 centímetros sobre la calle Juan I. Cardozo; al Noreste, 34 metros 78 centímetros con el lote cuatro; al Sudeste, 9 metros 71 centímetros con el lote seis; al Sudoeste, 8 metros 50 centímetros con el lote cinco, y con el lote dos, una línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden respectivamente doce metros ochenta y cinco centímetros, seis metros cuarenta y ocho centímetros, cero metro ochenta y cinco centímetros y seis metros setenta y dos centímetros. Base de venta: quinientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos. Séptimo: La fracción número cuatro del mencionado plano con una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros ochenta y un centímetros, que linda: al Noroeste, diez metros cuatro centímetros con la calle Juan I. Cardozo; al Noreste, 35 metros con terrenos de Jesús Macció; al Sudeste, 10 metros cuatro centímetros con el lote seis; y al Sudoeste, 34 metros 78 centímetros con el lote tres. Base de venta: trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos. Octavo: La fracción número cinco del mismo plano con una superficie de ciento noventa y siete metros setenta y ocho decímetros, que linda: al Noroeste, 14 metros 16 centímetros con el lote uno; y nueve metros cinco centímetros con el lote dos; al Noreste, 8 metros 50 centímetros con el lote tres; al Sudeste 23 metros 35 centímetros con el lote seis; y al Sudoeste, 8 metros 50 centímetros con la calle 25 de Mayo. Base de venta: doscientos pesos. Noveno: La fracción número seis del citado plano con una superficie de trescientos sesenta y seis metros catorce decímetros que linda: al Noroeste, 23 metros 35 centímetros con el lote cinco; 9 metros 71 centímetros con el lote tres; y 10 metros 4 centímetros con el lote cuatro; al Noreste, 8 metros 50 centímetros con Jesús Macció; al Sudeste, 43 metros 17 centímetros con la sucesión Felipe Mederos; y al Sudoeste, 8 metros 50 centímetros con la calle 25 de Mayo. Base de venta: trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos. Décimo: Una caja de hierro para valores. Base de venta: veinte pesos. Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que la caja de hierro será vendida al contado; C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados en examinarlos; D) Que los gastos de escrituración, escritura de compromiso, certificado, comisión del rematador, serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por dieciséis días. — Florida, Diciembre 7 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$128.00 Dic.11-12412-v.dic.30.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Vilaró Francisco contra ILDO PISANI. Ejecución de hipoteca" (L. 24. F. 242), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: las propiedades empadronadas con los números ciento cuarenta mil setecientos once, ciento cuarenta mil setecientos diez y ciento cuarenta mil setecientos seis, que la constituyen tres fracciones de terreno con todas las mejoras que contienen, ubicadas en la décimaprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, señaladas con los números once, doce y dieciocho en el plano trazado por el agrimensor Juan F. Peluffo, inscripto en la Dirección General de Topografía el veintiuno de Enero de mil novecientos veintinueve y los solares once y doce por estar unidos forman un lote de seiscientos noventa metros veinticuatro decímetros que en conjunto se deslindan así: veinticuatro metros de frente al Nordeste, sobre la calle Gobernador Vigodet; treinta y tres metros cuarenta y nueve centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar trece; veinticinco metros ochenta centímetros al Sudoeste; y veinticuatro metros tres centímetros al Nordoeste, lindando con el solar diez. Y el solar dieciocho se compone de trescientos cincuenta y seis metros sesenta y tres centímetros que se deslindan así: dieciséis metros noventa y cuatro centímetros de frente al Sudeste a la calle Argerich; treinta y seis metros setenta y siete centímetros al Nordeste, lindando con el solar diecisiete; dos metros cuarenta y seis centímetros al Nordoeste, lindando con parte del solar quince; y finalmente, treinta y nueve metros cincuenta y dos centímetros al Sudoeste. Se previene: A) Que los gastos de remate lo mismo que el de escrituras, cancelaciones y certificados serán a cargo de los señores compradores. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de su aceptación, advirtiéndosele que si no lo hiciere se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. C) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 525 (7.o piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$44.20 Dic.11-12423-v.dic.27.

ANTONIO MICHELENA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor Carlos M. Juanicó, por licencia del titular de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de IGNACIO CIBILS", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno, se procederá por el martillero Antonio Michelena, asistido por el suscrito, a la venta en remate público de los siguientes bienes ubicados en esta localidad: A) El solar número 12 de la manzana 44, con los edificios y mejoras que contiene, compuesto de un área de 800 metros, de 20 metros de frente al Noreste, a la calle Cerro, por 40 metros de fondo al Sureste, a la calle Ellauri; al Sudoeste, con el solar 9 y al Noroeste, con el 10. Dicho bien está tasado en 3.900 pesos. B) El solar número 10 de la manzana 38, con su edificio y mejoras, compuesto de 800 metros cuadrados, que linda: Noreste, calle Cerro; Sureste, solar 12; Sudoeste, solar 9, y Noroeste, solar 7. Tasado en 2.150 pesos. C) El solar número 7 de la misma manzana 38, con el edificio que contiene, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, calle Cerro; Sudeste, solar 10; Sudoeste, parte de solares 2 y 9, y Noroeste, solar 5. Tasado en 900 pesos. D) El solar esquina número 12 de la misma manzana 38, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, calle Cerro; Sudeste, calle Batlle; Sudoeste, solar 9, y Noroeste, solar 10. Tasado en 650 pesos. E) El solar número 9 de la misma manzana, compuesto de una superficie de 1.000 metros, que linda: al Sudeste, su frente, calle Batlle; Sudoeste, solares 11, 8 y 6; Noreste, solares 12, 10 y 7, y Noroeste, solar 2. Tasado en 500 pesos. F) El solar número 7 de la manzana 4, compuesto de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Noreste, a la calle Ituzaingó, por 50 de fondo y linda: al Sureste, con los solares 12, 11 y 10; Suroeste, solar 6, y Noroeste, solares 5, 4 y 3. Tasado en 200 pesos. G) El solar 11 de la misma manzana 4, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: al Sureste, su frente, calle Lavalleja; Suroeste, solar 10; Noreste, solar 12, y Noroeste, solar 7. Tasado en 180 pesos. H) Los solares 5, 7 y 10 de la manzana 2, compuesto cada uno de 800 metros cuadrados, con frente al Noreste, a la calle Cerro; al Sureste, solar 12; Suroeste, solares 2 y 9, y Noroeste, solar 3. Tasados los tres en 450 pesos. I) El solar esquina número 3 de la manzana 2, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: al Noreste, en 20 metros, calle Cerro; 40 metros al Noroeste, calle General Artigas; Sureste, solar 5, y Sudoeste, solar 2. Tasado en 180 pesos. J) El solar esquina número 12 de la misma manzana 2, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, en 20 metros, calle Cerro; Sureste, en 40 metros, calle Lavalleja; Sureste, solar 9, y Noroeste, solar 10. Tasado en 180 pesos. K) El solar 9 de la misma manzana 2, compuesto de 1.000 metros cuadrados y linda: Sureste, su frente, calle Lavalleja; Suroeste, solares 11, 8 y 6; Noreste, solares 12, 10 y 7, y Noroeste, solar 2. Tasado en 180 pesos. L) Solares 4 y 6 de la misma manzana 2, con una superficie de 800 metros cada uno y lindan, por ser contiguos: Suroeste, su frente, calle Cerrito; Noroeste, solar uno; Sureste, solar 8, y Noreste, solares 2 y 9. Tasados en 150 cada uno y los dos en 300 pesos. M) Solar 2 de la misma manzana, compuesto de 1.000 metros cuadrados y linda: Noroeste, su frente, calle General Artigas; Noreste, solares 3, 5 y 7; Sureste, solar 9, y Suroeste, solares 1, 4 y 6. Tasado en 150 pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta y en garantía de la misma, el 10 o|o, que deberán depositar en la sucursal del Banco de la República, a la orden del Juzgado; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados de Registros y comisión del rematador, serán de cargo de los compradores; 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Sarandí del Yí, Diciembre 2 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$79.50 Dic.11-12394-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre próximo pasado y a solicitud de la interesada, se declaró cancelada la personería jurídica de la Sociedad Anónima "BURBERRY'S LIMITADA" que le había sido reconocida por decreto del mismo Poder de Diciembre 20 de 1920. Esta publicación se hace en cumplimiento de lo ordenado en el primero de los mencionados decretos.

$5.00 Dic.11-12385-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Hipólito Lista ha vendido al señor FAUSTINO VECINO la casa de comercio que en el ramo de garage, venta de nafta y aceite posee en esta ciudad, con frente a la calle Cerrito número 156, esquina Guaraní número 1480, bajo la denominación de "Garage 25 de Mayo". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores del señor Lista con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Hipólito Lista. — Faustino Vecino.

$5.00 Dic.11-12392-v.dic.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Se ha constituído bajo el nombre de "INSTITUCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y CREDITO" una sociedad comercial que se dedicará principalmente a garantías comerciales sobre ventas a crédito, administración de propiedades y anexos, como también comisiones en general y representaciones, siendo su asiento en esta ciudad de Montevideo, calle Rincón número 617, estando fijado su capital de reserva en la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, habiéndose nombrado en carácter de administrador general apoderado al señor Conrado Villalba Silva, quien tendrá la facultad de contratar, aceptar o rechazar cualquier clase de operaciones afines de esta sociedad, habiendo recaído el nombramiento de Director General en el escribano don Julio Mestre. Esta sociedad se halla registrada en el Registro Público de Comercio bajo le número 219 del folio 622 al 624 del libro número 42 de Registros Sociales. — Montevideo, Diciembre de 1937.

$9.00 Dic.11-12389-v.dic.22.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (Sección Balances), con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José número 1123 (2.o piso), he contratado vender a los señores LUPPO y MATEO, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1501 esquina Vázquez, de esta ciudad; notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1937. — José Palacio. — Luppo y Mateo.

$5.00 Dic.11-12386-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Rivera número 3168 esquina Urtubey, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio CONSTANTINO PEREZ y quedando desligado completamente el socio Benito Pérez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Constantino Pérez. — Benito Pérez.

$5.00 Dic.11-12384-v.dic.30.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las [illegible] horas de circular aquellos [illegible] errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional